



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-373


CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 45**), (**VERACRUZ NORTE**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **GE SISTEMAS MEDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO ANTONIO GARCÍA GALLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

- I.1 "**EL INSTITUTO**" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-373</b>
---	---	--

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.


- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

*“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.*

*Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”*

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México,

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>040T00923-373</b></p>
---	--	---

mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 09 de abril de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Farraguerra y Villareal, Titular de la Notaría Pública número 28, del Distrito Federal (Actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 156517, denominada **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, posesión, uso, transmisión, arrendamiento, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, material radioactivo, así como cualquier categoría de dispositivos médicos, incluyendo medios de contraste y radiofármacos, para uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales, sociales o privadas.
- II.2** El **C. Fernando Antonio García Gallo**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 1,198 de fecha 02 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Farías Villareal, Titular de la Notaría Pública número 120, con autorización para ejercer en el Primer Distrito Registral en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GSM920409JL6**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-373

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “LAASSP”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “LAASSP” y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3149-9679, correo electrónico: mxgovadmin@ge.com, y domicilio ubicado en Calle Antonio Dovalí Jaime, número 70, Torre B Piso 4, Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México.

### III.- De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:


## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 45), (VERACRUZ NORTE), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

**Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”

**Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$6,294,807.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,007,169.12 (UN MILLON SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.)**, que hace un total de **\$7,301,976.12 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 45), (VERACRUZ NORTE), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


## TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a “EL PROVEEDOR” en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.


El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.


“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “LAASSP”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “LAASSP”, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a “EL PROVEEDOR” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “EL PROVEEDOR” para que se compense contra los adeudos que tenga “EL INSTITUTO” para con “EL PROVEEDOR” o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a “EL INSTITUTO” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “LAASSP”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.


El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.


#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de “EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-373

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.


“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.


**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**


“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.


“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado. De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.


En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**


Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

## **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-373**

- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-373

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.


#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-373</b>
---	---	---

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-373**

estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**GE SISTEMAS MEDICOS DE MÉXICO,**  
**S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: GSM920409JL6

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos y Aporada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. FERNANDO ANTONIO GARCÍA GALLO**  
Representante Legal

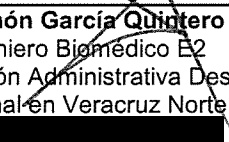
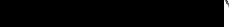
**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-373**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. Simón García Quintero**  
Ingeniero Biomédico E2  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional en Veracruz Norte  
R.F.C. 

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HRJ/JMLM/LNRC  


**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-373**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001328
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI23/439/1681 por un monto de \$35,585,244.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$8,226,630.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$43,811,874.00, referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 54 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 0990016B3000/6B30/0409/BM:23/ 874 / 0477

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Información del HCT del IMSS

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023, (adquisición 2023)
Clave de Cartera: 2250GYR0019
No. de solicitud: 68415
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00
Localización geográfica: No distribuye geográficamente

Proyecto PREI: 22090026
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250823/218.P.DF
ACDO.AS3.HCT.260916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,645,379,452.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.12.11 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 54
Monto original con IVA: 43,811,874.00

Detalle No. OLI
439/1681 Sustituido

(cuarenta y tres millones ochocientos once mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

[Handwritten signature]

Lic. Jessica Miranda Vega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso







Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001328

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BM123/439/1681 por un monto de \$35,585,244.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$8,226,630.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$43,811,874.00, referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 54 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 039501/653010/6BA0/BM123/ 874 / 0477

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras Públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias - Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
- Ing. Adrian Martínez de Luna - Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- L.C.P. Raul García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática  
Coordinación Técnica de  
Gestión Presupuestaria

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3010/6BA0/BM-23/ 874 / 0477

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001328**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BM123/439/168) por un monto de \$35,585,244.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$8,226,630.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$43,811,874.00; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 54 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)  
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbslj9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbslj9A?e=DRXU7r)

O bien



APOR/JRH/MCA

Volante No. 2023001495

Anexo I Equipamiento 2023  
 Clave de Cartera SHCP : 2250CYR0019  
 No. solicitud de SHCP : 68415  
 No. de programa o proyecto PREI : 22090026  
 Cuenta contable PREI : 13350109  
 OLI No. : 874 / 0477

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave C.O.C.	Nombre de clave C.O.C.	ID de Franqueo	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio	Ubicación	UI	C.C.C.	C.C.S.	D.F.	V.A.R.	Id de Artículo	Descripción	UPC	URC	UIC	Código de Cuenta	No de bienes	Monto autorizado	Importe Total con IVA
5301	Equipo médico y de diagnóstico	2050235	0000299955	223	H. Gral. Zona 1	Aguascalientes	0107601	0130A	2002401	531-053	0374	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	3	811,331.00	2,435,993.00
5302	Equipo médico y de diagnóstico	2050236	0000299956	223	H. Gral. Zona 2	Aguascalientes	0107602	03082	2002402	531-053	0374	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	1	811,331.00	811,331.00
5303	Equipo médico y de diagnóstico	2050237	0000299957	223	H. Gral. Zona 3	Aguascalientes	0200001	02001	2002403	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	1	811,331.00	811,331.00
5304	Equipo médico y de diagnóstico	2050238	0000299958	223	H. Gral. Zona 4	Aguascalientes	0300001	03001	2002404	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	1	811,331.00	811,331.00
5305	Equipo médico y de diagnóstico	2050239	0000299959	223	H. Gral. Zona 5	Aguascalientes	0400001	04001	2002405	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	1	811,331.00	811,331.00
5306	Equipo médico y de diagnóstico	2050240	0000299960	223	H. Gral. Zona 6	Aguascalientes	0500001	05001	2002406	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	5	811,331.00	4,056,655.00
5307	Equipo médico y de diagnóstico	2050241	0000299961	223	H. Gral. Zona 7	Aguascalientes	0600001	06001	2002407	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	1	811,331.00	811,331.00
5308	Equipo médico y de diagnóstico	2050242	0000299962	223	H. Gral. Zona 8	Aguascalientes	0700001	07001	2002408	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5309	Equipo médico y de diagnóstico	2050243	0000299963	223	H. Gral. Zona 9	Aguascalientes	0800001	08001	2002409	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5310	Equipo médico y de diagnóstico	2050244	0000299964	223	H. Gral. Zona 10	Aguascalientes	0900001	09001	2002410	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5311	Equipo médico y de diagnóstico	2050245	0000299965	223	H. Gral. Zona 11	Aguascalientes	1000001	10001	2002411	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	3	811,331.00	2,435,993.00
5312	Equipo médico y de diagnóstico	2050246	0000299966	223	H. Gral. Zona 12	Aguascalientes	1100001	11001	2002412	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	1	811,331.00	811,331.00
5313	Equipo médico y de diagnóstico	2050247	0000299967	223	H. Gral. Zona 13	Aguascalientes	1200001	12001	2002413	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	4	811,331.00	3,245,324.00
5314	Equipo médico y de diagnóstico	2050248	0000299968	223	H. Gral. Zona 14	Aguascalientes	1300001	13001	2002414	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	4	811,331.00	3,245,324.00
5315	Equipo médico y de diagnóstico	2050249	0000299969	223	H. Gral. Zona 15	Aguascalientes	1400001	14001	2002415	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5316	Equipo médico y de diagnóstico	2050250	0000299970	223	H. Gral. Zona 16	Aguascalientes	1500001	15001	2002416	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	1	811,331.00	811,331.00
5317	Equipo médico y de diagnóstico	2050251	0000299971	223	H. Gral. Zona 17	Aguascalientes	1600001	16001	2002417	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	3	811,331.00	2,435,993.00
5318	Equipo médico y de diagnóstico	2050252	0000299972	223	H. Gral. Zona 18	Aguascalientes	1700001	17001	2002418	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	4	811,331.00	3,245,324.00
5319	Equipo médico y de diagnóstico	2050253	0000299973	223	H. Gral. Zona 19	Aguascalientes	1800001	18001	2002419	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5320	Equipo médico y de diagnóstico	2050254	0000299974	223	H. Gral. Zona 20	Aguascalientes	1900001	19001	2002420	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5321	Equipo médico y de diagnóstico	2050255	0000299975	223	H. Gral. Zona 21	Aguascalientes	2000001	20001	2002421	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5322	Equipo médico y de diagnóstico	2050256	0000299976	223	H. Gral. Zona 22	Aguascalientes	2100001	21001	2002422	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5323	Equipo médico y de diagnóstico	2050257	0000299977	223	H. Gral. Zona 23	Aguascalientes	2200001	22001	2002423	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5324	Equipo médico y de diagnóstico	2050258	0000299978	223	H. Gral. Zona 24	Aguascalientes	2300001	23001	2002424	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5325	Equipo médico y de diagnóstico	2050259	0000299979	223	H. Gral. Zona 25	Aguascalientes	2400001	24001	2002425	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5326	Equipo médico y de diagnóstico	2050260	0000299980	223	H. Gral. Zona 26	Aguascalientes	2500001	25001	2002426	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5327	Equipo médico y de diagnóstico	2050261	0000299981	223	H. Gral. Zona 27	Aguascalientes	2600001	26001	2002427	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5328	Equipo médico y de diagnóstico	2050262	0000299982	223	H. Gral. Zona 28	Aguascalientes	2700001	27001	2002428	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5329	Equipo médico y de diagnóstico	2050263	0000299983	223	H. Gral. Zona 29	Aguascalientes	2800001	28001	2002429	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5330	Equipo médico y de diagnóstico	2050264	0000299984	223	H. Gral. Zona 30	Aguascalientes	2900001	29001	2002430	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5331	Equipo médico y de diagnóstico	2050265	0000299985	223	H. Gral. Zona 31	Aguascalientes	3000001	30001	2002431	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5332	Equipo médico y de diagnóstico	2050266	0000299986	223	H. Gral. Zona 32	Aguascalientes	3100001	31001	2002432	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5333	Equipo médico y de diagnóstico	2050267	0000299987	223	H. Gral. Zona 33	Aguascalientes	3200001	32001	2002433	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5334	Equipo médico y de diagnóstico	2050268	0000299988	223	H. Gral. Zona 34	Aguascalientes	3300001	33001	2002434	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5335	Equipo médico y de diagnóstico	2050269	0000299989	223	H. Gral. Zona 35	Aguascalientes	3400001	34001	2002435	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5336	Equipo médico y de diagnóstico	2050270	0000299990	223	H. Gral. Zona 36	Aguascalientes	3500001	35001	2002436	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5337	Equipo médico y de diagnóstico	2050271	0000299991	223	H. Gral. Zona 37	Aguascalientes	3600001	36001	2002437	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5338	Equipo médico y de diagnóstico	2050272	0000299992	223	H. Gral. Zona 38	Aguascalientes	3700001	37001	2002438	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5339	Equipo médico y de diagnóstico	2050273	0000299993	223	H. Gral. Zona 39	Aguascalientes	3800001	38001	2002439	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5340	Equipo médico y de diagnóstico	2050274	0000299994	223	H. Gral. Zona 40	Aguascalientes	3900001	39001	2002440	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5341	Equipo médico y de diagnóstico	2050275	0000299995	223	H. Gral. Zona 41	Aguascalientes	4000001	40001	2002441	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5342	Equipo médico y de diagnóstico	2050276	0000299996	223	H. Gral. Zona 42	Aguascalientes	4100001	41001	2002442	531-053	0372	01	0077409	ANESTESIA INTERNA MEDIA UNIDAD D	09	09550007	094001	2810001	2	811,331.00	1,622,662.00
5343	Equipo médico y de diagnóstico	2050277	0000299997	223	H. Gral. Zona 43	Aguascalientes	4200001	42001	2002443	531-053	0372	01									



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-373**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including electrocardiographs, ultrasound units, and monitoring systems.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 30-48 listing medical equipment like monitors, ventilators, and ultrasound machines.



LOS/CAR/169





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
COAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
<b>Total general</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

<b>ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO</b>					
<b>OOAD O UMAE</b>	<b>Unidad Médica</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sevoflurano</b>	<b>Desflurano</b>	<b>Isoflurano</b>
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
<b>Total general</b>		<b>54</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>12</b>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 6 de 9

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.**

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment items like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO, etc.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3  
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)  
Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

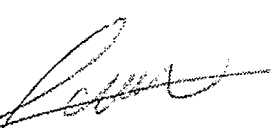
**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 9 de 9


- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



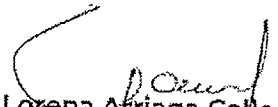
**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment such as electrocardiographs, ultrasound machines, and monitors.

Handwritten signature and initials



Anexo No. 3.2  
 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

2,418

Autorizó  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó  
  
**Dra. Lucila Olivera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó  
  
**Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró  
  
**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

País	Grupo de Selección	CUCOP	CINE SA1	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Exótico	Industria	Garantía	Destino de la Instalación	Requisitos de los Bienes	COFEDIS
1	Electrónica	5310141	1775	531124-0503-02-01	210	Porcentaje	ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERPRETACION	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
2	Medicina y Fisiología	5310146	1725	531201-0010-01-01	21	Puntos y Porcentajes	UNIDAD FISIOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)	Opcional	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
3	Immunología	5310143	1770	531124-0310-03-01	15	Puntos y Porcentajes	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR ASONZADO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
6	Immunología	5310144	1779	531324-0200-02-01	5	Puntos y Porcentajes	ECOCARDIOGRAFIA TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
5	Immunología	5310145	1780	531324-0310-03-01	12	Puntos y Porcentajes	ECOCARDIOGRAFIA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
6	Immunología	5310146	1781	531324-0210-02-01	1	Puntos y Porcentajes	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
7	Immunología	5310148	1783	531324-0310-03-01	1	Puntos y Porcentajes	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
8	Immunología	5310149	1784	531324-0310-03-01	2	Puntos y Porcentajes	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA PANORAMIZADA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
9	Immunología	5310149	1785	531324-0210-02-01	1	Puntos y Porcentajes	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSORAL CON COLGEO DE COLOR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
10	Electrónica	5310149	1787	531324-0310-03-01	3	Puntos y Porcentajes	SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUA AMPLIFICADO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
11	Química	5310150	1786	531324-0210-02-01	3	Puntos y Porcentajes	GRUPO PARA SELLADO DE VIDRIOS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
12	Electrónica	5310150	1883	531324-0310-03-01	24	Puntos y Porcentajes	ELECTROGRAFICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES Y VECES MULTIMODALES)	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
13	Immunología	5310152	1813	531324-0210-02-01	16	Puntos y Porcentajes	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLEBOSCOPIA DIGITAL CON TELGAMADO	Opcional	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
14	Immunología	5310153	1814	531324-0310-03-01	23	Puntos y Porcentajes	UNIDAD RADIOGRAFICA DE USO MULTIFUNCION	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
15	Immunología	5310156	1818	531324-0210-02-01	18	Puntos y Porcentajes	RAYOS X CON FLEBOSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO 64" C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
16	Immunología	5310157	1823	531324-0210-02-01	10	Puntos y Porcentajes	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
17	Oftalmología	5310167	1822	531324-0210-02-01	11	Puntos y Porcentajes	OTODIAGNOSTICADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SCLERIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
18	Medicina y Fisiología	5310173	1825	531402-2003-02-01	40	Puntos y Porcentajes	INCLUIDA PARA RECEPCIÓN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
19	Oftalmología	5310167	1834	531324-0210-02-01	13	Puntos y Porcentajes	LAMPARA DE IENDICURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
20	Medicina y Fisiología	5310177	1706	531402-0210-02-01	174	Puntos y Porcentajes	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASPLANTE DEL PAQUETE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
21	Oftalmología	5310171	1809	531324-0210-02-01	5	Puntos y Porcentajes	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
22	Oftalmología	5310172	1855	531324-0210-02-01	12	Puntos y Porcentajes	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
23	Oftalmología	5310173	1870	531402-0210-02-01	19	Puntos y Porcentajes	UNIDAD OFTALMOLOGICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
24	Medicina y Fisiología	5310174	1874	531402-0210-02-01	16	Puntos y Porcentajes	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	Opcional	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
25	Electrónica	5310186	1716	531324-0210-02-01	3	Puntos y Porcentajes	ELECTROGRAFICO DE 32 CANALES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
26	Medicina y Fisiología	5310187	1782	531402-0210-02-01	133	Puntos y Porcentajes	UNIDAD RADIOLOGICA PARA CLUDADOS INTELIGIOS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

18/07/2023



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Paño de Categoría	Grupo de Utilización	CUCOP	Código SREI	Código SAI	Descripción	Cambio de Evaluación	Código de Instituciones Oficiales	Código de Instalaciones Catastrales	Especi- ficaciones	Grava	Valor	Delimitación de Ciclo de Institución	Asignación Sanitaria	Sistema de Necesidad Categorías
27	Mecánica y Fluidos	53101850	12990	53134102726401	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12990	53134108720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	63	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
29	Electrónica Médica	53101407	12914	53134103010301	CABINETS EQUIPO COMPLETO PARA INGENIERIA CON OBSERVADORES-MONITOR MARCAPASO	275	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
30	Electrónica Médica	53101750	16369	53134205840301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCNO CAMAS)	6	Opcional	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
31	Electrónica Médica	53101750	16369	53134205840301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCNO CAMAS)	4	Opcional	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
32	Electrónica Médica	53101750	16369	53134205840301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCNO CAMAS)	2	Opcional	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
33	Electrónica Médica	53101750	16369	53134205840301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCNO CAMAS)	1	Opcional	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
34	Electrónica Médica	53101750	16371	53134205840301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCNO CAMAS)	68	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
35	Óptica	53101435	16375	53122510810201	CON POSCÓPIO.	268	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53122509380201	CLUBA DE CALOR BAJANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	314	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
37	Electrónica Médica	53101716	16399	53134103010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES	102	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
38	Electrónica Médica	53101716	16403	53134103010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	25	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
39	Mecánica y Fluidos	53101842	16474	53134102880301	VENTILADOR ADULTO - NEONATAL.	13	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
40	Imageneología	53101842	16416	53134205330301	ULTRASONOGRAFIA (B-PRICO)	77	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
41	Imageneología	53101842	16418	53134205330301	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	22	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
42	Imageneología	53101842	16419	53134205330301	ULTRASONOGRAFIA (NIVEL)	4	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
43	Imageneología	53101842	16424	53134205330301	ULTRASONOGRAFIA (NIVEL)	19	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
44	Mecánica y Fluidos	53101842	17028	53134205330301	VENTILADOR ADULTO - NEONATAL	54	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
45	Mecánica y Fluidos	53101842	17028	53134205330301	VENTILADOR ADULTO - NEONATAL	20	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere
46	Mecánica y Fluidos	53101842	18655	53134205330301	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL		No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere	Si Requiere	No Requiere

10/10/2019



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Ítem	Clave Cúscop	Grupo de Licitación	PREP	SGO	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Requisitos (o preventivos)	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101647	11944	531562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531519.0641.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12076	531925.0332.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADES INTER-SIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0372.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531225.6011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedio	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EST/CMNF / 1699



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Posición	Clave de grupo	Grupo de Equipos	PAEI	EM	Descripción	Cantidad	Criterio de Selección	Nivel de capacitación	Mantenimiento y Reparativo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivo
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedio	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenerología	53101483	11778	531324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenerología	53101464	11779	531324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenerología	53101485	11780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenerología	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenerología	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA: COLONPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenerología	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenerología	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531327.0237.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531328.0315.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenerología	53101522	11813	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenerología	53101523	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenerología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenerología	53101532	11823	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531430.0081.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

10/2/2023  
L. GARCIA / SAQ



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave única	Grupo de Liberación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Alícuota de depreciación	Mantienen la prestación	Pulidos de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
54	Quirófano	5310704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	5310704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	5310708	20670	531.616.5716.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

2,416

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACIÓN	
No Req. - No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

*[Signature]*

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

*[Signature]*

**Dra. Lucía Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

*[Signature]*

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

*[Signature]*

**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS

*[Signature]*





Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave de Cop.	Grupo de Licitación	PAEI	SAI	Descripción	Cantidad	Unidad de Evaluación	Nivel de capacitación	Manutención (por preventivo)	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18615	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19986	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19957	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

*[Handwritten signature]*





Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OAD/JUMAE, OAD/JUMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOP, IREI, SA, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment items like 'Electrocardiógrafo Multicanal con Interpretación' across various states and municipalities.

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. COAD/UMAE, COAD/UMAE, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Tipo de Licitación, CUCOP, DIRE, SAI, Descripción, Cantidad. Contains 25 rows of medical service distribution data.

Handwritten signature/initials





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

No. Cantidad	Ciudad / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SN	Descripción	Cantidad
1	Yucatán	UMF 37 La Cruz	Avenida Alfredo Izquierdo Calle 71, No. 247 Fraccionamiento Pioneros C.P. 97250, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Yucatán	UMF 13 Chuburno	Calle 22, No. 50 Colonia Chuburno de Hidalgo C.P. 97255, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Zacatecas	HCS 1 Zacatecas	Calle Tercera, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Zacatecas	UMF 44 Vandaño	Ciruelero Atotonilco Km 1, No. 514 Colonia Lomas del Valle, C.P. 99759, Municipio Vandaño, Zacatecas	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Zacatecas	UMF 26 Ojocaliente	Avenida Estrella Guerrero, No. 529 Colonia Ojo Caliente C.P. 99770, Municipio Ojocaliente, Zacatecas	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Zacatecas	UMF 27 Buenavista	Carrera Cuatridiagona S/N, No. 28 Pueblo Justitilla C.P. 99460, Municipio Buenavista, Zacatecas	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	Estado de México	UMF 24 Insurgentes	Avenida Independencia, No. 332 Colonia Independencia de las Salinas, C.P. 97740, Municipio Cuautla, Estado de México	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	Estado de México	UMF 16 Cuscutlan	Calle Francisco Comandante Biscanegra, No. 30 Colonia Guerrero, C.P. 98320, Municipio Cuautlan, Estado de México	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Hidalgo	HES 10 Ahuehuetes	Avenida Ben Juan de Aragón, No. 311 Colonia San Pedro al Centro C.P. 07460, Municipio Cuautlaxcoapan, Estado de Hidalgo	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Hidalgo	HES 10 Ahuehuetes	Calle Benito Juárez, No. 201 Colonia Independencia, C.P. 06400, Municipio Tlaxiaco, Estado de Hidalgo	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Hidalgo	HES 20 San Clemente	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Independencia, C.P. 06400, Municipio Tlaxiaco, Estado de Hidalgo	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Hidalgo	HES 20 San Clemente	Carretera Cuautlan-Tenango, No. 310 Colonia Durruti, C.P. 06620, Municipio Cuautlan, Estado de Hidalgo	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Hidalgo	HES 20 San Clemente	Calle Betancourt Domínguez, No. 003 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 04460, Municipio Cuautlan, Estado de Hidalgo	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Hidalgo	HES 20 San Clemente	Calle Rayón, No. 367 Colonia Regatas Tene Chica, C.P. 06560, Municipio Ahuacatlán, Estado de Hidalgo	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Hidalgo	HES 20 San Clemente	Calle Vial, Fraccionamiento 36, No. 501 Colonia Valle de las Miras, C.P. 06400, Municipio Ahuacatlán, Estado de Hidalgo	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Hidalgo	HES 20 San Clemente	Calle 2 Norte, No. 7504 Colonia Centro C.P. 22900, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Hidalgo	HES 20 San Clemente	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 501 Colonia Los Paraisos, C.P. 37430, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Hidalgo	HES 20 San Clemente	Calle del Rocío, No. 501 Unidad Habitacional Multifamiliar, No. 5 Fraccionamiento C.P. 69320, Municipio Colajero, Sonora	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Hidalgo	HES 10 Venustiano Carranza	Avenida Cuahuatimac, No. 501 Colonia Estanislao Heredia, C.P. 98100, Municipio Venustiano Carranza, Estado de Hidalgo	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Hidalgo	HES 20 San Clemente	Calle 41, No. 439 Colonia Praxedis, C.P. 19760, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5300411	1713	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

*Handwritten signature*



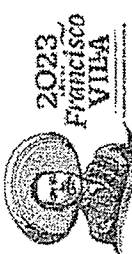












**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

País	No. CDAD/UMAE	OO/ID / UMAC	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Selección	CUCOP	PIBEI	SAI	Descripción	Similitud
13	29	Ternatech	HCEZ 1 Ciudad Victoria	Cole Centro Médico Educativo y Cultural Atlántico Lerner Manero, No. 331 Colonia Pinar del Este C.P. 37170, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imagenología	530523	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	20	Tuxtepec	HCEZM7 7 Acapulco	Calle Comercio y Venustiano Carranza, No. 501 Unidad Habitacional INFONAVI CDM 1295060, Municipio Acapulco, Guerrero	Imagenología	530523	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	32	Veracruz Sur	HCEZ 36 Contreras	Calle Ramón Mirón, No. 1000 Colonia Meneghetti, Calle Comercio C.P. 19020, Municipio Contreras, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	530523	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	2
13	37	Veracruz Sur	HCEZM7 50 Minatitlán	Calle Santa Clara, No. 8 Colonia Industrial Centro C.P. 196700, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	530523	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	34	Zacatecas	HCEZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fresnillo Centro C.P. 199900, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imagenología	530523	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 1a vinasitas	Eje Vial 7 Sur Municipio Cuernavaca, No. 270 Colonia Peralta C.P. 10350, Municipio Basilio Bastidas, Ciudad de México	Imagenología	530523	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	40	Veracruz Cuernavaca	HCEZ 40 Veracruz Cuernavaca	Carretera Cuernavaca-Tehuacan, Ciudad de México	Imagenología	530523	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	41	Jalisco	HCEZ CMN Occidente	Calle Boquilla, No. 500 Colonia Unidad Venusta Cuernavaca C.P. 20270, Municipio Apapantla, Jalisco	Imagenología	530523	1803	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	7
14	01	Agua Calientes	HCEZ 2 Aguascalientes	Calle Boquilla, No. 703 Fraccionamiento Industrial Cuernavaca, C.P. 20270, Municipio Apapantla, Jalisco	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	03	Baja California Sur	UMF 1000A 3C-La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica, No. 1090 Colonia Indiferencia C.P. 23770, Municipio La Paz, Baja California Sur	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	03	Chihuahua	HCEZ 6 CMC Juárez	Calle 5 Sur, No. 400 Colonia Plaza C.P. 32015, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	09	Chihuahua	UMF 48 CH Juárez	Avenida Henry Dunant, No. 610 Colonia Plaza C.P. 32015, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	12	Durango	HCEZ 1 Durango	Avenida Norma, No. 600 Colonia Simón Bolívar C.P. 24070, Municipio Durango, Durango	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	17	Guerrero	HCEZ 2 de 4, Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. 300 Colonia Unidad de la Independencia Centro C.P. 44000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	16	Estado de México	HCEZ 301 las Margaritas	Boulevard Meneghetti, No. 500 Fraccionamiento Las Margaritas, No. 500 Fraccionamiento Las Margaritas, Estado de México	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	16	Estado de México	HCEZ 221 Toluca	Avenida, No. 100 de Don Quijote, No. 307 Colonia Centro C.P. 50006, Municipio Toluca, Estado de México	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	19	Hayarit	HCEZ 19 Toluca	Calle Independencia Ote., No. 500 Colonia El Bosque C.P. 50006, Municipio Toluca, Hayarit	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	22	Puebla	UMF 1 Puebla	Avenida 1 Sur, No. 3000 Colonia Santa de Santiago C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	22	Puebla	UMF 2 Puebla	Calle 9 Oriente, No. 200 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	22	Puebla	UMF 53 Puebla	Avenida del Torero, No. 500 Unidad Habitacional Interoceánica C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	27	Puebla	UMF 6 Puebla	Avenida de la Virgen, No. 500 Colonia Villa Dorada C.P. 72070, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	29	Puebla	UMF 7 de 8 Puebla	Calle 5 Sur, No. 3000 Colonia Independencia San Bartolomé C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	25	Querétaro	HCEZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 500 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	29	Tamaulipas	HCEZ 3 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 500 Colonia Nueva Lareda Centro C.P. 89000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	25	Tamaulipas	HCEZ 3 Monte	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 69800, Municipio El Monte, Tamaulipas	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	31	Veracruz Norte	UMF 66, Orizaba	Calle Pedro Ibaño, No. 500 Colonia Salud C.P. 19070, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	530523	1804	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1

*Handwritten signature/initials*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Unidad Organizativa	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
16	HCEMIF CUI, Jalisco	Avenida Circunvalación No. 548 Colonia Tachón de Niza, C.P. 45793, Municipio Tinguiricán Jalisco	Imagenología	SE01032	1823	531.62.2903.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	HCEMIF Jalisco	Calle Real, No. 3 Colonia Guadalupe, C.P. 45800, Municipio Tinguiricán Jalisco	Imagenología	SE01032	1823	531.62.2903.02	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
18	HCEMIF Morelia	Periferico Panto de la Independencia No. 1945 Colonia Camerún INFONAVIT C.P. 59200, Municipio Nueva Leticia Michoacán de Oaxaca	Imagenología	SE01032	1823	531.62.2903.03	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
19	HCEMIF Toluca	Avenida Insurgentes Prt. No. 727 Colonia Villas de San Ángel C.P. 63022, Municipio Toluca México	Imagenología	SE01032	1823	531.62.2903.04	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
20	HCEMIF Los Hornos	Calle 20, No. 115 Villa Unión, C.P. 02030, Municipio Unión Juárez	Imagenología	SE01032	1823	531.62.2903.05	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
21	HCEMIF Pinar del Rio	Avenida Doctor 15, No. 58 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07700, Municipio Guaymas A. Magdalená Córdoba de México	Imagenología	SE01032	1824	531.62.2903.06	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
22	HCEMIF San José del Cabo	Calle Tecnológica, No. 266 Colonia Lomas de Chaparral, C.P. 231405, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Oftalmología	SE01037	1822	531.43.0603.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
23	HCEMIF Tuxtla Gutiérrez	Calle 1a Calle y Ochova Norte, No. 528 Colonia Princesita, C.P. 29000, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	SE01037	1822	531.43.0603.01.02	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
24	HCEMIF Tuxtla Gutiérrez	Carretera Libertad Norte Periferico, No. 2850 Fraccionamiento Las Colinas C.P. 29010, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	SE01037	1827	531.43.0603.01.03	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
25	HCEMIF Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Luis Donaldo Coloso, No. 1000 Colonia Gobierno del Campesino C.P. 63700, Municipio Tuxtla Gutiérrez	Oftalmología	SE01037	1822	531.43.0603.01.04	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
26	HCEMIF Campeche	Avenida Caba, No. 58 Colonia superprimero 22, C.P. 247500, Municipio Bordo Nuevo, Quintana Roo	Oftalmología	SE01037	1822	531.43.0603.01.05	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
27	HCEMIF Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 588 Colonia Ciudad Guzman, C.A. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Oftalmología	SE01037	1822	531.43.0603.01.06	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
28	HCEMIF Veracruz	Avenida Miguel Hidalgo, No. 68 Colonia Frigolillo Cuerto, C.P. 96000, Municipio Papantla, Veracruz	Oftalmología	SE01037	1822	531.43.0603.01.07	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
29	HCEMIF Veracruz	Calle Torreon, No. 213 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 94040, Municipio Zimatlán, Veracruz	Oftalmología	SE01037	1822	531.43.0603.01.08	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
30	HCEMIF Veracruz	Avenida Camarero, No. 581 Colonia Fernando Fago, C.P. 93000, Municipio Veracruz Veracruz	Oftalmología	SE01037	1827	531.43.0603.01.09	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
31	HCEMIF Veracruz	Calle Bolívar, No. 213 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 94040, Municipio Zimatlán, Veracruz	Oftalmología	SE01037	1822	531.43.0603.01.10	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
32	HCEMIF Veracruz	Avenida Paseo de las Pascuas, No. 64 Colonia Los Paraisos, C.P. 92000, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Veracruz	Oftalmología	SE01037	1822	531.43.0603.01.11	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
33	HCEMIF Veracruz	Boulevard Lomas, No. 802 Colonia Avación C.P. 22810, Municipio Tlaxiahuacán, Veracruz	Medicina y Fisiología	SE01020	1929	531.497.2003.02.01	INCLUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	6
34	HCEMIF Veracruz	Carretera San Sebastian, S/N Fr. Molino Fraccionamiento Las Encinas C.P. 96000, Municipio Papantla Veracruz	Medicina y Fisiología	SE01020	1929	531.497.2003.02.02	INCLUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	3
35	HCEMIF Veracruz	Avenida Carlos Hank González, No. 58 Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín SA, Sección C.P. 93000, Municipio Escamé de Mariposa, Estado de México	Medicina y Fisiología	SE01020	1930	531.497.2003.02.03	INCLUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	5
36	HCEMIF Veracruz	Avenida Benito Juárez, No. 584 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Veracruz, Estado de México	Medicina y Fisiología	SE01020	1929	531.497.2003.02.04	INCLUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	6
37	HCEMIF Veracruz	Carretera Miguel Alemán, No. 203 Colonia Arroyo de Requibámpala, C.P. 92000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Medicina y Fisiología	SE01020	1922	531.497.2003.02.05	INCLUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	5
38	HCEMIF Veracruz	Profrontera Promoción, Vialto Cuernavaca, No. 584 Unidad Habitacional Multifamiliar 1455, C.P. 63000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Medicina y Fisiología	SE01020	1929	531.497.2003.02.06	INCLUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	3
39	HCEMIF Veracruz	Calle 3a y 4a, No. 439 Colonia Industrial C.P. 93000, Municipio Mérida, Yucatán	Medicina y Fisiología	SE01020	1929	531.497.2003.02.07	INCLUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	4

LG/CM/IF/LAD



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Unidad	No. ODA/D/UMAE	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
18	4X	Unidad General C.M.S. La Paz	Unidad Médica	Clinica Intero Pasco de las Zucaranadas, No. 501 Colonia La Raza C.P. 20290, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Medicina y Pediatría	5301628	1929	53150220832020	INCUBADORA PARA RECIBIR PACIENTE	10
19	17	Quirófano	Unidad Médica	Calletera Pedraza a Tanco, No. 100 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Dermatología	5301642	1944	531502213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	Unidad Médica	Avenida Circunvalación, No. 501 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 51060, Municipio Cuautla, Estado de México	Dermatología	5301647	1944	531502213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	Unidad Médica	Avenida Niños Héroes Km 19.5, No. 501 Poblado Santa María Tulipistac C.P. 45620, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Dermatología	5301647	1944	531502213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No. 501 Colonia Niños Héroes C.P. 55600, Municipio Texcoco, Estado de México	Dermatología	5301647	1944	531502213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	15	Estado de México Oriente	Unidad Médica	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. 501 Poblado San Jacinto, C.P. 55300, Municipio el Estero de Morelos, Estado de México	Dermatología	5301647	1944	531502213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	18	Morelos	Unidad Médica	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No. 501 Poblado San Jerónimo, Municipalidad C.P. 38700, Municipio Tecuama, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531502213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	18	Morelos	Unidad Médica	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 501 Colonia Centro C.P. 42700, Municipio Zaca, Oaxaca, México	Oftalmología	5301647	1944	531502213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	18	Zacatecas	Unidad Médica	Calle Torrealba, No. 501 Colonia Lomas de la Amistad C.P. 20040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301647	1944	531502213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	4X	Unidad General C.M.S. La Paz	Unidad Médica	Carretera Intero Pasco de las Zucaranadas, No. 501 Colonia La Raza C.P. 20290, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Oftalmología	5301647	1944	531502213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Agua Calientes	Unidad Médica	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Lindavita, Avenida Los Comas, No. 100 Fraccionamiento Opalescente C.P. 20104, Municipio Agua Calientes, Aguascalientes	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Agua Calientes	Unidad Médica	Avenida Comas de los Norte, No. 100 Colonia individual C.P. 20030, Municipio Agua Calientes, Aguascalientes	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	07	Baja California Sur	Unidad Médica	Boulevard Salmán, No. 602 Colonia Aviación C.P. 22014, Mexicali Baja California Sur	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	07	Baja California Sur	Unidad Médica	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. 501 Colonia Los Hornos Sta. Sección C.P. 22122, Municipio Tijuana Baja California Sur	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	03	Baja California Sur	Unidad Médica	Calle Punta Muro Redondo, No. 501 Poblado Muro Redondo C.P. 22540, Municipio Encarnación Baja California Sur	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	Unidad Médica	Avenida Puente de Campeche, No. 501 Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24107, Municipio Carmen, Campeche	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	Unidad Médica	Avenida Concordia, No. 100 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P. 24085, Municipio Campeche, Campeche	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Colima	Unidad Médica	Avenida José María Morelos, No. 300 Colonia Centro C.P. 30000, Municipio Comala, Colima	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	Unidad Médica	Calle Eja, Calle 10, Poblado Centro, No. 501 Colonia Reforma C.P. 29003, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	Unidad Médica	Boulevard Libertad, No. 200 Poblado, No. 2000 Fraccionamiento Las Cañadas C.P. 27004, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	Unidad Médica	Municipio Tapachula Chiapas	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chiapas	Unidad Médica	Avenida San José Durand, No. 601 Fraccionamiento Panamericano C.P. 30300, Municipio Buenavista, Chiapas	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Colima	Unidad Médica	Avenida De la Reforma, No. 300 Colonia Carmen C.P. 30050, Municipio Tapachula, Colima	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Colima	Unidad Médica	Casa Jardín del Conde, No. 100 Colonia Cuauhtémoc Centro C.P. 30000, Municipio Comala, Colima	Electrocardiografía	5301777	12046	53160904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOSI CARTEL / CAD

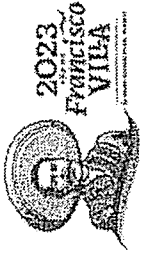




GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Annexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
20	11	Guerrero	UMF 53 León	Boulevard Torres Larrea, No. 5604, Colonia Jardines de Hércules, C.P. 37530, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HICZAF 1 Puebla	Avenida Francisco I. Madero, No. 497, Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P. 42070, Municipio Puebla de los Ríos, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HICZAF 6 Tehuacán del Río	Avenida Michar Ocarina, No. 52, Colonia Rossmory CP 47085, Municipio Tehuacán del Río de Guerrero Hidalgo	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HICZAF 8 Cd. Shahuacán	Avenida Cuernavaca, No. 50, Colonia Jardines de Hércules, C.P. 39996, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 33 Puebla	Boulevard Lina Domestica Coloma, No. 201, Fraccionamiento Alhambra Santa Elena, C.P. 42069, Municipio Puebla de los Ríos, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 34 Tlaxiaco	Boulevard Platanillo, No. 50, Colonia Rossmory CP 47085, Municipio Tehuacán del Río de Guerrero Hidalgo	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Calle Magisterio, No. 425, Colonia Observatorio, C.P. 44766, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 370 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No. 6015, Colonia Guadalupe, C.P. 45007, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 64 Toluca	Avenida Banderas, No. 50, Unidad Habitacional ISE, Tequesquahuac, C.P. 55020, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 91 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 50, Colonia Zamarilla, C.P. 55700, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 105 Chaco	Avenida Aquilar Sarden, No. 50, Colonia Estrella Zapata, C.P. 55600, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 107 La Higuera	Calle Francisco I. Madero, No. 50, Colonia Avellaneda, Ciudad de México, C.P. 06826, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 269 Santiago	Calle España, No. 50, Fraccionamiento Alma Local de Chapultepec, C.P. 52028, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 271 Uruapan	Calle Francisco I. Madero, No. 50, Colonia Avellaneda, Ciudad de México, C.P. 06826, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Jalisco	HICZAF 5 Zapotlán	Avenida Estrella, No. 50, Colonia Cuernavaca, C.P. 45700, Municipio Zapotlán, Jalisco	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Jalisco	HICZAF 7 Tepic	Calle Paseo de Victoria, No. 50, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 46150, Municipio Tepic, Jalisco	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Jalisco	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Victoria, No. 50, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 46150, Municipio Tepic, Jalisco	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Urujo Gómez y Ochoa, No. 50, Colonia Monterrey, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 20 Monterrey	Avenida Panteón Viejo, No. 50, Fraccionamiento Bernardo Hayes, C.P. 64280, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UCM	Avenida Panteón Viejo, No. 50, Fraccionamiento Bernardo Hayes, C.P. 64280, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Oaxaca	HICZAF 3 Tuxtla	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional, antes calle reforma y Prepa, Av. Independencia, No. 4, Colonia El Castillo, C.P. 68840, Municipio San Juan Bautista, Tuxtla, Oaxaca	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Puebla	UMF 57 La Magdalena	Avenida Francisco I. Madero, No. 50, Unidad Habitacional BARRANQUILLA, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Queretaro	HICZAF Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 50, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Queretaro	UMF 5 Dht Tlaxiaco	Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Avenida Michar, No. 50, Región San José Bonaerense, C.P. 77453, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	25	San Luis Potosí	HICZAF Cd. Valles	Boulevard Venustiano Carranza, No. 50, Colonia Banderas, C.P. 77940, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	5318904103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1

*[Handwritten signature]*









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

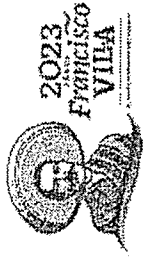


2023  
FRANCISCO  
VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Rol	No. OCA/UMAE	OBSD/UMAE	Unidad Médica	Descripción de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PHEI	SAI	Destinatario	Cantidad
22	40	Monterrey	Unidad Médica	Eje Vial Metropolitan 36, No. 25, Colonia Vista de las Nubes, C.P. 64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Oftalmología	5301742	12056	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA ESPECIALIDAD (RESERVA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO POSTERIOR)	2
23	22	Puebla	UMAE ALEJANDRO HUERTAS	Calle 10 Prometeo, No. 2721, Colonia Vista San Alejandro, C.P. 72600, Puebla, Municipio de Puebla, Estado de Puebla	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	Campesino	UMAE Campesino (MUI)	Avenida Libertad, Carretera, No. 105, Unidad Habitacional Las Flores, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	09	Chiapas	UMAE Chiapas	Boulevard Libertad, No. 105, Unidad Habitacional Las Flores, Carretera, No. 105, Unidad Habitacional Las Flores, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	UMAE La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit 19, Carretera, No. 105, Unidad Habitacional Infonavit 19, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	UMAE Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1000, Colonia San Nicolás, Tehuacán, C.P. 72910, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Quintana Roo	UMAE Cozumel	Avenida Cozumel, No. 1000, Colonia Supermercado 22 Centro, C.P. 73000, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	25	San Luis Potosí	UMAE Tampamungo	Avenida Tampamungo, No. 205, Colonia Ricardo B. Araya, C.P. 76300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	34	Zacatecas	UMAE Zacatecas	Calle Terremoto, No. 418, Colonia Lomas de la Salud, C.P. 96000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	39	Nuevo León	UMAE San Nicolás	Avenida Insurgentes Norte, No. 332, Colonia Magdalena de las Cañas, C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	40	San Luis Potosí	UMAE San Ángel	Avenida Hilo Margallero, No. 209, Colonia Tizapan San Ángel, C.P. 61000, Municipio Abasco, San Luis Potosí	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
23	41	Estado de Hidalgo	UMAE Veracruz	Avenida Cuahutlan, No. 501, Colonia Fernando Magellan, C.P. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Puebla	UMAE Alejandro Huertos	Calle 10 Prometeo, No. 2721, Colonia Vista San Alejandro, C.P. 72600, Puebla, Municipio de Puebla, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	4
24	01	Aguascalientes	UMAE Aguascalientes	Avenida Los Cerros, No. 103, Fraccionamiento Oculante, C.P. 20100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	11	Coahuila	UMAE León	Calle Unidad Obrera, No. 204, Colonia León, C.P. 67205, Municipio Victoria, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Puebla	UMAE La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit 19, Carretera, No. 105, Unidad Habitacional Infonavit 19, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2
24	23	Puebla	UMAE Tehuacán	Avenida Cuahutlan, No. 501, Colonia Magdalena de las Cañas, C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	26	Tlaxcala	UMAE Tlaxcala	Avenida Libertad, Carretera, No. 105, Unidad Habitacional Las Flores, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	31	Veracruz	UMAE Veracruz	Avenida Cuahutlan, No. 501, Colonia Magdalena de las Cañas, C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	33	Puebla	UMAE Puebla	Calle 34 x 41, No. 439, Colonia Industrial, C.P. 73100, Municipio Tehuacán, Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	39	San Luis Potosí	UMAE San Nicolás	Avenida Insurgentes Norte, No. 332, Colonia Magdalena de las Cañas, C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	40	San Luis Potosí	UMAE San Ángel	Avenida Hilo Margallero, No. 209, Colonia Tizapan San Ángel, C.P. 61000, Municipio Abasco, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
25	18	Aguascalientes	UMAE Aguascalientes	Avenida Hilo Margallero, No. 209, Colonia Tizapan San Ángel, C.P. 61000, Municipio Abasco, San Luis Potosí	Electroencefalografía de 32 Canales	5301946	12076	531.670.0060.01.0	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	1
25	20	Nuevo León	UMAE Coahuila	Avenida Cuahutlan, No. 501, Colonia Magdalena de las Cañas, C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electroencefalografía de 17 Canales	5301946	12076	531.670.0060.01.0	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 17 CANALES	1

*[Handwritten signature]*



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Unidad Médica	Nombre de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUICOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
25	Hosp. Especialidades CIMA 5 Siglo XXI	Med. Especialidades	5301666	12179	5319250276010	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 30 CASAS ES	1
26	Alta Costarricense	HORAF y Tijuana	5301807	12185	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	4
25	Centros de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	HCE BCF, Nahuatl	5301857	12189	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
26	Comunidades	HCE 4 Cuzco	5301807	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	4
26	Fidelidad	HCE 1 Bachajon	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	5
25	Escuela de Medicina Superior	HCE 02 Cuernavaca	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	26
26	Estado de México	HCE 196 Fidelidad	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	5
25	Estado de México	HCE 221 Toluca	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	10
26	Bachajon	HCE 13 Bachajon	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	3
26	Nahuatl	HCE 11 Nahuatl	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	6
26	Orizaba	HCE 10 Orizaba	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	4
26	Queretaro	HCE 101 Queretaro	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
26	Queretaro	HCE 102 Queretaro	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	7
26	San Luis Potosí	HCE 101 San Luis Potosí	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
26	Tlaxcala	HCE 101 Tlaxcala	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
26	Tlaxcala	HCE 102 Tlaxcala	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	6
26	Tlaxcala	HCE 103 Tlaxcala	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
26	Tlaxcala	HCE 104 Tlaxcala	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
26	Tlaxcala	HCE 105 Tlaxcala	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
26	Tlaxcala	HCE 106 Tlaxcala	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	9
26	Tlaxcala	HCE 107 Tlaxcala	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
26	Tlaxcala	HCE 108 Tlaxcala	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	33
26	Tlaxcala	HCE 109 Tlaxcala	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
26	Tlaxcala	HCE 110 Tlaxcala	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
26	Tlaxcala	HCE 111 Tlaxcala	5301857	12186	5319410040010	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1

Handwritten signature



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**FRANCISCO VILLA**

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Iluminación	CUSCO	PREI	Sal	Descripción	Cantidad
27	04	Comanche	H02M4F 4 Col. del Carmen	Calle 41 B, No. 574 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.A.24100, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101650	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	06	Coahuila	UHF 17 Monterrey	Avenida Puentes del Vado, No. 1, Fraccionamiento Vista de las Garzas C.P.28791, Municipio Maricaoillo Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	17	Guerrero	H02M4F 19 Col. Altamirano	Avenida Libertad Ciudadaltamirano, No. 1250 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40560, Municipio Punguabato Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101658	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	19	Sucumbios	UHF 17 JIMAA 20 Diamante	Carrizosa La Posa, 101 Fraccionamiento Altos del Mirador C.P.391005, Municipio Apaxtuc de Zedillo Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101650	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	18	Nayarit	H02M4F 5 Zicatzenec	Avenida Libertad Callesanos, No.574 Colonia Centro C.P.62710, Municipio Zicatzenec, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101658	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	19	Nayarit	H02M4F 10 S. Tepehual	Plantación Hecar Tepehual, No.574 Colonia Santiago Acuña Centro C.P.40300, Municipio Santiago Acuña Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101658	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	20	Nuevo León	H027 4 Villa Compadre	Calle Matamoros, No.574 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.67404, Municipio Guadalupe Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101658	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	41	Veracruz	H02M4F 28 Ladrónzahuatl	Avenida Soledad, No.574 Colonia Jardines de la Torre Centro C.P.91950, Municipio Jardines de la Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101650	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	31	Veracruz	H02M4F 30 2064 Carden	Carrizosa Comarca Veracruz, No.574 Colonia José Carden Centro C.P.91985, Municipio La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101658	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	33	Veracruz	H02M4F 31 Herra Blanca	Casa Nueva y Vieja, No.574 Colonia Luis Echeverría Abasco C.P.91910, Municipio Herra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101658	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	40	Veracruz	H02M4F 32 Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No.574 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.67710, Municipio Guadalupe A. Municipio Ciudad del México	Mecánica y Fluidos	53101658	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
28	02	Baja California	H027 30 Mexicali	Avenida Lerma, No. 1438 Colonia Nueva C.P.21650, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	5
28	02	Baja California	H02M4F 01 Ensenada	Fraccionamiento, No.65 Fraccionamiento Bahía C.P.22840, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	3
28	07	Baja California	H027 11 Tijuana	Calle Canadá, No. 1650 Colonia Río Tijuana Zona Sur C.P.22235, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	1
28	03	Baja California	H02M4F 11 La Paz	Fraccionamiento, No.574 Colonia Pueblo Nuevo C.P.23050, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101658	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	5
29	04	Campeche	H02M4F 1 Compuche	Avenida López Márquez, No.574 Colonia Centro C.P.24050, Municipio Compuche, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	4
29	04	Campeche	H02M4F 4 Col. del Carmen	Calle 41 B, No.574 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	2
29	08	Chiuhahua	H027 1 CCD Juárez	Calle S. Mejía, No. 650 Colonia Primat C.P.24115, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	3
29	12	Coahuila	H02M4F 10 Cu. Altamirano	Avenida Libertad Callesanos, No.1250 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40560, Municipio Punguabato Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	1
29	16	Morelos	H02M4F 5 Zicatzenec	Avenida Libertad Callesanos, No.574 Colonia Centro C.P.62710, Municipio Zicatzenec, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	3
29	16	Morelos	H02M4F 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62043, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	5
29	19	Nayarit	H02M4F 01 Tepic	Calle Independencia Ote., No.574 Colonia El Bosque C.P.63202, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	1
29	23	Querétaro	H027 3 S. Juan del Río	Calle Pasa Cuervo, No.650 Colonia Los Arroyos C.P.76901, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arango	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	1
29	24	Quintana Roo	H027 17 Cozumel	Avenida Francisco Sotolongo, No.65, Lote 1 Colonia Región 508 C.P.77333, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	1
29	28	Tlaxcala	H027 45 Villahermosa	Avenida Universitaria, No.574 Colonia Casa Blanca C.P.86800, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	7
29	28	Tlaxcala	H027 7 Cárdenas	Fraccionamiento, No.574 Colonia Pueblo Nuevo C.P.86800, Municipio Cárdenas, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101659	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	5

ASST. GEN. E / CASI

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partida	No. COADUNAME	OBDO / UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Materiales	CUCOP	PREL	SAJ	Descripción	Cantidad
28	05	Coahuila	UMF 25 Macías (442)	Calle 5 de Mayo, No. 322 Colonia Zona Centro C.P. 26240, Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	UMF 23 Sabina	Avenida Amador Chara, No. 581 Colonia Concesionario C.P. 26250, Municipio San Juan de los Rios, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	UMF 32 San Juan Avim	Avenida Benito Juárez, No. 591 Puerto San José de Auro C.P. 26240, Municipio Pánuco, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	UMF 60 Havi	Calle Popo, No. 201 Colonia Nuevo Centro C.P. 26170, Municipio de Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	UMF 14 Matamoros	Calle Nacional, No. 101 Colonia Nacional, Centro C.P. 26160, Municipio de Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	UMF 74 Nahuatlan	Calle Juárez, No. 581 Colonia Nahuatlan, Centro C.P. 27650, Municipio de Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Colima	UMF 17 Manzanillo	Avenida Parrot 602, Pte. No. 1 Precincamiento Vase de las giras C.P. 29239, Municipio Manzanillo, Colima	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Colima	UMF 3 Arrieta	Calle Uspillo Viejo, No. 581 Colonia Arrieta, Centro C.P. 27650, Municipio de Arrieta, Colima	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	05	Colima	UMF 19 Colima	Avenida Juárez, No. 201 Colonia Colima Centro C.P. 26160, Municipio de Colima, Colima	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	07	Chiapas	H22-3 Tuxtla Gutiérrez	Calle 5a calle 7, cruce con calle No. 581 Colonia, Periferia C. P. 95043, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	07	Chiapas	UMF UHMAA 23 Tuxtla Gutiérrez	Benavente Edificio Monte Placeres, No. 2500 Precincamiento Las Cañetas C.P. 95054, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Carretera Central, No. 581 Colonia Tapachula Centro C.P. 20760, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	08	Chihuahua	H22-UMAA, No. 634 Udoaz	Calle Valentín Fuentes, No. 2507 Colonia Casas Grandes, Intersección con C.P. 33060, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	08	Chihuahua	UMF 67 Cd. Juárez	Avenida Don Demetrio, No. 634 Precincamiento Panamericano C.P. 33020, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	10	Oaxaca	H22-46 Oaxaca Pujecán	Boulevard 3A, Centro No. 581 Colonia Gómez Palacios Centro C.P. 36000, Municipio Oaxaca, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	10	Oaxaca	H230417 El Salto	Calle Centro del Fortín, No. 581 Colonia Militar C.P. 34950, Municipio Puerto Ixtlahuaca, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	10	Oaxaca	UMF 18 Coahuila	Avenida de la Independencia, No. 581 Colonia Camalón de las Américas Centro C.P. 34-450, Municipio Camalón Durango	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	10	Oaxaca	UMF 46 Durango	Boulevard Toluca Pescador, No. 909 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	10	Oaxaca	UMF 49 Durango	Carretera de la Independencia, No. 19 Precincamiento Real del Mexuay C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guerrero	H22-46 21 León	Calle Coahuila, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37480, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guerrero	H230417 San Felipe de León	Carretera Federal de León Km. 1, No. 581 Colonia San Francisco del Río, León C.P. 36000, Municipio San Francisco del Río, Guanajuato	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guerrero	UMF 112 Ocosingo Hidalgo	Avenida Norte, No. 581 Colonia Ciudad de los Reyes C.P. 37600, Municipio Ocosingo Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guerrero	UMF 18 Saltillo	Calle Benito Juárez, No. 581 Colonia Salvador Centro C.P. 36000, Municipio Saltillo, Guanajuato	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guerrero	UMF 58 León	Boulevard Toluca León, No. 581A, Colonia Jardines de México II C.P. 37600, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guerrero	UMF 56 Las Américas	Boulevard Central, No. 1000 Colonia Las Américas C.P. 37470, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guerrero	UMF 27 Pánuco	Avenida Hidalgo, No. 27 Colonia Pánuco de Fuentes Centro C.P. 36000, Municipio Pánuco de Fuentes, Guanajuato	Electrónica Médica	5310147	1634	531191039103101	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAPASO	1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

UMSS CANIF / CAS





GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

País	No. Coahuila	Estado / Urbes	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	GUICO	PREF	SAI	Distribución	Cantidad
29	12	Coahuila	UMF 3 Coahuila	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chaparral de los Reyes Centro, C.P. 29000, Municipio Chaparral de los Reyes, Coahuila de Zaragoza, C.P. 29000, Coahuila de Zaragoza, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	12	Coahuila	UMF 19 CE Aduana	Avenida Adolfo López Mateos, No. 1200 Colonia Guadalupe, Coahuila de Zaragoza, C.P. 29000, Coahuila de Zaragoza, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	12	Coahuila	UMF URBES 20 Diamante	Carretera La Pasa, No. 101 Fraccionamiento Aires del Mar, Coahuila de Zaragoza, C.P. 29000, Coahuila de Zaragoza, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	13	Michoacán	UMF 24F Tlachichilco	Avenida Francisco I. Madero, No. 407 Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P. 40000, Michoacán de Ocampo, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	13	Michoacán	UMF 6 Tlalpuhual	Municipio Tlalpuhual del Estado de Michoacán	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	13	Michoacán	UMF 32 Pachuca	Boulevard Francisco I. Madero, No. 201 Fraccionamiento Antepedregas, Santa Rosa, C.P. 42000, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	13	Michoacán	UMF 25 Mineral Monte	Calle Barón San Francisco, No. 501 Barrio San Francisco, C.P. 42100, Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	13	Michoacán	UMF 34 Toluca	Boulevard Francisco I. Madero, No. 501 Colonia Real de Minas, C.P. 43000, Municipio Toluca, Hidalgo, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	13	Michoacán	UMF 27 Tlachichilco	Calle Jesús Ortíz, No. 501 Colonia Urbanización, C.P. 42000, Municipio Tlachichilco, Hidalgo, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	13	Michoacán	UMF 3 Zimapan	Calle Jesús Ortíz, No. 501 Colonia Centro Reforma, C.P. 42000, Municipio Zimapan, Hidalgo, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	13	Michoacán	UMF 19 Apatzingán	Avenida Adolfo López Mateos, No. 501 Colonia Centro, C.P. 42000, Municipio Apatzingán, Hidalgo, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	14	Zulima	UMF 51 Guadalupe	Calle Magisterio, No. 1023 Colonia Observatorio, C.P. 46200, Municipio Guadalupe, Jalisco, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	14	Zulima	UMF 128 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No. 605 Colonia Guadalupe, C.P. 46000, Municipio Zapopan, Jalisco, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	HGR 106 Faja Venérez	Avenida Carlos Hank González, No. 501 Fraccionamiento Nuevo Pasaje, San Agustín 34, Sección C, P. 05000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	UMF 66 Tezcuicquahuac	Avenida Benito Juárez, No. 501 Unidad Habitacional 1455 Tezcuicquahuac, C.P. 55000, Municipio Tezcuicquahuac de las Estrellas de México, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	UMF 91 Villa de las Flores	Avenida José López Rubio, No. 501 Colonia Zona Urbana, C.P. 55000, Municipio Cuajalajara, Estado de México, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	UMF 105 Chapa	Avenida Miguel Alemán, No. 501 Colonia Emiliano Zapata, C.P. 55000, Municipio Chapa de México, Estado de México, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	16	Estado de México	HGR 194 El Mesquite	Avenida Pinar del Sur, No. 28 Colonia San Felipe, Sección de Buenavista, Cuautlém, C.P. 55000, Municipio Cuautlém de Zaragoza, Estado de México, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	16	Estado de México	HGR 220 Talca	Avenida Pinar del Sur, No. 501 Colonia Vista, C.P. 55000, Municipio Talca, Estado de México, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	16	Estado de México	HGR 283 Matzac	Avenida Cuauhtémoc, No. 501 Colonia Maynaga, C.P. 55000, Municipio Matzac, Estado de México, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	16	Estado de México	UMF 108 México	Avenida Independencia, No. 501 Colonia Progress Industrial, C.P. 55000, Municipio México, Estado de México, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	UMF 107 La Laguna	Calle Francisco Herrera, No. 501 Colonia Ampliación Cuicuilco, C.P. 55000, Municipio Atlixco de Zaragoza, Estado de México, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Tlacotalco	Calle Francisco I. Madero, No. 501 Fraccionamiento Auroa, Local de Comercio, C.P. 55000, Municipio Toluca, Estado de México, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	17	Michoacán	HGR 4 Zimapan	Avenida Pinar del Sur, No. 501 Colonia La Lumbre, C.P. 55000, Municipio Zimapan, Michoacán de Ocampo, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	17	Michoacán	HGR 83 Morelia	Pedregal de la República, No. 1055 Colonia Conchales, Informaviv C.P. 59000, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	17	Michoacán	HGR 83 Morelia	Pedregal de la República, No. 1055 Colonia Conchales, Informaviv C.P. 59000, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo, México	Electrónica Médica	530147	1634	53130103010301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2

LOPEZ GARCIA / I / SAG







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	No. COARD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clase de Licitación	CUCOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
20	26	Sierra Gorda	Residencial 16 de Septiembre, No. 574 Colonia Guadalupe C.P. 80000, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	4
20	26	Sierra Gorda	Residencial 16 de Septiembre, No. 574 Colonia Guadalupe, C.P. 80000, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	6
20	26	Sierra Gorda	Carretera Ocuilpan, No. 574 Colonia Ciudad Rica C.P. 80400, Municipio Collihuacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sierra Gorda	Carretera Ocuilpan, No. 574 Colonia Nueva Vista C.P. 80400, Municipio Collihuacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	7
20	26	Sierra Gorda	Boulevard Antonio Riestras, No. 574 Colonia Guadalupe C.P. 80000, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	5
20	26	Sierra Gorda	Boulevard Francisco Zarco, No. 574 Colonia Miguel Alemán C.P. 800200, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	16
20	26	Sierra Gorda	Carretera 16 de Septiembre, No. 574 Colonia La Reforma C.P. 80000, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sierra Gorda	Carretera 16 de Septiembre, No. 574 Colonia Villa Juárez C.P. 800200, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sierra Gorda	Calle Ignacio Allende, No. 574 Colonia El Dorado C.P. 80450, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	Sierra Gorda	Boulevard Francisco Zarco, No. 574 Colonia Humaya C.P. 800200, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sierra Gorda	Boulevard La Unidad, No. 574 Fraccionamiento Terranova C.P. 80445, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sierra Gorda	Calle Juárez, No. 574 Colonia Moderna Norte C.P. 80000, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sierra Gorda	Calle Zaragoza, No. 574 Colonia Juárez C.P. 80000, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sierra Gorda	Calle Alberto Quiroz, No. 574 Colonia Los Miradores C.P. 80000, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sierra Gorda	Avda. Avon Chiriquín, No. 574 Colonia Hospital Centro C.P. 80000, Municipio Hospital, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sierra Gorda	Prologación Prologación Victoria Guerrero, No. 574 Unidad 16 de Septiembre, No. 574 Colonia Moderna Norte C.P. 80000, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	Sierra Gorda	Avda. Alicia Olivera, No. 574 Colonia Arroyos C.P. 80000, Municipio Hospital, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Sierra Gorda	Calle Pedro Martínez, No. 574 Colonia Contrabando C.P. 80000, Municipio Hospital, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Tabasco	Avda. Francisco Trujillo García, No. 574 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 80000, Municipio Guadalupe, Sinaloa	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	4
20	26	Tamaulipas	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia 16 de Septiembre, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Tamaulipas	Calle Victoria, No. 574 Colonia Nuevo Horizonte Centro C.P. 80000, Municipio Nuevo Horizonte, Tamaulipas	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Tamaulipas	Calle Soberanía y Comercio, No. 800 Colonia Huasteco Centro C.P. 80000, Municipio Huasteco, Tamaulipas	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Tamaulipas	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 574 Colonia Ciudad Monte Carlo C.P. 80000, Municipio El Marqués, Tamaulipas	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Tamaulipas	Calle Aquiles Serrano, No. 574 Colonia Cipréses C.P. 80000, Municipio Nuevo Horizonte, Tamaulipas	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Tamaulipas	Calle Juárez, No. 574 Colonia Palmarcos Centro C.P. 80000, Municipio Palmarcos, Tamaulipas	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	Tamaulipas	Carretera 16 de Septiembre, No. 574 Fraccionamiento Hacienda del Puente C.P. 80000, Municipio Palmarcos, Tamaulipas	Electrónica Médica	530447	16314	\$50.39.0394.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1

LOP/UMAF/UMAF





Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, CODA/UMAE, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Equipación, CUICOR, PRII, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 28-47 detailing medical equipment distribution for various units and locations.

LOGO CAJAE / LOGO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



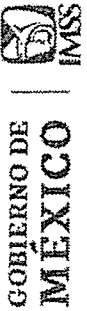
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. COAD/UMA	CODAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUEOS	PAEL	SA	Unidad Médica	Cantidad
24	02	02	Baja California	14274F E. Encarnación	Boulevard Reforma, No. 85, Fraccionamiento Bahía, CP 22080, Municipio Ensenada, Baja California	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
25	02	02	Baja California	14271 F. Tijuana	Calle Camala, No. 1480F Colonia Rio Tijuana Sur, Baja California, CP 22274, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	5310433	53123-0018-02-01	COLPOSCOPIO	1
26	02	02	Baja California	14204M F. Tijuana	Boulevard Suribá, P.O. Box 27084, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
27	02	02	Baja California	14204M F. Mexicali	Avenida Laredo, No. 1500, Colonia Nueva CP 21102, Municipio Mexicali, Baja California	Óptica	5310433	53123-0018-02-01	COLPOSCOPIO	1
28	03	03	Baja California Sur	14224M F. La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 55N Colonia Pueblo Nuevo CP 23500, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
29	03	03	Baja California Sur	14224F 26 Cabo San Lucas	Carrilero Estelar 19 Cabo San Lucas - Tercer Los Santos Km. 25, No. 504 Fraccionamiento Brisas del Pacifico, CP 23493, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
30	03	03	Baja California Sur	14225S Cuernavaca Negro	Boulevard Encarnación Zapata, No. 524, Colonia Luana Barba CP 23940, Municipio Magdalena, Baja California Sur	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
31	04	04	Baja California Sur	14233B San José del Cabo	Carretera Tecnológica, No. 3168 Colonia Lomas de Guaymas CP 23644, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
32	04	04	Campeche	14224M F. 454 del Carrizal	Calle 41 "B", No. 55N Colonia Ciudad del Carmen del Caribe CP 24100, Municipio Carmen, Campeche	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
33	05	05	Colima	14221D Manzanillo	Avenida Piedad de las garzas - No. 28, Colonia Buco Boligua CP 27061, Municipio Manzanillo, Colima	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
34	06	06	Colima	14221 Vigna del Árbol	Avenida Lapidaria, No. 258 Fraccionamiento El Haya CP 22944, Municipio Viga del Árbol, Colima	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	06	06	Colima	14227 F. Tuxtlá Guaymas	Calle 14 calle El Oriente norte, No. 33N Colonia Periferia CP 29044, Municipio Tuxtlá Guaymas, Colima	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
36	06	06	Chihuahua	14226 C. El Jefe	Calle 5 Mesa, No. 630 Colonia Pionera CP 33435, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
37	06	06	Chihuahua	14226 UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes - No. 2039, Colonia Casa Ciudad, Informal Vera Cruz, CP 32000, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
38	06	06	Chihuahua	14234M F. C. U. Compañeros	Avenida 18 de Septiembre, No. 55N Colonia Progreso CP 3550, Municipio Cuahachí, Chihuahua	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
39	06	06	Chihuahua	14224M F. C. U. Delicias	Avenida Río Colorado, No. 55N Colonia Ciudad Deportiva Centro CP 3590, Municipio Delicias, Chihuahua	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
40	06	06	Chihuahua	14226 C. El Jefe	Calle Bertram Rojas, No. 433 Fraccionamiento Paseo de las Torres CP 32079, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
41	06	06	Chihuahua	14226 C. El Jefe	Fraccionación División del Norte - No. 55N Colonia Santa Fe CP 3701, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
42	06	06	Durango	14226 C. El Jefe	Álvarez J.A. Carriz, No. 55N Colonia Gómez Palacio Centro CP 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
43	06	06	Durango	14226 C. El Jefe	Calle Amilo Esther Carriz, No. 220 Fraccionamiento El Sol, Niquitán CP 35028, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	2
44	06	06	Durango	14226 C. El Jefe	Avenida Noroak, No. 2000, Colonia Siverter, Durango CP 34076, Municipio Durango, Durango	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
45	06	06	Durango	14226 C. El Jefe	Avenida Multisector - No. 55N Colonia INSS CP 35960, Municipio Coahuila, Durango	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
46	06	06	Durango	14226 C. El Jefe	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 55N Colonia Mesa Progresso CP 35910, Municipio Acapulco del Norte, Coahuila	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
47	06	06	Durango	14226 C. El Jefe	Avenida Internacional - No. 2725, Colonia Jardines de la Paz CP 4080, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
48	06	06	Jalisco	14226 C. El Jefe	Ciudad del Sol, No. 1000, Colonia Fraccionamiento los Sauces CP 47453, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
49	06	06	Jalisco	14226 UMAA 71 Lagos Br. Noroak	Avenida El Topo, No. 200, Colonia Topo, Sección CP 47418, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Óptica	5310433	53123-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1

L.P. / C.A.M.F. / S.A.P.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	COAD/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUSOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	14	14	HCE 03 Guadalupe	Avenida Agrícola Yareza, No. 5030 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
34	14	14	HCE 04 Avila y Navarro	Calle Jirón Lirio, No. 5 Colonia Huerta de la Costa C.P. 44900, Municipio Naranja del Triunfo, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	14	HCE 05 Tepic	Calle Desagüillo Acapulco, No. 60 Colonia Fecida C.P. 47000, Municipio Orocuatlán, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
36	14	14	HCE 06 Cd. Guzmán	Avenida Cristóbal Colón del Centro, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 45000, Municipio Zapopan de Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
37	14	14	HCE 07 Pdo. Yalitlán	Boulevard Francisco Medina Amador, No. 20866 Colonia Diaz Ordaz C.P. 48350, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
38	14	14	HCE 08 Guadalupe	Calle San Felipe, No. 101 Colonia Guadalupe Centro C.P. 44100, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
39	14	14	HCE 09 Guadalupe	Avenida Martín Capatzen, No. 1000 Colonia B de Zona C. 44100, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
40	14	14	HCE 10 Guadalupe	Calle Circunvalación Obispos, No. 2000 Colonia Cruz Verde, Obispos C.P. 44700, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
41	14	14	HCE 11 Tlajimulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Municipio Tlajimulco de Calles, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
42	17	17	HCE 12 Cuernavaca	Avenida Bosques de los Olivos, No. 150 Dueso La Gracia C.P. 61003, Municipio Cuernavaca de Quiroga	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	2
43	18	18	HCE 13 Cuernavaca	Avenida Palm de Agua, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62453, Municipio Cuernavaca Morelos	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	3
44	19	19	HCE 14 Tepic	Avenida Insurgentes Pto. 15 777 Colonia Vistas del Sur, Tepic C.P. 45100, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
45	20	20	HCE 15 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 500 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
46	21	21	HCE 16 Uruapan	Calleza Héroes de Chihuahua, No. 001 Colonia Oaxaca Centro C.P. 60000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
47	21	21	HCE 17 Toluca	Boulevard Benito Juárez, s/n, Carretera Valle Nacional, entre calle Reforma y Piedad, Av. Independencia, No. 44 Colonia B de Zona C.P. 60000, Municipio San Juan Buenavista, Toluca, México	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
48	22	22	HCE 18 Toluca	Avenida Pinar del Valle, No. 2011 Unidad Habitacional FREDAMAT 15, Toluca C.P. 57000, México, en Pachuca, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
49	22	22	HCE 19 Toluca	Avenida Juárez, No. 100 Colonia Insurgentes C.P. 74000, Municipio Toluca, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
50	23	23	HCE 20 Toluca	Avenida De las Américas, No. 1800 Colonia San Francisco, Toluca C.P. 72000, Municipio Tehuacan, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
51	23	23	HCE 21 Toluca	Carretera Michoacán, No. 1000 4.5 Pueblo Matamoros C.P. 74000, Municipio Atlixco, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
52	23	23	HCE 22 Toluca	Calle Paseo Central, s/n, Km. 0600 Colonia Los Arroyos C.P. 70000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arce	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
53	23	23	HCE 23 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 500 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arce	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
54	23	23	HCE 24 Querétaro	Boulevard Antigua Minería, Unidad Vistas, No. 500 Colonia Mostrosura C.P. 70000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
55	24	24	HCE 25 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 2000 Colonia Edificios de Tepehuacán C.P. 70000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
56	24	24	HCE 26 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 500 Colonia Casa Blanca C.P. 86000, Municipio Centro, Tabasco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
57	24	24	HCE 27 Villahermosa	Avenida Francisco Trujillo García, No. 500 Colonia Mostrosura C.P. 86000, Municipio Villahermosa, Tabasco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
58	24	24	HCE 28 Villahermosa	Boulevard Héroes, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 86000, Municipio Villahermosa, Tabasco	Óptica	5310433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS







Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, COD/UMAE, Unidad Médica, Detalle de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUICOP, PPI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 34-48.





**GOBIERNO DE MEXICO**  
**IMS**



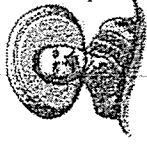
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

BARRIO	CÓDIGO	UNIDAD MÉDICA	DOMINIO DE LA UNIDAD MÉDICA	GRUPO DE DISTRIBUCIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
				CURSOR	PUEI		
35	29	Tehuacan	Curatela Patricia - Tercera Zona, No. 500 Colonia Conquistador C.P. 203905, Municipio de Tehuacan, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	30	Tehuacan	Av. de la Independencia, No. 500 Colonia Conquistador C.P. 203905, Municipio de Tehuacan, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	30	Tehuacan	Av. de la Independencia, No. 500 Colonia Conquistador C.P. 203905, Municipio de Tehuacan, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	31	Veracruz Norte	Protección Civil, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	33	Pueblito	Carretera Federal, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	39	Veracruz Norte	Carretera Federal, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	41	Veracruz Norte	Carretera Federal, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	42	Veracruz Norte	Carretera Federal, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	43	Veracruz Norte	Carretera Federal, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	44	Veracruz Norte	Carretera Federal, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	45	Veracruz Norte	Carretera Federal, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	46	Veracruz Norte	Carretera Federal, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	47	Veracruz Norte	Carretera Federal, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	48	Veracruz Norte	Carretera Federal, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	49	Veracruz Norte	Carretera Federal, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	50	Veracruz Norte	Carretera Federal, No. 1000 Colonia Tlacotal, No. 20000, Municipio de Veracruz, Veracruz del Estado de Veracruz	3301440	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1

**IMS/CAMPA/UG**



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuenta	Objeto/Unidad	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Habilitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	31	Guadalupe	UMAA 55 Lucha Pura	Calle Harold Cabreré Asprer, No. 204 Colonia León C.P. 57245, Municipio Ixcotelco, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	32	Cherere	HCR 1 Vencedor Guerrero	Comunidad Adolfo Ruiz Cortines, No. 574 Colonia Alta Progreso C.P. 50100, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	33	Hidalgo	HCR 2F 1 Turujón del Río	Avenida Melchor Ocampo, No. 302 Col. Santa Veracruz C.P. 47085, Municipio Tlaxiaco, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	35	Estado de Mexico Oriente	HCR 22 C. Jalisco Buz	Avenida Guadalupe, No. 574 Zona Industrial Centro Industrial Toluca, No. 57400, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	11
37	36	Atlixcoles	HCR 2MF 2 Zozotlán	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 574 Colonia Central C.P. 60720, Municipio Zozotlán, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	38	Atlixcoles	HCR 2F 3 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 60465, Municipio Cuernavaca, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	39	Atlixcoles	HCR 2 Tlaxiaco	Avenida Francisco Pío, No. 777 Colonia Vitis de San Anselmo C.P. 50120, Municipio Tlaxiaco, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	39	Atlixcoles	HCR 2MF 2 Turujón	Calle Independencia, No. 574 Colonia La Rosa C.P. 63400, Municipio Tlaxiaco, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	39	Atlixcoles	HCR 2MF 2 Acapulco	Calle Juan Espinoza Maldonado, No. 574 Colonia INCHAVIT C.P. 60455, Municipio Acapulco, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Atlixcoles	HCR 2MF 3 Las Varas	Calle Hidalgo, No. 574 Colonia Atlántida C.P. 60745, Municipio Cuernavaca, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Atlixcoles	HCR 1B Atlixcoles	Calle Jesús Cristo del Dominiquero, No. 1 Pasadizo Masacrer C.P. 63715, Municipio Atlixcoles, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Atlixcoles	HCR 2F 2 Atlixcoles	Calle 26 de Septiembre, No. 574 Colonia Centro C.P. 60540, Municipio Tlaxiaco, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Atlixcoles	HCR 2F 2 San José del Valle	Calle 1ra, No. 574 Fraccionamiento Jardines de San José C.P. 60370, Municipio Atlixcoles, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	21	Oaxaca	HCR 2 JUMAA 1 Oaxaca	Calle 14 de Heroles de Chapala, No. 671 Colonia Oaxaca Centro C.P. 61800, Municipio Oaxaca, Oaxaca	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	23	Queretaro	HCR 1 Queretaro	Calle 5 de Febrero, No. 574 Colonia Centro C.P. 60600, Municipio Queretaro, Queretaro	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	8
37	25	Queretaro	HCR 1 Queretaro (Sur)	Avenida 4, No. 574 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P. 60600, Municipio Queretaro, Queretaro	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2
37	25	Queretaro	HCR 1 Queretaro	Calle Nueva Confianza, No. 574 Colonia Desierto San Pablo C.P. 60620, Municipio Queretaro, Queretaro	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	26	Queretaro	HCR 1 Queretaro	Calle 4 Norte, No. 574 Colonia Playa del Carmen Centro C.P. 77200, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	27	Sonora	HCR 2 Navajón	Calle Independencia, No. 574 Colonia Juárez C.P. 61870, Municipio Navajón, Sonora	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9
37	28	Tlaxcala	HCR 2 Coahuila	Avenida Francisco Franco, No. 574 Colonia Chantre Pueblo Nuevo C.P. 66500, Municipio Coahuila, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9
37	29	Tlaxcala	HCR 2MF 4 Tlaxcala	Calle Venusta, No. 574 Colonia Centro C.P. 60900, Municipio Tlaxiaco, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	30	Veracruz Norte	HCR 2 Jalisco	Calle Lomas del Estero, No. 574 Colonia Jalisco Enriquez Centro C.P. 60000, Municipio Xiloxtlan Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	31	Veracruz Norte	HCR 2F 20 Kintimera de la Torre	Avenida Simón Bolívar, No. 574 Colonia Jardines de la Torre Centro C.P. 60600, Municipio Jardines de la Torre, Veracruz	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	32	Veracruz Sur	HCR 3B Tepic Blanca	Calle Franco y Alina, No. 574 Colonia Luis Echeverría Álvarez, C.P. 60100, Municipio Tepic, Veracruz	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	33	Veracruz Sur	HCR 2MF 45 Tepic	Calle 29, No. 38 Vial Urzúa C.P. 60700, Municipio Tepic, Veracruz	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	4
37	40	Veracruz Sur	HCR 2MF 45 Tepic	Calle 2 Norte, No. 774 Colonia Centro C.P. 77000, Municipio Tepic, Veracruz	Electrónica Médica	5310716	16399	53169-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	54

2023/04/16/1649



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Particular	No. COA/UMAE	COA/UMAE	Unidad Médica	Denominación de la Unidad Médica	Grupos de Utilización	CUICOR	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
37	41	10534	Expendedor N° 1, Veracruz	Avención Cuauhtémoc, No. 504 Colonia Fuentes Viejas C.P. 20000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16
37	41	10534	UMAE Pedulub, Jalisco	Calle Balcón de Guzmán, No. 248 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 45200, Municipio Guadalupe Jalisco	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	40	10534	UMAE CEM del Bajío, Guanajuato	Avención Paseo de los Insurgentes, No. 504 Colonia Los Paraisos C.P. 37500, Municipio León Guanajuato	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	13	10534	UMAE Tepic, Jalisco	Calle Raúl, No. 3 Colonia Escondido, C.P. 48000, Municipio Tepic Jalisco	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	15	10534	Centro de México	Avención Cuauhtémoc, No. 504 Zona Industrial Centro Industrial Toluca C.P. 50000, Municipio Toluca Estado de México	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	15	10534	Estado de México	Avención Paseo de los Insurgentes, No. 504, Cuernavaca, C.P. 76000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	23	10534	Quauhtémoc	Calle 5 de Febrero, No. 504 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	10534	San Luis Potosí	Carretera Antigua a Mexico Ciudad Villah, No. 504 Colonia Mecarumit C.P. 38000, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	40	10534	Expendedor N° 2, Nuevo León	Eje Vial Intercontinental 55, No. 504 Colonia Villa de los Miras C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	40	10534	Expendedor N° 1, Puebla	Calle 2 Norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 23000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	10534	UMAE Veracruz	Avención Cuauhtémoc, No. 504 Colonia Portales, No. 504, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	42	10534	UMAE Mérida	Calle 41, No. 639 Colonia Industrial C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	42	10534	UMAE La Raza	Avención Villahermosa, No. 504 Colonia Portales, No. 504, Municipio Abasco, Puebla	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	41	10534	UMAE San Ángel	Calle Villahermosa, No. 504 Colonia Escondido, No. 504, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	10
38	40	10534	UMAE Occidente	Calle Bolívar, No. 504 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 45200, Municipio Guadalupe Jalisco	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	48
38	40	10534	UMAE Nanturey	Avención Constitución del Peñón, No. 504, No. 504, Colonia Obispo C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	16
38	41	10534	UMAE Occidente	Calle Bolívar, No. 504, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 45200, Municipio Guadalupe Jalisco	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	40	10534	UMAE Nuevo León	Avención Paseo de los Insurgentes, No. 504, No. 504, Colonia Obispo C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	40	10534	UMAE Guanajuato	Avención Paseo de los Insurgentes, No. 504, No. 504, Colonia Obispo C.P. 37500, Municipio León Guanajuato	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	40	10534	UMAE La Raza	Calle Bolívar, No. 504, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 45200, Municipio Guadalupe Jalisco	Electrónica Médica	5300716	16400	53160904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	40	10534	UMAE Aguascalientes	Calle Bolívar, No. 504, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 45200, Municipio Guadalupe Jalisco	Mecanismo de Ventilador Adulto - Médico - Mecánico	5300716	16400	53160904030201	VENTILADOR ADULTO - MÉDICO - MECÁNICO	7

LOF CANE / LAG



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Folio	C.O.A.D./U.M.A.E.	C.O.A.D./U.M.A.E.	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación			Descripción	Cantidad
					CUCOP	PRE	SAI		
38	07	Paja Caliente	HCR1 Tijuana	Calle Camacho, No. 6939, Colonia Río Tijuana, Zona Nueva, C.P. 22244, Municipios Tijuana y Baja California	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	17	Guerrero	HCR1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 591, Colonia Alcazarras, Municipio Acapulco de Guerrero	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
38	19	Nayucal	HCR1 Toluca	Avenida Independencia No. 727, Colonia Villahermosa, Municipio Toluca	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	5
38	23	Quetzaltenango	HCR1 Quetzaltenango	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
39	24	Quechula	HCR2 El Mirador	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
35	25	Quechula	UMAs - Quechula (sat)	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	29	Tehuacan	HCR1 Tehuacan	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tehuacan	HCR2 Tehuacan	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	20	Tehuacan	HCR3 Tehuacan	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	04	Compostela	HCR1 Compostela	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	08	Coahuila	HCR1 Coahuila	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	10	Durango	HCR1 Durango	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	11	Guadalupe	HCR1 Guadalupe	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	11	Guadalupe	HCR2 Guadalupe	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	11	Guadalupe	HCR3 Guadalupe	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	18	Hidalgo	HCR1 Hidalgo	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	19	Hidalgo	HCR2 Hidalgo	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	19	Hidalgo	HCR3 Hidalgo	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	25	San Luis Potosí	HCR1 San Luis Potosí	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	25	San Luis Potosí	HCR2 San Luis Potosí	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	27	Sonora	HCR1 Sonora	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	32	Veracruz	HCR1 Veracruz	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
41	01	Aguascalientes	HCR1 Aguascalientes	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
41	04	Campeche	HCR1 Campeche	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
41	05	Coahuila	HCR1 Coahuila	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
41	08	Chihuahua	HCR1 Chihuahua	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
41	15	Estado de México Oriente	HCR1 Estado de México Oriente	Calle 5 de Febrero, No. 591, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quetzaltenango	5303B60	16414	531924003103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Foto: [Signature]





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Pantalla	No. OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Ciudad de Licitación	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla HCZ 23 Tecuahuacán	Avenida Juárez, Pte. Colima, Instituto Centro C.P. 29000, Municipio Tecuahuacán, Puebla	Imaginología	5301842	16419	531034003103101	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUINDO NIVEL)	1
47	24	Quintana Roo HCR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, HOMA 1, Lote 1, Cobana Región 506, C.P. 77633, Municipio Bientec, Quintana Roo	Imaginología	5301842	16419	531034003103101	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUINDO NIVEL)	1
42	25	San Luis Potosí HCZ 41 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Actividades de Tequisquiapan, C.P. 70239, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginología	5301842	16419	531034003103101	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUINDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala HCZ 46 Tlaxcala	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 514 Unidad Habitacional INFONAVIT CTA, C.P. 90450, Municipio Atlaxcala, Tlaxcala	Imaginología	5301842	16419	531034003103101	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUINDO NIVEL)	1
42	33	Veracruz HCSMP 3 Mérida	Calle 26, No. 310 Colonia Real de Corralles Puerto Centro, C.P. 97430, Municipio Mérida, Veracruz	Imaginología	5301842	16419	531034003103101	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUINDO NIVEL)	1
42	35	Veracruz HCR 21 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 514 Colonia García Gaiteros, C.P. 97070, Municipio Mérida, Veracruz	Imaginología	5301842	16419	531034003103101	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUINDO NIVEL)	1
43	44	Veracruz HCR 23 Monterrey	Avenida Constitución y Félix U. Gómez, No. 514 Colonia Obrera, C.P. 96000, Municipio Monterrey, Veracruz	Imaginología	5301842	16424	531034003103101	ULTRASONOGRAFIA, (GINECO-OBSTETRICO SEGUINDO NIVEL)	2
44	61	Aguascalientes HCZ 4 Aguascalientes	Boulevard Jack Welch, Chispa, No. 1202 Fraccionamiento Universidad, C.P. 90770, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310530064000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
46	30	Buqueque HCZ 06 Buqueque	Boulevard José Martí, No. 514, Colonia Gómez Palacios, C.P. 80000, Municipio Buqueque, Durango	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310530064000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango HCR 2 P. Sillón	Calle Cerro del Fuerte, No. 514, Colonia Militar, C.P. 34500, Municipio Buqueque, Durango	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310530064000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
46	24	Quintana Roo HCR 14 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 46, Lote 1, Colonia Región 505, C.P. 77633, Municipio Bientec, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310530064000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	4
44	25	San Luis Potosí HCZ 41 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Actividades de Tequisquiapan, C.P. 70239, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310530064000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	5
46	37	Sonora HCZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 514, Colonia Modelo Norte, C.P. 83100, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310530064000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora HCZ 4 Guaymas	Calle 10, No. 514, Colonia Guaymas Centro, C.P. 85400, Municipio Guaymas, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310530064000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
46	38	Veracruz Norte HCZ 46 Tlaxiahuacán	Avenida Sorocón, No. 514, Colonia Martínez de la Torre Centro, C.P. 93600, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310530064000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	33	Veracruz UMAA 1 Mérida, Puff	Avenida Alfredo Barrera, No. 425 Fraccionamiento Residencial Barrera, Unidad CTA, C.P. 97070, Municipio Atlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310530064000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
46	68	Aguascalientes HCZ 1 Aguascalientes	Boulevard José Martí, No. 514 Fraccionamiento Lindavilla, C.P. 70270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310327	17409	5310530072400	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
46	61	Aguascalientes HCZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Comas, No. 100 Fraccionamiento Opusculum, C.P. 70190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310327	17409	5310530072400	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
46	62	Baja California HCZ 30 Mexicali	Avenida Landa, No. 1609, Colonia Nueva, C.P. 21000, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310327	17409	5310530072400	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
46	62	Baja California UMAA 26 Mexicali	Avenida Landa, No. 1609, Colonia Nueva, C.P. 21000, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310327	17409	5310530072400	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
46	63	Baja California HCZ 41 La Paz	Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310327	17409	5310530072400	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango HCZ 1 Durango	Boulevard 5 de Febrero, No. 514, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 24000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5310327	17409	5310530072400	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	17	Durango HCSMP 10 Col. Atlántico	Avenida Nacional, No. 100, Colonia Siempre Viviremos Unidos, Municipio Durango, Durango	Mecánica y Fluidos	5310327	17409	5310530072400	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	5
45	15	Estado de México HCZ 57 La Quebrada	Avenida Libero Chedoke, No. 100, Colonia Ciudad Asimétrica Centro, C.P. 41650, Municipio Tlaxiahuacán, La Quebrada	Mecánica y Fluidos	5310327	17409	5310530072400	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
46	15	Estado de México HCZ 70 Coacaco Oriente	Avenida Encarnación, No. 514 Fraccionamiento La Quebrada, C.P. 54768, Municipio Cuadrián, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310327	17409	5310530072400	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	15	Estado de México HCZ 181 Texacoac Oriente	Boulevard Chedoke, No. 61 Fraccionamiento Villa de las Flores, Sección C.P. 55700, Municipio Consejo de Biorreligión, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310327	17409	5310530072400	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
46	15	Estado de México HCZ 181 Texacoac Oriente	Calle Benito Juárez, No. 514, Colonia Niños Héroes, C.P. 55460, Municipio Texacoac, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310327	17409	5310530072400	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	7

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



GOBIERNO DE  
MÉXICO

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Familia	No. ODA/UMA	OAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCDP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
43	15	Estado de México Oriente	HICZAF 76 Xacabco	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.5/N Pueblo San Pedro Xacabco C.P.55910, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	15	Estado de México Oriente	HICR 116 FSA Vestiguera	Avenida José María Morelos No.20 Fraccionamiento San Javier, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	15	Estado de México Oriente	HICDMF 104 Panotragón	Avenida José María Morelos No.20 Fraccionamiento San Javier, C.P.55910, Municipio Panotragón de la Paz, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	19	Yucatán	UMAA 20 Tepic (A)	Boulevard Luis Donaldo Coloso, No.1030 Colonia Gobierno del Caribe, C.P.248170, Municipio Tepic, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
43	25	Oaxaca	HICZ URPA y Durazno	Carretera Bientro Juárez-Carriera Valde Nacional en la calle referida y Proq Av Independencia No.14 Colonia El Castillo, C.P.68740, Municipio San Juan Bautista, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	27	Oaxaca	HICZ 3 Xacabco	Carretera Bientro Juárez-Carriera Valde Nacional en la calle referida y Proq Av Independencia No.14 Colonia El Castillo, C.P.68740, Municipio San Juan Bautista, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	25	San Luis Potosí	HICZMF 1 San Luis Potosí	Avenida Italo Ochoa, No.5/N Colonia Moriles, C.P.63326, Municipio Hermosillo, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	27	Sonora	HICP Hermosillo	Avenida Italo Ochoa, No.5/N Colonia Moriles, C.P.63326, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Venezuela Norte	HICZ R Jalisco	Calle Lomas del Estadio, No.5/N Colonia Jahuca Enriquez, Centro C.P.46050, Municipio Jalisco, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Venezuela Norte	HICZ 24 Pasa Rica	Calle Narvaja, No.5/N Colonia Laredo, C.P.93560, Municipio Pasa Rica, Del Habig, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	31	Venezuela Norte	HICSMF 20 Tuxtlán	Calle Cuatro, No.5/N Colonia Francisco Cruz Hernández, C.P.92850, Municipio Tuxtlán, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	31	Venezuela Norte	UMF URPA 15 Tepic	Carretera México-Veracruz, No.4/N 13 Colonia Valiente, D.F. C.P.06077, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	33	Veracruz	HICR 1 Mérida	Calle 36 x 40, No.438 Colonia Industrial, C.P.91050, Municipio Mérida, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	40	Sur de la Ciudad de México	HICZMF 8 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No.259 Colonia Tizapan San Ángel, C.P.06090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	01	Aguascalientes	HICZ 3 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.202 Fraccionamiento Lindavida, C.P.20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301656	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	02	Baja California	HICR 1 Tijuana	Calle Coronado, No.16500 Colonia Río Tijuana, C.P.22216, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301661	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	4
43	15	Estado de México Oriente	HICR 200 Tepic	Carretera Pasa Rica-México, Pasadizo Km 42, No.5/N Pueblo San Jerónimo, Zonahabitación C.P.55945, Municipio Tepic, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301661	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	7
43	20	Nuevo León	HICZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro, C.P.66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301861	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	24	Quintana Roo	HICZ 18 Playa del Carmen	Avenida Progreso, No.5/N Colonia Ejaral, C.P.77772, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301861	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	27	Sonora	HICR 1 Cd. Obisporón	Refrigeración Prologación, Vialidad Guerrero, No.5/N Unidad Habitacional Palatino, No.5/N C.P.93520, Municipio Cajuma, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301861	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	29	Tamaulipas	HICR 270 Tampico	Carretera Tampico-San Fernando km 104, No.8700 Fraccionamiento Primavera III, C.P.80700, Municipio Tampico, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301861	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	44	Hidalgo	HICR 270 Toluca	Calle Benito Juárez, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P.54200, Municipio Guadalupe Jiménez, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5301861	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	45	Hidalgo	HICR 270 Toluca	Avenida Cuauhtémoc, No.339 Colonia Doctores, C.P.65720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301861	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	46	Hidalgo	HICR 270 Toluca	Avenida Abraham Lincoln, No.5/N Colonia Valle Verde 2da Sector, C.P.65460, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301861	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	01	Aguascalientes	HICZ 3 Aguascalientes	Avenida Los Corros, No.102 Fraccionamiento Obisporón, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301861	18659	531.941.1012.010	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1

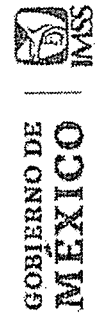












**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. Unidades	Ciudad/Unidad	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	PREL	SI	SI	Descripción	Cantidad
54	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresco	Avenida Miguel Alemán - No. 500 Colonia Fresco Centro C.P. 99500, Municipio Fresco, Zacatecas	Quilobano	20659	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA GENERAL)	3
54	35	Nuevo León	HGZ 48 San Pedro Abad	Calle 6 de Agosto, No. 500 Colonia Anáhuac San Pedro Abad C.P. 670270, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Quilobano	20659	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA GENERAL)	3
55	02	Baja California	HCB 6 Pesate	Calle Primavera, No. 500 B Colonia Alcatraz Hermosillo C.P. 831402, Municipio Pesate, Baja California	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
55	02	Baja California	HCB 07 Tijuana	Carretera Tijuana - No. 500 Colonia Alcatraz Hermosillo C.P. 831402, Municipio Tijuana, Baja California	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
55	04	Chiapas	HGZ 2F 5 Cas. del Carmen	Calle 47 B, No. 500 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Carmen, Chiapas	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
55	11	Estado de México	HGZ 04F 54 Tlaxiaco	Avenida José María Morelos, No. 505 Fraccionamiento San Javier C.P. 54030, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	4
55	16	Moravia	HGZ 05 Exarkepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 500 Colonia Centro C.P. 62700, Municipio Exarkepec, Morelos	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	3
55	18	Morelia	HGZ 04F 1 Capatzenca	Avenida Pío del Ayala, No. 500 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 60941, Municipio Capatzenca, Morelia	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	3
55	24	Quintana Roo	HGZ 04F 2 Cozumel	Avenida Andrés Bello, No. 500 Colonia Indígena, Cozumel C.P. 77400, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
55	24	Quintana Roo	HGZ 07 Cochuco	Avenida Posibilidades, No. 500 Calle 1 Colonia Región, SIB C.P. 77550, Municipio Cochuco, Quintana Roo	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
55	24	Quintana Roo	HGZ 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 500 Colonia Región, C.P. 77250, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	2
55	25	San Luis Potosí	HGZ 8 Cd. Valdes	Blvd. Avenida México, No. 500 Colonia Valdes, San Luis Potosí C.P. 78500, Municipio Ciudad Valdes, San Luis Potosí	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
55	77	Sonora	HGZ 3 Hermosillo	Calle Pizarro, No. 500 Colonia Juárez C.P. 86000, Municipio Hermosillo, Sonora	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	2
55	87	Sonora	HGZ 8 Caborca	Calle Álvaro Obregón, No. 500 Colonia Centro C.P. 85000, Municipio Caborca, Sonora	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
55	87	Sonora	HGZ 6 Villa Hermosillo	Carretera Bahía Kino Km. 102, No. 500 Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 85140, Municipio Hermosillo, Sonora	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
55	87	Sonora	HGZ 1 Cd. Empalme	Prospección Intercomunal Vizcaya, No. 500 Colonia Intercomunal, Empalme, Sonora	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
55	87	Sonora	HGZ 1 Cd. Empalme	Avenida Intercomunal, No. 500 Colonia Intercomunal, Empalme, Sonora	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
55	87	Sonora	HGZ 46 Michaperas	Avenida Universidad, No. 500 Colonia Centro C.P. Hermosillo, Hermosillo C.P. 86000, Municipio Michaperas, Sonora	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	2
55	78	Tlaxcala	HGZ 2 Chetumal	Avenida Francisco Trujillo García, No. 500 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 91800, Municipio Chetumal, Tlaxcala	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
55	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresco	Avenida Miguel Alemán - No. 500 Colonia Fresco Centro C.P. 99500, Municipio Fresco, Zacatecas	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
55	34	Zacatecas	HGZ 2 Zacatecas	Avenida Miguel Alemán - No. 500 Colonia Fresco Centro C.P. 99500, Municipio Fresco, Zacatecas	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	2
55	40	Sur de Ciudad de México	HGZ 27 Vitoria Guzmán	Avenida Camarón del Estero, No. 500 Colonia Unidad Vitoria Guzmán C.P. 06700, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Quilobano	20660	5310704	5310704	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CRUDA OCIA)	1
56	05	Coahuila	HGZ 2F 23 Pedro Colorado	Calle Juárez, No. 500 Colonia Alcatraz Hermosillo C.P. 831402, Municipio Pedro Colorado, Coahuila	Quilobano	20670	5310708	5310708	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
56	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Monterrey, No. 500 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Quilobano	20670	5310708	5310708	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	2
56	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	Avenida Félix Urrutia Gómez, No. 500 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quilobano	20670	5310708	5310708	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
56	74	Quintana Roo	HGZ 11 Cancún	Avenida Prolongación Nacional, No. 500 Colonia Región, SIB C.P. 77550, Municipio Cancún, Quintana Roo	Quilobano	20670	5310708	5310708	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
56	25	San Luis Potosí	HGZ 04F 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 208 Colonia Alcatraz de Tequisquiapan C.P. 79235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quilobano	20670	5310708	5310708	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1

LOE / CAMPA / UAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
Francisco  
VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. de Partida - 0503/01/01/01	COADY/UMAE	Unidad Hospital	Domicilio de la Unidad Hospital	Ciudad de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Dirección	Canalizador
54	México DF	4625-11, Jardín	Calle Lomas del Bosque, No. 517, Colonia Jardín Encinera Centro C.P. 06700, Municipio Álvaro Obregón de Ignacio de la Llave	Querétano	5507700	20670	551065160001	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	2
54	México DF	1182-24, Plaza Rosa	Calle Nahuatla, No. 516, Colonia Jardín Encinera, Municipio Álvaro Obregón, Estado de México	Querétano	5510708	20670	551065160001	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1
54	México DF	MEXJAP-03, Lomas Tepala	Calle Juan de la Cruz, Jardín Encinera, Lomas Tepala, C.P. 06700, Municipio Álvaro Obregón de Ignacio de la Llave	Querétano	5507708	20670	551065160001	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1
54	México DF	1624-12, Mérida	Av. del Ejército, No. 517, Colonia Jardín Encinera, C.P. 06700, Municipio Álvaro Obregón de Ignacio de la Llave	Querétano	5510708	20670	551065160001	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	4
54	México DF	4625-11, Jardín	Calle Lomas del Bosque, No. 517, Colonia Jardín Encinera Centro C.P. 06700, Municipio Álvaro Obregón de Ignacio de la Llave	Querétano	5507708	20670	551065160001	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1
54	México DF	1182-24, Plaza Rosa	Calle Nahuatla, No. 516, Colonia Jardín Encinera, Municipio Álvaro Obregón, Estado de México	Querétano	5510708	20670	551065160001	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1
54	México DF	MEXJAP-03, Lomas Tepala	Calle Juan de la Cruz, Jardín Encinera, Lomas Tepala, C.P. 06700, Municipio Álvaro Obregón de Ignacio de la Llave	Querétano	5507708	20670	551065160001	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	4
54	México DF	1624-12, Mérida	Av. del Ejército, No. 517, Colonia Jardín Encinera, C.P. 06700, Municipio Álvaro Obregón de Ignacio de la Llave	Querétano	5510708	20670	551065160001	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1
54	México DF	4625-11, Jardín	Calle Lomas del Bosque, No. 517, Colonia Jardín Encinera Centro C.P. 06700, Municipio Álvaro Obregón de Ignacio de la Llave	Querétano	5507708	20670	551065160001	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1
54	México DF	1182-24, Plaza Rosa	Calle Nahuatla, No. 516, Colonia Jardín Encinera, Municipio Álvaro Obregón, Estado de México	Querétano	5510708	20670	551065160001	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1
54	México DF	MEXJAP-03, Lomas Tepala	Calle Juan de la Cruz, Jardín Encinera, Lomas Tepala, C.P. 06700, Municipio Álvaro Obregón de Ignacio de la Llave	Querétano	5507708	20670	551065160001	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	4
54	México DF	1624-12, Mérida	Av. del Ejército, No. 517, Colonia Jardín Encinera, C.P. 06700, Municipio Álvaro Obregón de Ignacio de la Llave	Querétano	5510708	20670	551065160001	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	1

Revisó  
  
**Dra. Lucila Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró  
  
**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Validó  
  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EST. GARCÍA / 15/04

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

OF N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

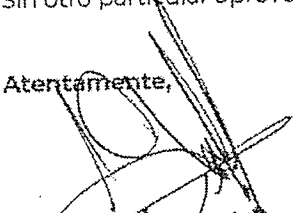
**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)
  - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
  - Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (\*)
  - Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (\*)
  - Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (\*)
  - Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (\*)
  - Dra. Lucila Olivera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)
  - Mtra. María Gabriela Quintaner Olivera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
  - Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)
  - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (\*)
- (\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

Durango del 19 de junio de 2023. Turno: Alameda Cuernavaca, s/n. P. 06000. Ciudad de México.  
Tel. 55 5736 1700, 55 5736 1400, 55 5736 1500

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VELA

LOS/CAME/KAB

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
FRANCISCO  
VILLA

Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clavo PREI	Clavo SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$55,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0080.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / GAMF / CAS

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"





Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAL	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,945.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16374	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$333,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0031.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	258	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo




**Anexo No. 3.7**

**"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"**


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA, (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



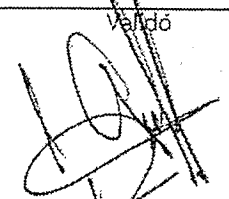
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



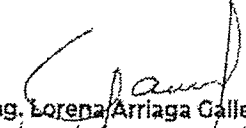
**Dra. Lucila Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

#### Anexo No. 4

### Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

#### a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

#### b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

#### Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

#### c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14458, 14447, 14057, 14557. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2023  
Francisco  
VILLA

UBSI/CA/ME/144



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Médica</b>			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.</li> <li>▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: <b>13, 14, 15 y 16</b></li> </ul>
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) <b>Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</b></li> </ul>



OSTGAMF/CAE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.</li> </ul>
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> <li>▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> </ul>
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso</li> </ul>



1 de 1



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details evaluation criteria for provider capacity, including economic resources, technical assistance, and participation of disabled companies.



Handwritten signature and initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".



Handwritten signature and initials





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains one row with details for 'adicionales de mantenimiento' and lists required documents like warranty letters.



Handwritten signature/initials: LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for equipment replacement, including warranty and experience criteria.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</li> </ul>
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos Pedidos de y/o	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos</li> </ul>



LOSI GAMFI/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas;</li> <li>▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas;</li> <li>o:</li> <li>▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor";</li> <li>o:</li> <li>▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación</li> </ul>



*Handwritten signature and initials*



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including the need for sealed documents, signatures, and specific supporting documents like invoices and delivery receipts.

Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.



Handwritten signature or stamp at the bottom left.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 11 de 55**

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que



*Indicador*



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, 16



LOS/GAME/KAP



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 13 de 55

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	53101523	Imagenología	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	53101528	Imagenología	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	53101532	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas.
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

*Handwritten signature*





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

**Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	<a href="mailto:rosario.jaime@imss.gob.mx">rosario.jaime@imss.gob.mx</a>

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	María Isabel Medina Álvarez	<a href="mailto:maria.medinaa@imss.gob.mx">maria.medinaa@imss.gob.mx</a>
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	María Isabel Medina Álvarez	<a href="mailto:maria.medinaa@imss.gob.mx">maria.medinaa@imss.gob.mx</a>

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Pórcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

**Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

**Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".**

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

**Características para Cotejar.**

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieren dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición exprofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/CAJME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include: Radiante, Nivel de Ruido, Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador), and Iluminación.



LOS CAMF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al



1 de 1



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECC), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
<b>Conexión inalámbrica</b>	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

**Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.**

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas



LOS/GAME/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

**Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.**

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

- solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
  - 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
  - 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
  - 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
  - 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
  - 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

**Evaluación Técnico-Administrativa.**

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que:  a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .  b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán <b>25 puntos</b> .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. <b>3 puntos</b> .  b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica <b>2 (dos) puntos</b> .





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica <b>1 (uno) puntos.</b></p> <p>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	<p>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></p> <p>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1 (un) punto.</b></p> <p>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán <b>0.6 puntos.</b></p> <p>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.4 puntos.</b></p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</p>



10/01/2023



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, <b>0.2 puntos</b> . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.2 puntos</b> . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán <b>3.7 puntos</b> . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán <b>2.1 puntos</b> . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .



OST CAMR UAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p><b>Nota:</b> Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el



Handwritten signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b>.</li> <li>b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán <b>1.5 puntos</b>.</li> <li>c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>2 puntos</b>.</li> <li>d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>3 puntos</b>.</li> </ul>
	<b>D. Cumplimiento de contratos.</b>		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b>.</li> <li>b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán <b>4 puntos</b>.</li> <li>c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>7 puntos</b>.</li> <li>d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>10 puntos</b>.</li> </ul>



LOS/CAMF/LCQ



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 29 de 55**

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc  
Tel. 55 5726 1700, Exs. 14498, 14447, 14957, 14557.

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**2023**  
Año de  
**Francisco  
VILLA**

El Poder Judicial del Poder Judicial

*Alcaldía Cuauhtémoc*





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón. (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de



*[Handwritten signature]*



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 32 de 55

La Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de



1 de 1  
1/1/2023



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso"; de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 36 de 55**

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

**Deductivas**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

**Formula**

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

— Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo



*[Handwritten signature]*





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



ISOS/CAMF/LAG



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios; la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".



LOS/CARTE/LC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

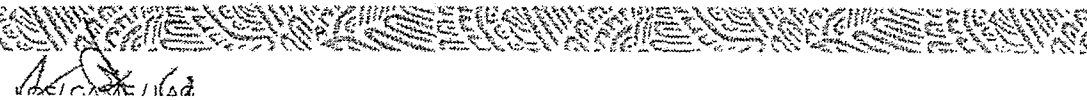
**b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 46 de 55**

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 47 de 55**

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre; cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 49 de 55**

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



LOS/CAMR/LAQ



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la Unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14557.



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
E INDEPENDENCIA DE MÉXICO

LA SECRETARÍA DE SALUD





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

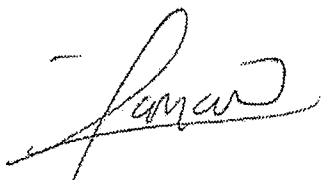
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián ([gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo


"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

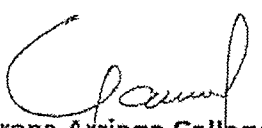
Página 55 de 55

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Píno 12. Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5736 1700, Ext. 1449B, 14447, 14297, 14257. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
MARTIN LUTHER KING JR.

Abacú Martínez Fabián

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA ____ de ____			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for specifications and requirements.

(10)

(11)

---

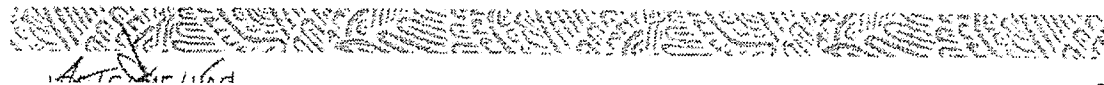
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 951 Pico Iz. Col. Roma, Nicolás Copernico  
Tel. 55 57261900, Ext. 14498, 14447, 14057, 14657.



**2023**  
Año de  
**Francisco  
VILLA**  
27 de Septiembre de 1914





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto and Registrar. Rows include: 1.- Licitante, 2.- Licitación, 3.- Partida, 4.- Cantidad, 5.- Marca(s), 6.- Modelo(s), 7.- Catálogo(s), 8.- Fabricante (s), 9.- Hoja (s), 10.- Descripción técnica del licitante, 11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.



LOS/GAMF/LAG





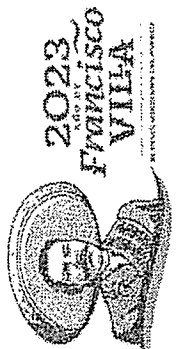
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Concepto	Observaciones
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar "los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido solicitados a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación, los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación".
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

\* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.)
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 2do Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México  
 Tel. 55 5735 1700, Ext. 14438, 14447, 14051, 14551  
 www.imss.gob.mx



2023  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**FRANCISCO VILLA**  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NDS/CARF/CAP



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\*

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que







Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

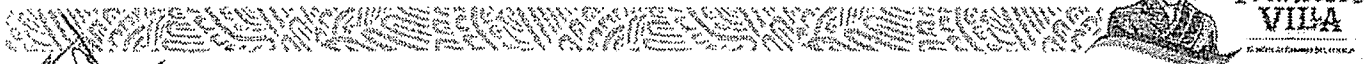
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





**Anexo No. 4.3**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y-en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, Fecha (Termino). Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma. The table is currently empty.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 main rows and 2 columns. Columns: 'Administrador del Contrato', 'Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)', 'Responsable del área usuaria del(os) bien(es)', 'Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)', 'Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)', 'Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)'. Each row includes fields for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre (1), Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave (PRE), Servicio de ubicación final del equipo (2)

Table with 6 columns: Nombre (4), Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo (3)

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición (5), Contrato Número (6), Fincado a la empresa (7), Domicilio de la empresa (8), Teléfono de la empresa (9), Correo electrónico de la empresa (10)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el período establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendárizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)







**Anexo No. 4.3**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al cálce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Antefirma)	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Carretera 201 Pista 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, E. P. 06206, Ciudad de México  
Tel. 55 5926 1900, Ext. 14468, 14467, 14087, 14592. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**2023**  
**FRANCISCO**  
**VILLA**  
1876-1923



**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	Nó. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.4**  
**Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento  
Presente.

(          **NOMBRE**          ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
(          **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**          ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**





**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.7**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAJ	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino						
Nombre de la empresa						
Dirección de la empresa						
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)						
Teléfono						
Procedimiento de adquisición No.						

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

---



---



---



---



---

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatures. Columns include 'Unidad Médica' and 'Responsable'. Rows include 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', 'Responsable de Ingeniería Biomédica', and 'Representante(s) Legal del Proveedor'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



Handwritten initials/signature



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

### Anexo No. 4.8 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

- **Clave del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional**, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
- **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
- **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
- **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

#### 6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

- **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
- **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.





- Número de Catálogo: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
• Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

Formulario de solicitud de insumos médicos. Incluye datos del solicitante (UMAE Hospital de Especialidades No. 71, Torreón), correo electrónico (victor.valencia@imss.gob.mx), fecha (15/09/2017), grupo (52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico), y una tabla de especificaciones para un transductor convexo GE Voluson 730.





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación \_\_\_\_\_
Presente.

(\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la empresa
(\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with 2 columns: Nombre, Dirección Normativa/Cargo/Empresa. Header: ASISTENTES

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Rows include Introducción and Términos y Condiciones de la Reunión.







Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text about the meeting and a table with columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text describing the technical description of the bidder and the conclusion of the physical review act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with three rows for signatures. Each row includes a role (e.g., 'Representante de la División de Evaluación de Equipamiento') and a space for 'Nombre, firma y cargo'.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Role (e.g., Representante del Licitante, Testigo Social, Representante del Órgano Interno de Control) and Signature/Name field (Nombre, firma y cargo). Header: FIRMAS

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento



LOS/OS/OS/OS/OS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01    FECHA IMP.: 03/11/2020  
CLAVE PREI: 000000000017409    HORA IMP.: 10:31:53  
NOMBRE GENÉRICO  
**A N E S T E S I A   I N T E R M E D I A ,  
U N I D A D   D E**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 1 de 8

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1 Descripción:
  - 1.1 Gabinete:
    - 1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.
    - 1.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados.
    - 1.1.3 Yugos para cilindros de O<sub>2</sub> y N<sub>2</sub>O.
    - 1.1.4 Con al menos un cajón.
    - 1.1.5 Mesa de trabajo.
    - 1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales.
    - 1.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.
    - 1.1.8 Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo. Código americano de colores (O<sub>2</sub>-verde, N<sub>2</sub>O- azul, aire- amarillo):
      - 1.1.8.1 Tres para toma mural (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, aire).
      - 1.1.8.2 Dos para cilindros (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O)
    - 1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.
    - 1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo.
  - 1.2 Vaporizadores.
    - 1.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Isoflurane, Sevoflurane o Desflurane, seleccionable acorde a las necesidades de las Unidades Médicas). (Indicar marca y modelo):
    - 1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.
    - 1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.
  - 1.3 Suministro de gas fresco:
    - 1.3.1 Flujómetros neumáticos y/o electrónicos con despliegue para O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores:(O<sub>2</sub>- verde, N<sub>2</sub>O-azul, aire- amarillo).
    - 1.3.2 Mezclador electrónico o neumático.
    - 1.3.3 Guarda hipóxica mínima de 23%.
    - 1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.
  - 1.4 Circuito de paciente:
    - 1.4.1 Un cánister.
      - 1.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 ml u 800 gr.
      - 1.4.1.2 Reusable y esterilizable.
      - 1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse.
      - 1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.
    - 1.4.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido.
    - 1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.
    - 1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)
    - 1.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.
    - 1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.053.0372.00.01	FECHA IMP.:	03/11/2020
CLAVE PREI:	000000000017409	HORA IMP.:	10:31:53
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 2 de 8

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

	libres de látex.
1.4.7	Válvula ajustable de presión (APL).
1.4.8	Válvula de sobrepresión.
1.4.9	Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.
1.4.10	Manómetro de presión en vías aéreas.
1.4.11	Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.
1.5	Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:
1.5.1	Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.
1.5.2	Despliegue de mensajes y parámetros en español.
1.5.3	Pantalla:
1.5.3.1	Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.
1.5.3.2	Tamaño mínimo de 6.5".
1.5.3.3	Configurable por el usuario.
1.5.3.4	Despliegue de parámetros en forma numérica.
1.5.3.5	Despliegue mínimo de una curva de presión.
1.5.4	Modos de ventilación:
1.5.4.1	Controlado por volumen.
1.5.4.2	Controlado por presión.
1.5.4.3	SIMV (Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada).
1.5.4.4	Presión Soporte.
1.5.5	Controles y ajuste de:
1.5.5.1	Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml.
1.5.5.2	Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H <sub>2</sub> O.
1.5.5.3	Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H <sub>2</sub> O.
1.5.5.4	Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.
1.5.5.5	PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H <sub>2</sub> O.
1.5.5.6	Relación I:E y relación I:E inversa
1.5.5.7	Pausa inspiratoria.
1.5.5.8	Sensibilidad por flujo o presión.
1.5.5.9	Presión soporte.
1.5.6	Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:
1.5.6.1	Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética o celda de O <sub>2</sub> .
1.5.6.2	Volumen corriente inspirado y espirado.
1.5.6.3	Volumen minuto inspirado y/o espirado.
1.5.6.4	Presión media.
1.5.6.5	Presión pico o en su caso presión soporte.
1.5.6.6	PEEP.
1.5.6.7	Frecuencia respiratoria.
1.5.6.8	Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea.
1.5.7	Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

--

/ MINIMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01 FECHA IMP.: 09/10/2020  
CLAVE PREI: 000000000017409 HORA IMP.: 20:12:10  
NOMBRE GENÉRICO  
**A N E S T E S I A I N T E R M E D I A ,  
U N I D A D D E**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 3 de 8

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.5.7.1 Curva de flujo.
- 1.5.7.2 Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.
- 1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):
  - 1.5.8.1 FiO<sub>2</sub> alta y FiO<sub>2</sub> baja.
  - 1.5.8.2 Volumen minuto y/o corriente alta y Volumen minuto y/o corriente baja.
  - 1.5.8.3 Presión de vías aéreas alta y presión de vías aéreas baja.
  - 1.5.8.4 Apnea.
  - 1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas.
  - 1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.
  - 1.5.8.7 Falla o cambio de celda de O<sub>2</sub> o falla en la medición para tecnología paramagnética.
  - 1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente.
  - 1.5.8.9 Falla en sensor de presión.
  - 1.5.8.10 Falla en sensor de flujo.
  - 1.5.9 Conmutación a ventilación manual.
  - 1.5.10 Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.
  - 1.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC.
  - 1.5.12 Indicador de batería baja.
- 1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.
- 1.7 Monitor de signos vitales: (Indicar marca y modelo y/o número de parte).
  - 1.7.1 Monitor modular (Indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo).
  - 1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora.
  - 1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD, LCD TFT o tecnología superior, de 12" como mínimo.
  - 1.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
  - 1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos ocho curvas simultáneas.
  - 1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español.
  - 1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 24 horas como mínimo.
  - 1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.
  - 1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.
    - 1.7.9.1 ECG.
      - 1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardíaca.
      - 1.7.9.1.2 Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario.
      - 1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.

LAB / MIMA

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01 FECHA IMP.: 09/10/2020  
CLAVE PREI: 000000000017409 HORA IMP.: 20:12:10  
NOMBRE GENÉRICO  
ANESTESIA INTERMEDIA,  
UNIDAD DE

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
HOJA 4 de 8

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- elegir de 7 derivaciones de ECG, como mínimo.
- 1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST.
- 1.7.9.1.5 Análisis de arritmias.
- 1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal.
- 1.7.9.1.7 Detección de marcapasos.
- 1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador.
- 1.7.9.2 CO<sub>2</sub>
- 1.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream o microstream.
- 1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.
- 1.7.9.3 SpO<sub>2</sub>
- 1.7.9.3.1 Curva de pletismografía.
- 1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.
- 1.7.9.4 Temperatura en mínimo dos canales.
- 1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.
- 1.7.9.5 Presión arterial no invasiva:
- 1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- 1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.
- 1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- 1.7.9.6 Respiración.
- 1.7.9.6.1 Curva de respiración.
- 1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.
- 1.7.9.7 Presión arterial invasiva.
- 1.7.9.7.1 Dos canales de presión invasiva como mínimo.
- 1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores.
- 1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas.
- 1.7.9.8 Gases:
- 1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O<sub>2</sub> inspirado y espirado.
- 1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N<sub>2</sub>O inspirado y espirado.
- 1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos.
- 1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.
- 1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).
- 1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.
- 1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
- 1.7.10.1 Frecuencia cardíaca.
- 1.7.10.2 CO<sub>2</sub>
- 1.7.10.3 Saturación de oxígeno.
- 1.7.10.4 Temperatura.
- 1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).

MIMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01    FECHA IMP.: 03/11/2020  
CLAVE PREI: 000000000017409    HORA IMP.: 10:31:53  
NOMBRE GENÉRICO  
**A N E S T E S I A I N T E R M E D I A ,**  
**U N I D A D D E**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 5 de 8

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.7.10.6 Frecuencia respiratoria.
- 1.7.10.7 Presión arterial invasiva.
- 1.7.10.8 Agentes anestésicos.
- 1.7.11 Alarma de apnea.
- 1.7.12 Alarma de arritmia.
- 1.7.13 Con silenciador de alarmas.
- 1.7.14 Monitorización de la relajación muscular.
- 1.7.14.1 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.

2 Accesorios:

- 2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O<sub>2</sub>-verde, N<sub>2</sub>O- azul, aire amarillo) (indicar marca, modelo y/o número de parte) con:
  - 2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica.
  - 2.1.2 Regulador de presión externo para O<sub>2</sub> y aire, como mínimo (indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de:
  - 2.2.1 Una (1) bolsa de un litro +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
  - 2.2.2 Una (1) bolsa de dos litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
  - 2.2.3 Una (1) bolsa de tres litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
  - 2.2.4 Una (1) bolsa de 500 ml para pacientes neonatales. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 2.3 Para SpO<sub>2</sub>:
  - 2.3.1 Un (1) cable troncal reusable (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 2.3.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 2.3.3 Un (1) sensor multisitio reusable (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.4 Para temperatura:
  - 2.4.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie). (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
  - 2.4.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.5 Para presión no invasiva:
  - 2.5.1 Una (1) Manguera con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
  - 2.5.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.





CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01 FECHA IMP.: 03/11/2020
CLAVE PREI: 000000000017409 HORA IMP.: 10:31:53
NOMBRE GENÉRICO
ANESTESIA INTERMEDIA,
UNIDAD DE

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 6 de 8

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.5.2.1 Un (1) brazalete para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.5.2.2 Un (1) brazalete para paciente adulto bariátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.5.2.3 Un (1) brazalete para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.6 Para ECG:
2.6.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.6.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.7 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) (Indicar marca, modelo y/o número de parte):
2.7.1 Para CO2 por técnica mainstream:
2.7.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.8 Para presión invasiva, al menos dos (2) cables troncales para el transductor. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.9 Para la monitorización de la relajación muscular: transductor para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.10 Dos (2) Sensores de flujo reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3 Consumibles:
3.1 Electrodo para ECG, de los siguientes tamaños:
3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.2 Una (1) manguera de conexión reusable y veinte (20) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:
3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3.3 Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten signature and name: MIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01 FECHA IMP.: 09/10/2020  
CLAVE PREI: 000000000017409 HORA IMP.: 20:12:10  
NOMBRE GENÉRICO  
**A N E S T E S I A I N T E R M E D I A ,  
U N I D A D D E**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 7 de 8

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 3.3 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:
  - 3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 3.3.3 Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3.4 Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3.6 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3.7 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3.8 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 3.9 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 3.10 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 3.11 Diez (10) circuitos de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, desechable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)

**4 Refacciones:**

- 4.1 No requiere.

**5 Instalación:**

- 5.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.
- 5.2 Neumática: aire, oxígeno y N<sub>2</sub>O.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty space for technical description of the bidder.

*Handwritten signature*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.053.0372.00.01	FECHA IMP.:	09/10/2020
CLAVE PREI:	000000000017409	HORA IMP.:	20:12:10
NOMBRE GENÉRICO			
ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 8 de 8

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

6 Mantenimiento:  
6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián  
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. María Isabel Medina Alvarez  
Coordinadora de Programas

Empty box for technical description of the bidder.



Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1  
Convocatoria**

**Dice**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de 56 partidas, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

**Debe Decir**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de 56 partidas, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACIÓN DIGITAL

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
ANEXOS**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 2**

Dice

**2.4 Cantidades para contratar**

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, TIPO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19

Debe Decir

**2.4 Cantidades para contratar**

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19

**Precisión Administrativa No. 3**



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

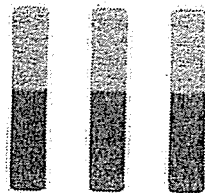


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

# ANEXO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*



2023  
Francisco  
VILLA

*[Handwritten signature]*









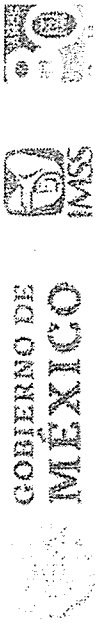
GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

**DEBE DECIR:**

**DICE:**

	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción <b>puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad</b>, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción <b>puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad</b>, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción <b>puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad</b>, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>
<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>



<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.</p>	<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.</p>
<p><b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b></p>	<p>Será causal de desechamiento:</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p>	<p>Será causal de desechamiento:</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p>
<p><b>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.5 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</b></p>	<p>Se agregan:</p> <p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.5 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p>	<p>Se agregan:</p> <p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.5 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p>
<p><b>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, solo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</b></p>	<p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, solo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>	<p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, solo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Descripción	Código	Clasificación	Unidad	Cantidad
13	Imagenología a	53101527	11813	531341048105.0 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología a	53101523	11814	5313410499.01 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología a	53101528	11818	5313412248.01 RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología a	53101532	11823	5313412479.03.0 UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Descripción	Código	Clasificación	Unidad	Cantidad
13	Imagenología a	53101522	11813	531341048105.0 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología a	53101523	11814	5313410499.01 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología a	53101528	11818	5313412248.01.01 FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.	19
16	Imagenología a	53101532	11823	5313412479.03.0 UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>Se agrega:</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSAI-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>9. Para las partidas:</p>																																																																																								
<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>9. Para las partidas:</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>9. Para las partidas:</p>																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave Equipos</th> <th>Grupo Licitación</th> <th>Clave SAJ</th> <th>Clave PPA</th> <th>Clave SAJ</th> <th>Clave PPA</th> <th>Clave SAJ</th> <th>Clave PPA</th> <th>Clave SAJ</th> <th>Clave PPA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>530302</td> <td>2</td> <td>Imágenes</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>530302</td> <td>3</td> <td>Imágenes</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>530302</td> <td>P</td> <td>Imágenes</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave Equipos	Grupo Licitación	Clave SAJ	Clave PPA	Clave SAJ	Clave PPA	Clave SAJ	Clave PPA	Clave SAJ	Clave PPA	13	530302	2	Imágenes	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	14	530302	3	Imágenes	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	15	530302	P	Imágenes	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave Equipos</th> <th>Grupo Licitación</th> <th>Clave SAJ</th> <th>Clave PPA</th> <th>Clave SAJ</th> <th>Clave PPA</th> <th>Clave SAJ</th> <th>Clave PPA</th> <th>Clave SAJ</th> <th>Clave PPA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>530302</td> <td>2</td> <td>Imágenes</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>530302</td> <td>3</td> <td>Imágenes</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>530302</td> <td>P</td> <td>Imágenes</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> <td>501 541 0441 05 01</td> <td>180%</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave Equipos	Grupo Licitación	Clave SAJ	Clave PPA	Clave SAJ	Clave PPA	Clave SAJ	Clave PPA	Clave SAJ	Clave PPA	13	530302	2	Imágenes	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	14	530302	3	Imágenes	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	15	530302	P	Imágenes	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%
Partida	Clave Equipos	Grupo Licitación	Clave SAJ	Clave PPA	Clave SAJ	Clave PPA	Clave SAJ	Clave PPA	Clave SAJ	Clave PPA																																																																															
13	530302	2	Imágenes	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%																																																																															
14	530302	3	Imágenes	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%																																																																															
15	530302	P	Imágenes	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%																																																																															
Partida	Clave Equipos	Grupo Licitación	Clave SAJ	Clave PPA	Clave SAJ	Clave PPA	Clave SAJ	Clave PPA	Clave SAJ	Clave PPA																																																																															
13	530302	2	Imágenes	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%																																																																															
14	530302	3	Imágenes	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%																																																																															
15	530302	P	Imágenes	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%	501 541 0441 05 01	180%																																																																															

**ANEXOS**





GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	5310372	Imaginerología	16168	531341224-825-05	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	10
16	5310353	Imaginerología	16223	53134124793-03-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

15	5310353	Imaginerología	16223	53134124793-03-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10
----	---------	----------------	-------	-------------------	-----------------------------	----

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y porcentajes)**

<p>Requiere, Contratante y/o del representante del Órgano interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de (los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</p> <p>13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de (los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podran ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>	<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podran ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;



<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	
<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.</b></p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Se elimina.</b></p>
<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p>
<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>	<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>
<p>Se agrega</p>	<p>Se agrega</p>
<p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes <b>DEBERÁN</b>, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos." relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada Unidad Médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p>	<p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes <b>DEBERÁN</b>, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos." relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada Unidad Médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p>
<p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>
<p>b. Mantenimiento correctivo.</p>	<p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>..</p> <p><b>b. Mantenimiento correctivo.</b></p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>Se agregan</b></p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>..</p>
<p>5</p>	<p><b>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</b></p>





GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Item	Descripción	Clave	Clave de Precios	Clave de Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Valor	Unidad	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos
1	Electrónica Médica	5310141	531168.0069.0 2.01	11713	240	Puntos y Porcentajes	240	Electrónica RADIOGRAFO MULTICANA L CON INTERPRETACION	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
14	Imagenología	531001	531341.0499.0 1.01	11814	23	Puntos y Porcentajes	23	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
15	Imagenología	531002	531341.2348.0 1.01	11815	19	Puntos y Porcentajes	19	FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

Partido	Grupo de Equipos	Clave	Clave de Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Valor	Unidad	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos

Precisiones técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023









**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	UNIDAD RADIOGRAFICA DE RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"
14	53100136	53101528
15	53100136	53101528

"

**DEBE DECIR:**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

"

Código de Evaluación	Clave de Evaluación	Descripción	Créditos Evaluación	Elementos de Evaluación	Avances de aplicación	Validación de documentos	Periodo máximo de vigencia	Días máximos de entrega	Aplica
14	53100136	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	53101528	FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

"

**SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.**



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	No. OCAB/UMAE	OCAB/UMAE	Dijital/Analógico	Domicilio de la Unidad Médica	Categoría de Licitación	Clave CIECOP	PRB	SA	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No Km 136 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	Imagenerología	53100155	1B114	5313410499 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	06	Campesche	HGZMF 1 Campesche	Avenida López Mateos, No 574 Colonia Centro C.P. 24090, Municipio Campesche Campeche	Imagenerología	53101528	1B118	5313412248 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
16	04	Campesche	UMAA Campesche (IAU)	Avenida Lázaro Cárdenas, No 104 Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24097, Municipio Campesche, Campeche	Imagenerología	53101528	1B118	5313412248 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
17	05	Coahuila	HGZMF 1 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No 578 Colonia México C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenerología	53101528	1B118	5313412248 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
18	08	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Interavnieta, Secc. C.P. 32660, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenerología	53101528	1B118	5313412248 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

*[Handwritten signatures and marks]*



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	13	Hidalgo	H02MF 8 Cd. Santiago	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43996, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11816	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	H02 14 Guadalajara	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44350, Municipio Guadalajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	H02- UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepayac, No.768 Colonia Tepayac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11816	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	H02 89 Guadalaja ra	Avenida Agustín Yañez, No.1910 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio.Guadalajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11816	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	H02 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11816	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	H02MF 2 Monte rey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagenología	53101528	11816	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Queretaro	H021 Queretaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Queretaro de Antigua	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYP-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)										
									CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	
15	25	San Luis Potosí	HCOZ 50 Tangamanga	Avenida Tanniermanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.79390. Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101525	1181B	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	25	San Luis Potosí	HCOZM6 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.202 Colonia Abasmedas de Tepequapan C.P.79335. Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	1181B	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HCO5M7 54 Empalme	Calle Ferrerari, No.5/N Colonia Moderna C.P.85350. Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	1181B	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HCO 1 Hermosillo	Avenida Julio Olvera - No 5/N Colonia Morelos C.P.83285. Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101525	1181B	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	29	Tamaulipas	HCO 6 Ciudad Madero	Monterreal Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470. Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	1181B	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	41	Hosp Especialida des N. 2, Sonora	HES 2 CNN Norcesse Obregon	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Maternales HES5 C.P.85130. Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101526	1181B	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	41	Hosp Especialida	HES 11 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No.5/N Colonia Comandante Hogar C.P.91810. Municipio	Imagenología	53101525	1181B	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA	1

*[Handwritten signature and scribbles]*





Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	13	Veracruz	HGZMF 9 Cd. Sabagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Telesco de Niza C.P.43096 Municipio Tepeapulco, Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadaleja 2A	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Cuadaleja, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadaleja 2A	Avenida El Tepalcac, No.768 Colonia Tepalcac, 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	14	Jalisco	HGZ 89 Cuadaleja 2A	Avenida Agustín Yañez, No.1550 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadaleja, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo León	HGZ 07 Apodaca	Carretera Miguel Alemán Rio Seta Colonia Apodaca Camino C.P.66670, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	20	Nuevo León	HGZ 02 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obispo C.P.64400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
17	25	Quintana Roo	HGZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Quintana Roo, Arriaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
18	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tanguama	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Araya C.P.76350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
18	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.205 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HGSMF S4 Empalme	Calle Ferrocaril, No.S/N Colonia Mercedes C.P.65350, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.S/N Colonia Moreros C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.29470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidad N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cojeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidad N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahu Remos, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

9

*[Handwritten signature]*



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servoscontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servoscontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servoscontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

ANEXOS 10

DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo	1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo
<p>...</p> <p><b>DICE:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>11</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>
<p>3</p> <p>C1. Experiencia.</p>	<p>3</p> <p>C1. Experiencia.</p>
<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) del contrato(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) del contrato(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul>

*[Handwritten signatures and marks]*



Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad.</p> <p>5</p>	<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>

A



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

OPAD/UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Cravaz	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssm.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@ssm.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verguzco Carrea	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verguzco@ssm.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@ssm.gob.mx
5 UMAE HE 71 Toluca	Ing. Jesús Alfredo Nakamine Castro	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamine@ssm.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@ssm.gob.mx
7 UMAE HP 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pérez Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.perez@ssm.gob.mx
8 UMAE HE 2 Oaxaca	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@ssm.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@ssm.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@ssm.gob.mx
11 UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Milroy Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	milroy.gonzalez@ssm.gob.mx
12 UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@ssm.gob.mx
13 UMAE HGO CMN Occidente	Ing. Oscar Roberto Contreras Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.contreras@ssm.gob.mx
14 UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@ssm.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Coordinador de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@ssm.gob.mx
16 UMAE HT 10 Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@ssm.gob.mx
17 UMAE HT 0 Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssm.gob.mx
18 UMAE HT 0 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@ssm.gob.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@ssm.gob.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@ssm.gob.mx
21 UMAE HGP 28 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@ssm.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.rodriguez@ssm.gob.mx
23 UMAE HGO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cabrera	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@ssm.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@ssm.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@ssm.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Añón Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.antonio@ssm.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssm.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Cuevarva Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cuevarva@ssm.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto@ssm.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@ssm.gob.mx
31 Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico EI	adrian.chavira@ssm.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Hernández Arzate	Ingeniero Biomédico EI	guillermo.alberto@ssm.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mandoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mandoza@ssm.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@ssm.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@ssm.gob.mx
36 Guerrero	Ing. César Alejandro Párraga Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.parraga@ssm.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aroán Hernández Torres Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.aroan@ssm.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@ssm.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Cardona Barrón	Titular de la Jefatura de Servicio Administrativo	francisco.cardona@ssm.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@ssm.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Van Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.van@ssm.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arias	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssm.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ssm.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@ssm.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Norzada Saucedo	Ingeniero Biomédico EI	ramon.norzada@ssm.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Cancha Milián	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cancha@ssm.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Kattia Esmela Preciosa Précima	Ingeniera Biomédica Delegacional	kattia.preciosa@ssm.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@ssm.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniera Biomédica EI	daniela.berenice@ssm.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Bieira Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.bieira@ssm.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@ssm.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssm.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@ssm.gob.mx
54 Tlaxcala	Ing. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@ssm.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón Carlos Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.quintana@ssm.gob.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

**ANEJO**  
**Relación de Administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	ESTADO/UNIDAD	Administrador	Cargo	Entidad beneficiaria
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS
60	Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Mantenimiento	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS



Car



A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-373

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**

CLAVE SAI:	531.053.0372.00.01	FECHA IMP.:	03/11/2020
CLAVE PREI:	000000000017409	HORA IMP.:	10:31:53
NOMBRE GENÉRICO  ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE			

LICITANTE:	GE Sistemas Medicos de México S.A. de C.V.	MARCA:	GE HealthCare
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	Carestation 620 y Monitor Careescape B450
PARTIDA:	45	CATALOGO:	1 al 27
CANTIDAD:	54	FABRICANTE:	Datex-Ohmeda, Inc / Critikon de México S de RL de CV (Ensamblador)
HOJA 1 de 45			

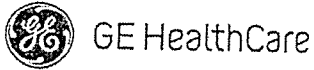
**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

<b>1. Descripción</b>	<b>1. Descripción</b>  Los sistemas de anestesia Carestation™ 620/650/650c combinan la administración avanzada de anestesia, la monitorización de pacientes y la gestión de la información sobre los cuidados. Este sistema de anestesia está concebido para la mezcla y administración de agentes anestésicos de inhalación, aire, O2 y N2O. <b>Documento 1, Página 1-2</b> Carestation 620 A1 Marca: GE N° parte: 1012-9620-000
<b>1.1 Gabinete:</b>	<b>1.1 Gabinete:</b> Ver imagen en recuadro (No incluye mesa plegable) <b>Documento 2, Página 1</b>
<b>1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.</b>	<b>1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.</b>  (Ver imagen, montaje dos vaporizadores) Number of positions: 2 Traducción: Número de posiciones: 2 Montaje: Instalación sin herramientas, conexión múltiple Selectatec* que inmoviliza y aísla los vaporizadores. <b>Documento 2, Páginas 1 y 4</b>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

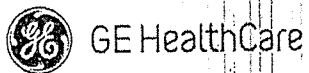
<p><b>1.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados.</b></p>	<p><b>1.1.2 Con tres contactos eléctricos interconstruidos o integrados.</b></p> <p>Según respuesta a la pregunta 360844, formulada por GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV, se ofertan tres contactos eléctricos.</p> <p>1.3. Módulos de salida (Ver imagen en recuadro). <b>Documento 1, Página 2-3</b></p> <p>6. Tomas eléctricas 1.3. 100/120 V: 3 salidas laterales con interruptores individuales de 3-2A, transformador de aislamiento <b>Documento 2, Pág 5</b></p>
<p><b>1.1.3 Yugos para cilindros de O<sub>2</sub> y N<sub>2</sub>O.</b></p>	<p><b>1.1.3 Yugos para cilindros de O<sub>2</sub> y N<sub>2</sub>O.</b>          Ver imagen en recuadro de yugos  <b>Documento 1. Página 2-3</b>          Entrada del cilindro: Pin indexado de acuerdo con CGA-V-1 o DIN-477 (tuerca y casquillo; contiene filtro de entrada y válvula de retención. (Ver imagen en recuadro)          Kit de cilindro grande disponible para O<sub>2</sub> y N<sub>2</sub>O (DIN-477).  <b>Documento 2 Página 6</b></p>
<p><b>1.1.4 Con al menos un cajón.</b></p>	<p><b>1.1.4 Con tres cajones y el superior con bloqueo.</b></p> <p>8. Bloqueo de cajones          Cajones (3 cajones, Ver imagen)  <b>Documento 1, Pág. 2-2</b></p> <p>Ver imagen en recuadro  <b>Documento 2, Pág. 1</b></p>
<p><b>1.1.5 Mesa de trabajo.</b></p>	<p><b>1.1.5 Mesa de trabajo.</b></p> <p>Ver imagen en recuadro, no se oferta mesa lateral</p> <p>Superficie de trabajo          Altura: 83.6 cm /32.9 pulg.          Tamaño: 1930 cm<sup>2</sup>/299 pulg<sup>2</sup>.          Tamaño: 2950 cm<sup>2</sup>/471 pulg<sup>2</sup>.</p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p><b>Documento 2, Págs. 1 y 2</b></p>
<p><b>1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales.</b></p>	<p><b>1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales.</b></p> <p>14. Soporte de monitor en estante superior (Ver imagen).  <b>Documento 1, Pág. 2-3</b>                  Ver imagen en recuadro  <b>Documento 3, Pág. 1</b></p>
<p><b>1.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.</b></p>	<p><b>1.1.7 Cuatro ruedas con freno.</b></p> <p>9. frenos en las cuatro ruedas.                  (Ver imagen y punto 9)  <b>Documento 1, Pág. 2-2 y 2-6</b></p>
<p><b>1.1.8 Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo. Código americano de colores (O<sub>2</sub>-verde, N<sub>2</sub>O-azul, aire- amarillo):</b></p>	<p><b>1.1.8 Manómetros interconstruidos de presión desplegados en forma digital en la pantalla del ventilador con la etiqueta de cada gas de la toma mural (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O y Aire)</b></p> <p>Según respuesta a la pregunta 360847, formulada por GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV,</p> <p>El campo digital se puede ajustar para mostrar información específica como los tipos de gas, el suministro de gas  <b>Documento 1, Pág 2-16</b></p> <p>Cuando la presión de suministro de la canalización de O<sub>2</sub> cae por debajo de 252 kPa (36 psi), se muestra la información de suministro de O<sub>2</sub>.  <b>Documento 1, Pág 7-3</b></p> <p>Configuración de visualización                  Utilice el menú Colores para configurar el color predeterminado de las ondas, los campos digitales y las tendencias.  <b>Documento 1, Pág 12-5</b></p> <p>Ver imagen en recuadro  <b>Documento 5, Pág 2</b>  <b>Documento 3, Pág 3</b></p> <p>Gas Color Code                  ANSI COLORS</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

	<p>Traducción:                  Código de color de gas                  COLORES ANSI (código americano)  <b>Documento 7, Pág 6</b></p>
<p><b>1.1.8.1 Tres para toma mural (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, aire).</b></p>	<p><b>1.1.8.1 Tres para toma mural (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, aire).</b></p> <p>El campo digital se puede ajustar para mostrar información específica como los tipos de gas, el suministro de gas  <b>Documento 1, Pág 2-16</b></p> <p>Configuración de visualización                  Utilice el menú Colores para configurar el color predeterminado de las ondas, los campos digitales y las tendencias.  <b>Documento 1, Pág 12-5</b></p> <p>Gases de canalización O<sub>2</sub>, Aire, N<sub>2</sub>O  <b>Documento 1, Pág 11-6</b></p> <p>Ver imagen en recuadro  <b>Documento 5, Pág 2 y 3</b></p> <p>Ver imagen en recuadro  <b>Documento 3, Pág 3</b></p>
<p><b>1.1.8.2 Dos para cilindros (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O)</b></p>	<p><b>1.1.8.2 Dos para cilindros (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O)</b></p> <p>El campo digital se puede ajustar para mostrar información específica como los tipos de gas, el suministro de gas  <b>Documento 1, Pág 2-16</b></p> <p>Configuración de visualización                  Utilice el menú Colores para configurar el color predeterminado de las ondas, los campos digitales y las tendencias.  <b>Documento 1, Pág 12-5</b></p> <p>Gases en bombona O<sub>2</sub>, Aire, N<sub>2</sub>O (3 botellas como máximo)  <b>Documento 1, Pág 11-6</b></p> <p>Ver imagen en recuadro  <b>Documento 5, Pág 2 y 3</b></p>



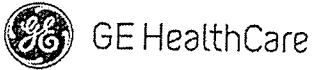
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
Presente

	<b>Documento 3, Pág 3</b>
<b>1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.</b>	<b>1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad de 90 min.</b> Energía de respaldo: La duración demostrada de la batería es de hasta 90 minutos <b>Documento 2, Pág 4</b>
<b>1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo.</b>	<b>1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo.</b> Dos niveles de iluminación de la superficie de trabajo. <b>Documento 2, Pág 1</b>
<b>1.2 Vaporizadores.</b>	<b>1.2 Vaporizadores.</b> Ver imagen en recuadro <b>Documento 2, Pág 1</b> Ver imagen en recuadro <b>Documento 3, Pág 3</b>
<b>1.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Isoflurane, Sevoflurane o Desflurane, seleccionable acorde a las necesidades de las Unidades Médicas). (Indicar marca y modelo):</b>	<b>1.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Isoflurane, Sevoflurane o Desflurane, seleccionable acorde a las necesidades de las Unidades Médicas). (Indicar marca y modelo):</b> Los vaporizadores Tec 850 están concebidos para utilizarse en técnicas de anestesia por inhalación de flujo continuo. Están disponibles para isoflurano y sevoflurano <b>Documento 4, Pág 1</b> El Vaporizador Tec 6 Plus añade vapor anestésico Suprane™ (desflurane) a los gases medicinales que se suministran al paciente <b>Documento 21 Página 2-2</b> Marca: GE/ Datex-Ohmeda, Inc Modelos: TEC 850 SEV TEC 850 ISO Y TEC 6 PLUS
<b>1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.</b>	<b>1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.</b> 5. Indicador del nivel de agente Ver imagen en recuadro <b>Documento 4, Pág 9</b>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Indicador de nivel de agente                  El indicador LCD de nivel de agente anestésico está formado por una serie de barras que indican el volumen nominal de anestésico almacenado en el depósito del vaporizador.  <b>Documento 21, pág 3-8</b></p>
<p><b>1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.</b></p>	<p><b>1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.</b>                  Easy-Fil™ ISO. Morado (n.º ref. 1100-3025-000) imagen en recuadro                  Easy-Fil SEV. Amarillo (n.º ref. 1100-3028-000). Ver imagen en recuadro  <b>Documento 4, Pág 10</b></p>
<p><b>1.3 Suministro de gas fresco:</b></p>	<p><b>1.3 Suministro de gas fresco:</b>                  Configuración del sistema                  Utilice Configurar sistema para acceder a los menús y ajustes de Datos demográficos del paciente, Config. de pantalla, <b>Uso de gas fresco</b>, Estado del sistema, Calibración y Comprobación.  <b>Documento 1, Pág 3-16</b>    <b>Uso de gas fresco</b>                  Seleccione Uso de gas fresco para ver el volumen de O2, Aire, N2O y agentes empleado en los tres casos más recientes.                  • Solo se muestran los datos correspondientes a los gases disponibles en el sistema.                  • En los datos de agentes aparecen los tres agentes utilizados más recientemente.  <b>Documento 1, Pág 3-19</b>                    Gas fresco                  Rango de flujo:                  para O2 y aire: 0 y 100 mL/min a 15 L/min (capacidad de flujo mínimo)                  para N2O: 0 y 100 mL/min a 10 L/min  <b>Documento 2 Página 6</b>                    Suministro de gas  <b>Documento 2, Pág 6</b></p>
<p><b>1.3.1 Fluómetros neumáticos y/o electrónicos con despliegue para O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores: (O<sub>2</sub>- verde, N<sub>2</sub>O-azul, aire-amarillo).</b></p>	<p><b>1.3.1 Fluómetros neumáticos con despliegue electrónico para O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores: (O<sub>2</sub>- verde, N<sub>2</sub>O-azul, aire- amarillo).</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Flujómetros Digitales  <b>Documento 5, Pág 3</b></p> <p>Ver imagen en recuadro de flujómetros                  Código americano de colores                  Flujómetro digital para tres gases                  Despliegue en l/min  <b>Documento 5, Pág 3 y 5</b></p>
<p><b>1.3.2 Mezclador electrónico o neumático.</b></p>	<p><b>1.3.2 Mezclador neumático.</b>                  Mezcla de gases                  La mezcla de gases va de la salida del flujómetro a través del vaporizador que está encendido, a la salida de gas fresco y entra en el sistema de respiración.  <b>Documento 1 Página 11-5.</b></p> <p>Tubo de flujo total neumático: 1 a 10 L/min  <b>Documento 2 Página 6.</b>                  (Ver imagen).  <b>Documento 3, Página 3</b></p>
<p><b>1.3.3 Guarda hipóxica mínima de 23%.</b></p>	<p><b>1.3.3 Guarda hipóxica de 25%.</b></p> <p>Guarda hipóxica: Link-25 mecánica: Proporciona una concentración mínima nominal del 25% de oxígeno en la mezcla O<sub>2</sub>/N<sub>2</sub>O.  <b>Documento 2 Página 6.</b></p>
<p><b>1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.</b></p>	<p><b>1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.</b>                  13. Purga de O<sub>2</sub>                  Ver imagen en recuadro  <b>Documento 1 Página 2-2</b></p> <p>El botón de flujo de O<sub>2</sub> administra un alto flujo de O<sub>2</sub> al sistema de respiración.  <b>Documento 1 Página 2-7</b></p>
<p><b>1.4 Circuito de paciente:</b></p>	<p><b>1.4 Circuito de paciente:</b>                  Especificaciones del circuito de respiración.  <b>Documento 2 Página 7</b></p> <p>Ver Imagen  <b>Documento 1 Página 2-4</b></p>
<p><b>1.4.1 Un cánister.</b></p>	<p><b>1.4.1 Un cánister.</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>1 Conjunto de recipiente del absorbedor, reutilizable (no incluye absorbente) 2071165-001-S          (Ver Imagen y selección)  <b>Documento 1 Página 10-4</b>          Canister absorbedor de dióxido de carbono  <b>Documento 2 Página 7.</b></p>
<p><b>1.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 ml u 800 gr.</b></p>	<p><b>1.4.1.1 Con capacidad de 1370 ml u 1150 gr.</b>          Capacidad de absorción: Canister reutilizable 1370 mL/1150 g  <b>Documento 2 Página 7.</b></p>
<p><b>1.4.1.2 Reusable y esterilizable.</b></p>	<p><b>1.4.1.2 Reusable y esterilizable.</b>          Capacidad de absorción: Canister reutilizable 1370 mL/1150 g  <b>Documento 2 Página 7.</b>          Todos los materiales en contacto con los gases exhalados del paciente pueden esterilizarse en autoclave  <b>Documento 2 Página 7.</b>          Piezas del sistema de respiración aptas para autoclave          7. Recipiente del absorbedor reutilizable  <b>Documento 6 Página 7 (Ver Imagen, selección y punto 7)</b>          El conjunto del sistema de respiración puede desmontarse para limpiarlo, esterilizarlo y sustituir componentes.  <b>Documento 6 Página 12</b></p>
<p><b>1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse.</b></p>	<p><b>1.4.1.3 Con filtro de polvo.</b>          8. Elimine cualquier resto de polvo del absorbedor de la junta limpiadora de la cubierta superior y del área de estanqueidad del recipiente.  <b>Documento 1 Página 8-10</b>  <b>Filtro incorporado en cánister</b>  <b>Ver imagen</b>  <b>Documento 8 Página 3 y 4</b></p>
<p><b>1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.</b></p>	<p><b>1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.</b>          Absorbedor de CO2 activado (Ver imagen)          Absorbedor de CO2 desactivado (Ver imagen)  <b>Documento 1 Página 1-9</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

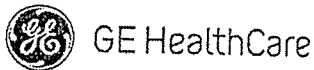
	<p>54. Bypass de CO2          Ver imagen punto 54  <b>Documento 1, Página 11-2 y 11-3</b></p>
<p><b>1.4.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido.</b></p>	<p><b>1.4.2 Con trampa de agua.</b></p> <p>4. Extraiga y elimine adecuadamente el absorbedor y el agua que quede en el cuerpo del recipiente.  <b>Documento 1, Página 8-9.</b>          (Ver imagen recolector agua)  <b>Documento 8 Página 6</b></p>
<p><b>1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.</b></p>	<p><b>1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.</b></p> <p>Salida común de gases auxiliar          La salida común de gases auxiliar (ACGO) puede utilizarse para proporcionar gas fresco a un circuito de respiración manual auxiliar.  <b>Documento 1 Página 3-39</b></p>
<p><b>1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)</b></p>	<p><b>1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)</b></p> <p>2. Sitúe el conmutador en la posición ACGO.          El gas fresco fluye por el puerto ACGO.          4. Para detener el flujo de gas fresco por el puerto ACGO, ajuste el conmutador ACGO en la posición Circular.  <b>Documento 1 Página 3-40 (Ver imagen y selección)</b></p>
<p><b>1.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.</b></p>	<p><b>1.4.5 Sistema de evacuación de gases pasivo.</b></p> <p>AGSS pasivo          El sistema de evacuación de gases anestésicos pasivo opcional (AGSS) se utiliza en entornos quirúrgicos que carecen de sistema de extracción de gases activo para eliminar los gases de desecho. El AGSS pasivo contiene válvulas de alivio de presión positiva y negativa para proteger tanto al paciente como el sistema de respiración.          El AGSS pasivo también puede usarse con un sistema de ventilación sin recirculación que elimine los gases de desecho. La conexión del tubo entre el sistema pasivo de evacuación de gases anestésicos y el sistema de ventilación sin recirculación debe ser una conexión abierta, fundamentalmente a presión atmosférica. Por ejemplo, una rejilla de escape.  <b>Documento 1 Página 8-27</b></p>





Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Evacuación de gases anestésicos          Pasivo: Sistema pasivo con ruptura del aire 30 mm/1.2 pulg.          Cono M ISO  <b>Documento 2 Página 7</b></p>
<b>1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.</b>	<p><b>1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.</b>          Todos los materiales en contacto con los gases exhalados del paciente pueden esterilizarse en autoclave          Todos los materiales en contacto con los gases respiratorios del paciente están libres de látex fabricado de caucho natural.  <b>Documento 2 Página 7</b></p>
<b>1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL).</b>	<p><b>1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL).</b>          (Ver imagen y punto 17)  <b>Documento 1, Página 2-2</b></p>
<b>1.4.8 Válvula de sobrepresión.</b>	<p><b>1.4.8 Válvula de sobrepresión.</b>          Válvula de sobrepresión mecánica          115 +/- 10 cmH<sub>2</sub>O  <b>Documento 1 Página 11-12</b></p>
<b>1.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.</b>	<p><b>1.4.9 Sistema de conmutación bolsa-ventilador.</b>          Inicio de la ventilación mecánica          1. Sitúe el conmutador de salida auxiliar de gases frescos en la posición circular.          2. Ajuste el conmutador Bolsa/Vent.  <b>Documento 1 página 3-7</b>          (Ver imagen y punto 16)  <b>Documento 1 Página 2-2</b></p>
<b>1.4.10 Manómetro de presión en vías aéreas.</b>	<p><b>1.4.10 Manómetro de presión en vías aéreas.</b>          12. Pantalla dividida Contiene la presión en las vías respiratorias, los valores de flujo de los gases, la compliancia, las tendencias, la espirometría y la información de ecoFLOW opcional.  <b>Documento 1 Página 2-15, 2-16</b> (Ver imagen y punto 12)</p>
<b>1.4.11 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.</b>	<p><b>1.4.11 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.</b>  <b>Documento 1 Página 2-4 (Ver imagen y punto 1)</b>          Use el brazo de soporte de la bolsa opcional para sostener la bolsa del circuito de respiración. El brazo de soporte de la bolsa puede moverse arriba, abajo, a izquierda y a derecha.  <b>Documento 1 Página 2-10</b></p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

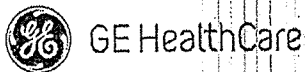
<p><b>1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:</b></p>	<p><b>1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido e integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:</b></p> <p>Este sistema de anestesia utiliza la tecnología de ventilación de válvulas de flujo electrónicas, que proporciona ventilación controlada por volumen con compensación del volumen tidal y PEEP electrónica.                  Carestation, CARESCAPE, D-fend, D-lite, Medisorb, PSVPro, Tec y Selectatec son marcas comerciales de General Electric Company o de alguna de sus filiales.                  Componentes integrales del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventilador de anestesia.</li> </ul> <p><b>Documento 1 Página 1-2, 1-5 y 1-17</b></p>
<p><b>1.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.</b></p>	<p><b>1.5.1 Teclado sensible al tacto y de membrana, y perilla selectora.</b></p> <p>El sistema incorpora la tecnología de pantalla táctil, teclas del teclado y mando giratorio (ComWheel) para acceder a las funciones, los menús y los ajustes del sistema.</p> <p>1. ComWheel (mando giratorio)                  Permite seleccionar un elemento del menú o confirma un valor. Gírelo a la derecha o a la izquierda para desplazarse por los elementos del menú o modificar los valores establecidos.</p> <p>5. Pantalla táctil: Cuando se tocan las zonas de contacto de la pantalla, se activan las funciones</p> <p><b>Documento 1 Página 2-12 (Ver imagen, selección y puntos 1 y 5).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla táctil de ventilador de 15" simple y fácil de usar.</li> </ul> <p><b>Documento 2 Página 1</b></p>
<p><b>1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español.</b></p>	<p><b>1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español.</b></p> <p>Manuals and Software Spanish                  Traducción: Manuales y Software en español</p> <p><b>Documento 7 Página 4</b></p> <p>4. Campos de mensajes generales o indicador de bloqueo de pantalla táctil                  Presentan los mensajes generales y el indicador de bloqueo de la pantalla táctil.</p> <p><b>Documento 1, Página 2-15 (Ver imagen y punto 4)</b></p>
<p><b>1.5.3 Pantalla:</b></p>	<p><b>1.5.3 Pantalla:</b></p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Ver imagen  <b>Documento 2 Página 1</b>          Ver imagen  <b>Documento 3 Página 1</b></p>
<b>1.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.</b>	<p><b>1.5.3.1 Tipo LCD, táctil.</b>          LCD y pantalla táctil 304 x 225 mm (diagonal de 38 cm)  <b>Documento 1 Página 11-15</b></p>
<b>1.5.3.2 Tamaño mínimo de 6.5".</b>	<p><b>1.5.3.2 Tamaño de pantalla de 15".</b>          •Pantalla táctil de ventilador de 15", simple y fácil de usar.  <b>Documento 2 Página 1</b></p>
<b>1.5.3.3 Configurable por el usuario.</b>	<p><b>1.5.3.3 Configurable por el usuario.</b>  <b>Menú Config. de pantalla</b>          Utilice el menú Config. de pantalla para personalizar la vista de pantalla. Las áreas de la pantalla se pueden personalizar para que aparezca información concreta  <b>Documento 1 Página 3-16.</b></p>
<b>1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica.</b>	<p><b>1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica.</b>          5. Campos de valores medidos Muestran los valores medidos. Por ejemplo: Pva (presión en vía aéreas), Flujo y CO2.  <b>Documento 1 Página 2-15. (Ver imagen y punto 5)</b></p>
<b>1.5.3.5 Despliegue mínimo de una curva de presión.</b>	<p><b>1.5.3.5 Despliegue mínimo de tres curvas de ventilación.</b>          Según respuesta a la pregunta 360853, formulada por GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV, se oferta despliegue de al menos tres curvas simultáneas en pantalla del ventilador          2. Campos de ondas Muestran las ondas de los valores medidos. Por ejemplo: Pva (presión en vía aéreas), Flujo y CO2.  <b>Documento 1 Página 2-15. (Ver imagen y punto 3)</b>          Ver imagen en recuadro  <b>Documento 3, Pág. 5</b></p>
<b>1.5.4 Modos de ventilación:</b>	<p><b>1.5.4 Modos de ventilación:</b>          Modos de ventilación  <b>Documento 2 Página 2</b></p>
<b>1.5.4.1 Controlado por volumen.</b>	<b>1.5.4.1 Controlado por volumen.</b>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	Modo VCV (control de volumen) con compensación de volumen corriente <b>Documento 2 Página 2</b>
<b>1.5.4.2 Controlado por presión.</b>	<b>1.5.4.2 Controlado por presión.</b> PCV (ventilación con control de presión) <b>Documento 2 Página 2</b>
<b>1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandataria Intermitente Sincronizada).</b>	<b>1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandataria Intermitente Sincronizada).</b> SIMV (ventilación mandataria intermitente sincronizada) <b>Documento 2 Página 2</b>
<b>1.5.4.4 Presión Soporte.</b>	<b>1.5.4.4 Presión Soporte.</b> PSVPro™ (soporte de presión con respaldo de apnea) <b>Documento 2 Página 2</b>
<b>1.5.5 Controles y ajuste de:</b>	<b>1.5.5 Controles y ajuste de:</b> Rangos de parámetro del ventilador <b>Documento 2 Página 3.</b>
<b>1.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml.</b>	<b>1.5.5.1 Volumen corriente que cubra rango de 5 a 1500 ml.</b> Rango de volumen corriente: 5 to 1500ml (Modos PCV 5 a 1500ml) (Control de volumen, PCV-VG y volumen SIMV de 20 a 1500 ml) <b>Documento 2 Página 3.</b>
<b>1.5.5.2 Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H<sub>2</sub>O.</b>	<b>1.5.5.2 Presión límite que cubra el rango de 12 a 100 cm H<sub>2</sub>O.</b> Rango de presión (P <sub>máx</sub> ): 12 to 100 cmH <sub>2</sub> O <b>Documento 2 Página 3.</b>
<b>1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H<sub>2</sub>O.</b>	<b>1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra el rango de 5 a 60 cm H<sub>2</sub>O.</b> Rango de presión (P <sub>inspirada</sub> ): 5 a 60 cmH <sub>2</sub> O <b>Documento 2 Página 3.</b>
<b>1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.</b>	<b>1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 4 a 100 respiraciones por minuto.</b> Frecuencia respiratoria: 4 to 100 respiraciones por minuto <b>Documento 2 Página 3.</b>
<b>1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H<sub>2</sub>O.</b>	<b>1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra el rango de Off, 4 a 30 cm H<sub>2</sub>O.</b> Presión positiva al final de la espiración (PEEP) Tipo: Integrada, controlada electrónicamente Rango: OFF, 4 a 30 cmH <sub>2</sub> O <b>Documento 2 Página 3.</b>
<b>1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa</b>	<b>1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa</b> Relación Inspiración /espiración: 2:1 a 1:8 <b>Documento 2 Página 3.</b>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>1.5.5.7 Pausa inspiratoria.</b></p>	<p><b>1.5.5.7 Pausa inspiratoria.</b>          Rango de pausa inspiratoria: Off, 5-60% de T<sub>insp</sub>  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>
<p><b>1.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión.</b></p>	<p><b>1.5.5.8 Sensibilidad por flujo</b>          Disparo por flujo: 1 a 10 L/min, 0.2 a 1 L/min  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>
<p><b>1.5.5.9 Presión soporte.</b></p>	<p><b>1.5.5.9 Presión soporte.</b>          Rango de presión (P<sub>soporte</sub>): Off, 2 a 40 cmH<sub>2</sub>O  <b>Documento 2 Página 3.</b></p>
<p><b>1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:</b></p>	<p><b>1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador:</b>           5. Campos de valores medidos Muestran los valores medidos. Por ejemplo: P<sub>va</sub>, Flujo y CO<sub>2</sub>.  <b>Documento 1 Página 2-15 (Ver imagen y punto 5)</b>           Los parámetros P<sub>va</sub>, O<sub>2</sub> o bien VT<sub>esp</sub> o CO<sub>2</sub> deben aparecer en la pantalla durante un caso. Si alguno de estos parámetros no se selecciona para que aparezca en pantalla, la información del campo digital del extremo derecho se cambia por el parámetro ausente  <b>Documento 1 Página 2-16</b></p>
<p><b>1.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética o celda de O<sub>2</sub>.</b></p>	<p><b>1.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética.</b>           Módulos de vías aéreas          Los módulos de vías aéreas compactos opcionales miden y monitorizan los gases suministrados al paciente y exhalados a través del circuito respiratorio. Los módulos constan de lo siguiente:          • Un sensor paramagnético de O<sub>2</sub>.  <b>Documento 1 Página 6-2.</b>           Oxígeno del paciente (O<sub>2</sub>)          FiO<sub>2</sub>: Concentración de O<sub>2</sub> inspirado          EtO<sub>2</sub>: Concentración de O<sub>2</sub> al final de la espiración  <b>Documento 2 Página 4</b>           (Ver imagen)  <b>Documento 1 Página 2-15</b></p>
<p><b>1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado.</b></p>	<p><b>1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado.</b>          Elija VT para mostrar VT<sub>insp</sub> y VT<sub>esp</sub> en la pantalla dividida  <b>Documento 1 Página 1-15 y 3-30</b></p>
<p><b>1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado.</b></p>	<p><b>1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado.</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

	<p>Elija VM para mostrar VMinsp.y VMesp en la pantalla dividida  <b>Documento 1 Página 1-14 y 3-30.</b></p>
1.5.6.4 Presión media.	<p><b>1.5.6.4 Presión media.</b>          (Ver imagen).  <b>Documento 1 Página 1-14 y 2-15</b>          Ver imagen  <b>Documento 5, Pág 3</b></p>
1.5.6.5 Presión pico o en su caso presión soporte.	<p><b>1.5.6.5 Presión pico y presión soporte.</b>          Cuando se establece el nivel de Psoporte, el ventilador suministra el nivel de presión de soporte al paciente durante la inspiración.  <b>Documento 1 página 11-29</b>  <b>Documento 1 Página 1-14, 2-15 (Ver imagen)</b>          Ver imagen  <b>Documento 5, Pág 3</b></p>
1.5.6.6 PEEP.	<p><b>1.5.6.6 PEEP.</b>  <b>Documento 1 Página 1-14</b>          Ver imagen  <b>Documento 5, Pág 3</b></p>
1.5.6.7 Frecuencia respiratoria.	<p><b>1.5.6.7 Frecuencia respiratoria.</b>          Ver imagen  <b>Documento 5, Pág 3</b>  <b>Documento 1 Página 1-14, 2-15 (Ver imagen)</b></p>
1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea.	<p><b>1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y resistencia de la vía aérea.</b>  <b>Documento 1 Página 1-13 y 1-14</b>          Compliance          Rango de medición: 4 a 100 mL/cmH2O 1 a 100 mL/cmH2O          Resistencia de las vías respiratorias          Rango de medición: 0 a 200 cmH2O/L/s.  <b>Documento 2 Página 5</b>          Ver imagen  <b>Documento 5, Pág 3</b></p>
1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales:	<p><b>1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador:</b>          Despliegue simultáneo en pantalla del ventilador de tres curvas y lazos          Ver imagen en recuadro  <b>Documento 5, Pág 3</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

	<p>Se pueden mostrar un máximo de tres ondas en la pantalla normal.          Cada onda se puede configurar para que muestre datos concretos de Pva (presión en las vías aéreas), agente, flujo o CO2.  <b>Documento 1 Página 2-16</b>          3. Campos de ondas          Muestran las ondas de los valores medidos. Por ejemplo: Pva, Flujo y CO2.          Ver imagen, punto 3  <b>Documento 1 Página 2-15</b></p>
<p><b>1.5.7.1 Curva de flujo.</b></p>	<p><b>1.5.7.1 Curva de flujo.</b>          Ver imagen en recuadro  <b>Documento 5, Pág 3</b></p>
<p><b>1.5.7.2 Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.</b></p>	<p><b>1.5.7.2 Despliegue de lazos: presión/ volumen, flujo/volumen y presión/flujo con almacenamiento de referencia de seis bucles o lazos.</b>           El campo de pantalla dividida se puede configurar para que muestre tendencias de gases, bucles de espirometría  <b>Documento 1 Página 2-17</b>           Hay tres tipos de bucles de espirometría: Presión-Volumen (Pva-Vol), Flujo-Volumen (Flujo-Vol) y Presión-Flujo (Pva-Flujo).  <b>Documento 1 Página 3-28</b>           Se pueden guardar hasta seis bucles.  <b>Documento 1 Página 3-31</b></p>
<p><b>1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):</b></p>	<p><b>1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):</b>           Estas alarmas pueden tener prioridad alta, media o baja. Cuando se produce una alarma en el transcurso de un caso, suena un tono de alarma y se muestra el mensaje correspondiente en el campo de mensajes de alarma.  <b>Documento 1, Página 7-2</b>           Campos de mensajes de alarmas: Muestran las alarmas activas.  <b>Documento 1, Página 2-15 (Ver Imagen y punto 2)</b></p>
<p><b>1.5.8.1 FIO<sub>2</sub> alta y FIO<sub>2</sub> baja.</b></p>	<p><b>1.5.8.1 FIO<sub>2</sub> alta y FIO<sub>2</sub> baja.</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

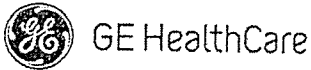
	Documento 1, Página 7-9
1.5.8.2 Volumen minuto y/o corriente alta y Volumen minuto y/o corriente baja.	1.5.8.2 Volumen minuto y/ corriente alta y Volumen minuto y/ corriente baja.  Documento 1 Página 7-10 y 7-12.
1.5.8.3 Presión de vías aéreas alta y presión de vías aéreas baja.	1.5.8.3 Presión de vías aéreas alta y presión de vías aéreas baja.  Documento 1 Página 7-11.
1.5.8.4 Apnea.	1.5.8.4 Apnea.  Documento 1 Página 7-5
1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas.	1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas. Presión baja de suministro de O2 Presión baja de suministro de N2O Documento 1 Página 7-10
1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.	1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.  Documento 1, Página 7-11
1.5.8.7 Falla o cambio de celda de O <sub>2</sub> o falla en la medición para tecnología paramagnética.	1.5.8.7 Falla en la medición para tecnología paramagnética.  Se oferta: Módulos de vías aéreas Los módulos de vías aéreas compactos opcionales miden y monitorizan los gases suministrados al paciente y exhalados a través del circuito respiratorio. Los módulos constan de lo siguiente: • Un sensor paramagnético de O2. Documento 1 Página 6-2.  Fallo de módulo. Sin datos de CO2, AA, O2. Documento 1 Página 7-10.
1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente.	1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente:  Documento 1 Página 7-7
1.5.8.9 Falla en sensor de presión.	1.5.8.9 Falla en sensor de presión.  Problema del sensor de presión. Documento 1 Página 7-18 y 7-13
1.5.8.10 Falla en sensor de flujo.	1.5.8.10 Falla en sensor de flujo.  Documento 1 Pagina 7-6
1.5.9 Conmutación a ventilación manual.	1.5.9 Conmutación a ventilación manual.  Inicio de la ventilación manual 1. Conecte un circuito respiratorio manual.





Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

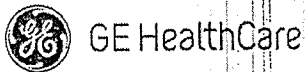
	<p>2. Asegúrese de que la válvula APL presenta un valor clínicamente adecuado.          3. Ajuste el conmutador Bolsa/Vent en Bolsa.  <b>Documento 1, página 3-6.</b></p> <p>16. Conmutador Bolsa/Vent  <b>Documento 1, Página 2-2 (Ver imagen y punto 16)</b></p>
<p><b>1.5.10 Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.</b></p>	<p><b>1.5.10 Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.</b>          con compensación del volumen.  <b>Documento 1 Página 1-2</b></p> <p>Compensación de gas fresco          Rango de compensación de flujo: De 0,1 a 15 l/min          Composición del gas: O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, aire y agentes anestésicos  <b>Documento 1 Página 11-38</b></p>
<p><b>1.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC.</b></p>	<p><b>1.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC.</b></p> <p>1. Enchufe el cable de alimentación a una toma de corriente. Asegúrese de que la luz del indicador de corriente se ilumina.          • El indicador de corriente se ilumina cuando la corriente alterna está conectada.          • La batería se carga si no está ya totalmente cargada.</p> <p>1. Indicador de corriente de red  <b>Documento 1 Página 3-4 (Ver imagen)</b>          Ver imagen de batería en pantalla del ventilador de la máquina  <b>Documento 1 Página 2-15 (Ver imagen)</b></p>
<p><b>1.5.12 Indicador de batería baja.</b></p>	<p><b>1.5.12 Indicador de batería baja.</b></p> <p>Indicador de la batería          El color y relleno del símbolo de la batería en uso indica la cantidad de energía que queda en la batería.          • El color verde indica que tiene carga para funcionar durante más de 60 minutos.          • El color amarillo indica entre 60 y 5 minutos de carga.          • El color rojo indica que le quedan menos de 5 minutos de carga.  <b>Documento 1 Página 7-4.</b></p> <p>(Ver imagen)  <b>Documento 1 Página 1-11</b></p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Doval Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

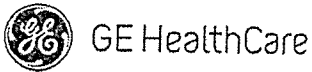
Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.</b></p>	<p><b>1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.</b></p>
<p><b>1.7 Monitor de signos vitales: (Indicar marca y modelo y/o número de parte).</b></p>	<p>Comprobación automática de la alimentación  <b>Documento 1 Página 3-5</b></p> <p>Realice una Comprobación completa al comienzo de cada día. La comprobación completa se ejecuta de forma automática y el color del indicador de prueba cambia cuando esta termina o si se precisa intervención del usuario.                  En la Comprobación completa se llevan a cabo las siguientes pruebas:                  Fuga en ventilador, Fuga en vaporizador, Controles de gas y Fuga en circuito. Cuando termina una de las comprobaciones, se inicia la siguiente.</p> <p><b>Documento 1 página 5-7</b></p> <p><b>1.7 Monitor de signos vitales.</b></p> <p>El CARESCAPE B450 es un monitor de paciente modular multiparamétrico y portátil concebido para aplicaciones menos críticas  <b>Documento 10 página 61</b>                  Marca: General Electric                  Modelo: CARESCAPE B450</p> <p>Monitor CARESCAPE B450                  Ver imagen  <b>Documento 11 página 1</b></p>
<p><b>1.7.1 Monitor modular (Indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo).</b></p>	<p><b>1.7.1 Monitor modular.</b></p> <p><b>Monitor CARESCAPE B450</b>  <b>Documento 11, página 1</b></p> <p>El diseño modular del sistema es inherente a los componentes electrónicos y algorítmicos: parte del procesamiento de las señales de medición se realiza en los módulos de adquisición y el resto se realiza en el monitor.  <b>Documento 10, página 62</b></p> <p>Marca: General Electric                  Modelo y/o Número de Parte: PDM, E-NMT, E-SCAI0                  5. Módulos de adquisición: Se pueden utilizar dos tipos de módulos de adquisición: Módulos E y PDM.                  Ver imagen en recuadro  <b>Documento 10, página 63</b></p> <p>Módulos de relajación muscular:</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Modelo: NMT: E-NMT                  Marca: General Electric  <b>Documento 11, página 3</b></p> <p>Módulo hemodinámico de datos del paciente                  Modelo: (PDM) CARESCAPE                  Marca: General Electric                  Ver imagen  <b>Documento 13, página 1</b></p> <p>Módulo de gases:                  Modelo: CARESCAPE E-sCAiO(V)                  Marca: General Electric                  Ver imagen  <b>Documento 14, página 1</b></p> <p>CO2, O2, agentes &amp; N2O por muestreo lateral de gas: E-sCAiO  <b>Documento 11, página 3</b></p>
<p><b>1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora.</b></p>	<p><b>1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto.</b></p> <p>La interfaz de usuario se puede utilizar como pantalla táctil, o también con un mando Trim Knob, o un ratón y un teclado. Las funciones más importantes y comúnmente utilizadas disponen de teclas en el menú principal (teclas de software). El diseño de estructura de menús permite acceder a todas las funciones que necesita el profesional en unos pocos clics.  <b>Documento 10, página 62</b></p> <p>Selección de opciones de menú con la pantalla táctil                  1. Toque la opción de menú con el dedo.</p> <p>Selección de opciones de menú con el control Trim Knob                  1. Para desplazar el cursor resaltado de una opción a otra en la pantalla, gire el mando Trim Knob en cualquier dirección.  <b>Documento 10, página 91</b></p>
<p><b>1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD, LCD TFT o tecnología superior, de 12" como mínimo.</b></p>	<p><b>1.7.3 Pantalla a color de tecnología, LCD TFT, de 12"</b></p> <p>Pantalla:                  Tamaño : 12" (diagonal)                  Tipo: TFT LCD a color con matriz activa  <b>Documento 11, página 2</b></p>
<p><b>1.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.</b></p>	<p><b>1.7.4 Salida analógica de ECG y sincronía para desfibrilación.</b></p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime, No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Acerca de la señal de salida analógica de ECG                  La señal de salida analógica es la derivación ECG 1 (posición de curva superior).  <b>Documento 10, página 158</b></p> <p>Conector para sincronización del desfibrilador (monitor). Ver imagen en recuadro  <b>Documento 10, página 80</b></p>
<p><b>1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos ocho curvas simultáneas.</b></p>	<p><b>1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos ocho curvas simultáneas.</b></p> <p>Según respuesta a la pregunta 360859, formulada por GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV, se oferta Curva y datos numéricos de CO2 en la pantalla del ventilador, así como datos de gases (O2, N2O) y seis curvas desplegadas en el monitor (dos de ECG, una de plétismografía, una de respiración y dos canales de presión invasiva</p> <p>Curvas de presión de las vías respiratorias y de flujo  <b>Documento 2, página 5</b>                  Ver imagen en recuadro de curvas en pantalla del ventilador:                  Presión, Flujo, Capnograma (CO2)                  Datos de Gases  <b>Documento 5, página 3</b></p> <p>Número de curvas: 6 individuales  <b>Documento 11, página 2</b></p> <p>Selección del modo de visualización de las curvas de PI                  Puede seleccionar las curvas de presión invasiva de modo que se muestren como curvas individuales o en vista combinada  <b>Documento 10, página 102</b></p> <p>Para combinar hasta cuatro curvas en un área, seleccione 4Pinv. El área de la nueva curva utilizará la altura de las dos ventanas de parámetro superior.  <b>Documento 10, página 103</b></p> <p>Las tres primeras derivaciones de ECG mostradas                  Puede elegir el orden en el que quiere que aparezcan las curvas ECG en el área de curvas de ECG.                  La selección de la derivación depende del tipo de cable ECG utilizado.  <b>Documento 10, página 161</b></p> <p>Selección de la primera derivación de ECG mostrada                  Derivación ECG 1 es la primera derivación de ECG mostrada en el área de curvas de ECG.</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Selección de la segunda derivación de ECG mostrada          La Derivación ECG 2 es la derivación de ECG mostrada tras la Derivación ECG 1 en el área de curvas de ECG.          Selección de la tercera derivación de ECG mostrada          La Derivación ECG 3 es la derivación de ECG mostrada tras la Derivación ECG 2 en el área de curvas de ECG.  <b>Documento 10, página 162</b></p> <p>Cómo interpretar los valores de respiración          A continuación, se ofrece un ejemplo de una curva respiratoria regular y uniforme, con los marcadores de inspiración y espiración identificados          Ver imagen  <b>Documento 10, página 207</b></p> <p><b>Calidad de la curva de SpO2</b>          En condiciones normales, la curva de SpO2 corresponde (pero no es proporcional) a la curva de presión arterial.          Ver imagen  <b>Documento 10, página 235</b></p>
<p><b>1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español.</b></p>	<p><b>1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español.</b>          CARESCAPE B450          Spanish/Español  <b>Documento 10, página Portada</b></p>
<p><b>1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 24 horas como mínimo.</b></p>	<p><b>1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 72 horas.</b>          Tendencias          Se guarda un máximo de 72 horas de datos que pueden ser hasta 999 eventos, hasta 400 tomas de parámetros o hasta 10 tomas de ST.  <b>Documento 10, página 465</b></p>
<p><b>1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.</b></p>	<p><b>1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad de 210 Min. Batería</b>          Tiempo de funcionamiento: Hasta 3,5 horas  <b>Documento 11, página 3</b></p>
<p><b>1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.</b></p>	<p><b>1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales.</b></p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

	<p>Ver imagen en recuadro  <b>Documento 11 página 1</b></p>
<b>1.7.9.1 ECG.</b>	<p><b>1.7.9.1 ECG.</b>                  Utilización de la medición del ECG                  Las tres primeras derivaciones de ECG mostradas                  Puede elegir el orden en el que quiere que aparezcan las curvas ECG en el área de curvas de ECG.                  La selección de la derivación depende del tipo de cable ECG utilizado.  <b>Documento 10 página 161</b></p>
<b>1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardíaca.</b>	<p><b>1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardíaca.</b>                  Ver imagen  <b>Documento 11 página 1</b></p>
<b>1.7.9.1.2 Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario.</b>	<p><b>1.7.9.1.2 Siete (7) derivaciones seleccionables por el usuario.</b>                  ECG                  Derivaciones estándar disponible I, II, III, V1 a V6, aVR, aVL y aVF  <b>Documento 13 página 5</b>                  Selección de derivaciones para el análisis de ECG                  Puede elegir si el monitor realiza un análisis de ECG utilizando los datos de ECG de una sola derivación o los datos procedentes de varias derivaciones de ECG. Por lo general, cuando hay varias derivaciones de ECG, se reduce el número de alarmas falsas y mejora la sensibilidad de detección.  <b>Documento 10 página 166</b></p>
<b>1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de 7 derivaciones de ECG, como mínimo.</b>	<p><b>1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de 7 derivaciones de ECG, como mínimo.</b>                  Utilización de la medición del ECG                  Las tres primeras derivaciones de ECG mostradas                  Puede elegir el orden en el que quiere que aparezcan las curvas ECG en el área de curvas de ECG.                  La selección de la derivación depende del tipo de cable ECG utilizado.  <b>Documento 10 página 161</b>                  Selección de la primera derivación de ECG mostrada                  Derivación ECG 1 es la primera derivación de ECG mostrada en el área de curvas de ECG.                  Selección de la segunda derivación de ECG mostrada                  La Derivación ECG 2 es la derivación de ECG mostrada tras la Derivación ECG 1 en el área de curvas de ECG.                  Selección de la tercera derivación de ECG mostrada</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

	<p>La Derivación ECG 3 es la derivación de ECG mostrada tras la Derivación ECG 2 en el área de curvas de ECG.  <b>Documento 10 página 162</b></p> <p>Ver imagen en recuadro  <b>Documento 10 página 64</b></p>
<b>1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST.</b>	<p><b>1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST.</b>          Detección de ST          Acerca del análisis de ST          Si está activado, el análisis ST comienza automáticamente después de que se hayan conectado las derivaciones de ECG y se haya iniciado la detección del complejo QRS.          Aparece el mensaje Analizando en cada ventana del complejo QRS. Una vez que el programa ha completado la fase de análisis, los valores ST se actualizan cada 10 segundos y los complejos QRS cada 40 segundos.  <b>Documento 10 página 194</b></p>
<b>1.7.9.1.5 Análisis de arritmias.</b>	<p><b>1.7.9.1.5 Análisis de arritmias.</b>          Monitorización de arritmias          Los programas de análisis automático de las arritmias pueden identificar de forma incorrecta la presencia o ausencia de una arritmia. Por consiguiente, un médico debe analizar la información de arritmias junto con otros resultados clínicos.  <b>Documento 10 página 184 y 185</b>          Dado que la sensibilidad y especificidad del algoritmo de detección de arritmias es menor que el 100%, en ocasiones puede suceder que se detecten falsas arritmias o que no se detecten algunos episodios de arritmia verdadera. Esto es especialmente cierto cuando la señal tiene ruido.  <b>Documento 10 página 186</b></p>
<b>1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal.</b>	<p><b>1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal.</b>          Selección del filtro de curva de ECG          Puede seleccionar la forma en la que aparece la curva en la pantalla  <b>Documento 10 página 165</b></p> <p>Seleccione el filtro correcto seleccionado la ventana de parámetros de FC &gt; ECG &gt; Avanzado &gt; Filtro de curva.  <b>Documento 10 página 173</b></p>
<b>1.7.9.1.7 Detección de marcapasos.</b>	<b>1.7.9.1.7 Detección de marcapasos.</b>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

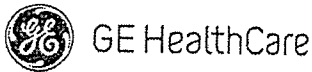
	<p>Detección de marcapasos  <b>Documento 10 página 181</b></p>
<p><b>1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador.</b></p>	<p><b>1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador.</b>          Protección contra descarga eléctrica a prueba de desfibrilador de tipo BF (IEC 60601-1). Parte aplicada aislada (flotante) apta para la aplicación externa e interna intencionada al paciente, excluida la aplicación cardiaca directa.  <b>Documento 10 página 46</b></p>
<p><b>1.7.9.2 CO<sub>2</sub></b></p>	<p><b>1.7.9.2 CO<sub>2</sub></b>          Parámetros de gases en vía Parámetros de gases en vía aérea          Parámetros de gases en vía aérea (módulos respiratorios CARESCAPE)          Los módulos respiratorios CARESCAPE miden los parámetros de gases en vía aérea siguientes:          Parámetro: CO<sub>2</sub>  <b>Documento 10 página 344</b>          CO<sub>2</sub> y N<sub>2</sub>O – tecnología infrarroja de GE:          Valores de inspiración y de espiración final, curva de CO<sub>2</sub> y frecuencia respiratoria.  <b>Documento 14 página 1</b></p>
<p><b>1.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream o microstream.</b></p>	<p><b>1.7.9.2.1 Por medio de sidestream</b>          Gases en vía respiratoria medidos mediante el método de flujo lateral (sidestream).  <b>Documento 14 página 1</b></p>
<p><b>1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.</b></p>	<p><b>1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.</b>          CO<sub>2</sub> y N<sub>2</sub>O – tecnología infrarroja de GE:          Valores de inspiración y de espiración final, curva de CO<sub>2</sub> y frecuencia respiratoria.  <b>Documento 14 página 1</b></p>
<p><b>1.7.9.3 SpO<sub>2</sub></b></p>	<p><b>1.7.9.3 SpO<sub>2</sub></b>          Pulsioximetría  <b>Documento 10 página 215</b>          Con los sensores Nellcor™ con tecnología OxiMax™ curva de pulsioximetría es una curva normalizada.  <b>Documento 10 página 220</b></p>
<p><b>1.7.9.3.1 Curva de pletismografía.</b></p>	<p><b>1.7.9.3.1 Curva de pletismografía.</b>          Ver imagen en recuadro  <b>Documento 10 página 64</b></p>
<p><b>1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.</b></p>	<p><b>1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.</b>          Ver imagen en recuadro  <b>Documento 10 página 64</b></p>
<p><b>1.7.9.4 Temperatura en mínimo dos canales.</b></p>	<p><b>1.7.9.4 Temperatura en dos canales:</b></p>





Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Visualización de los valores delta entre dos canales de temperatura          Esta selección está disponible cuando dos temperaturas se muestran en la misma ventana de parámetros de temperatura.  <b>Documento 10 página 293</b></p>
<p><b>1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.</b></p>	<p><b>1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.</b>          Medición de temperatura en pantalla          Se pueden medir y monitorizar hasta cuatro puntos de medición de temperatura a la vez (cinco puntos al monitorizar Tsang).          La monitorización de la temperatura solo proporciona valores numéricos. No se genera ni se muestra ninguna curva.  <b>Documento 10 página 291</b></p>
<p><b>1.7.9.5 Presión arterial no invasiva:</b></p>	<p><b>1.7.9.5 Presión arterial no invasiva:</b>          Medición de la PANI en pantalla          Puede disponer de una barra de progreso en la ventana de parámetros de PANI con los modos PANI Auto y Cont  <b>Documento 10 página 256</b></p>
<p><b>1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).</b></p>	<p><b>1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).</b>          Ver imagen en recuadro  <b>Documento 11 página 1</b></p>
<p><b>1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.</b></p>	<p><b>1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.</b>          Selección del tamaño del manguito de PANI          En primer lugar, debe seleccionar el tamaño del manguito de PANI antes de comenzar una medición de la PANI.          1. Seleccione la ventana de parámetros de PANI.          2. Seleccione Tamaño de manguito &gt; Adulto, Niño o Lactante.  <b>Documento 10 página 259</b></p>
<p><b>1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.</b></p>	<p><b>1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.</b>          Mediciones manuales de la PANI  <b>Documento 10 página 256</b>          Mediciones automáticas de la PANI          Modo PANI Auto          El modo PANI Auto inicia mediciones repetidas durante el Ajuste de ciclo seleccionado. Durante los ciclos automáticos, se</p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

	<p>producirá un retardo de al menos 30 segundos entre dos mediciones consecutivas de PANI.  <b>Documento 10 página 257</b>                  Ajuste del tiempo de ciclo entre mediciones de PANI                  Seleccione el tiempo de ciclo si el valor por defecto no responde a sus necesidades. El valor por defecto es 5 minutos para Urgencias, Quirófano y URPA, 10 minutos para UCIN y 15 minutos para UCI                  1. Seleccione la ventana de parámetros de PANI.                  2. Seleccione el tiempo de ciclo en la lista Ajuste de ciclo.  <b>Documento 10 página 257</b></p>										
<b>1.7.9.6 Respiración.</b>	<p><b>1.7.9.6 Respiración.</b>                  Respiración por impedancia  <b>Documento 10 página 203</b></p>										
<b>1.7.9.6.1 Curva de respiración.</b>	<p><b>1.7.9.6.1 Curva de respiración.</b>                  Ver imagen en recuadro  <b>Documento 11 página 1</b></p>										
<b>1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.</b>	<p><b>1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.</b>                  Ver imagen en recuadro  <b>Documento 11 página 1</b></p>										
<b>1.7.9.7 Presión arterial invasiva.</b>	<p><b>1.7.9.7 Presión arterial invasiva.</b>                  Presiones invasivas  <b>Documento 10 página 265</b>                  Medición de la presión invasiva en la pantalla del monitor  <table border="0"> <tr> <td><b>Etiqueta</b></td> <td><b>Descripción</b></td> </tr> <tr> <td>Art X</td> <td>Presión arterial</td> </tr> </table> <b>Documento 10 página 268</b></p>	<b>Etiqueta</b>	<b>Descripción</b>	Art X	Presión arterial						
<b>Etiqueta</b>	<b>Descripción</b>										
Art X	Presión arterial										
<b>1.7.9.7.1 Dos canales de presión invasiva como mínimo.</b>	<p><b>1.7.9.7.1 Dos canales de presión invasiva.</b>                  Configuración de la medición de la presión invasiva                  Conexión del equipo de presión invasiva al paciente con PDM                  Ver imagen en recuadro (2 sitios o canales para presión invasiva)  <b>Documento 10 página 267</b></p>										
<b>1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores.</b>	<p><b>1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores.</b>  <table border="0"> <tr> <td><b>Etiqueta</b></td> <td><b>Descripción</b></td> </tr> <tr> <td>Art X</td> <td>Presión arterial</td> </tr> <tr> <td>Fem X</td> <td>Presión arterial femoral</td> </tr> <tr> <td>VFem X</td> <td>Presión venosa femoral</td> </tr> <tr> <td>PAP X</td> <td>Presión arterial pulmonar</td> </tr> </table></p>	<b>Etiqueta</b>	<b>Descripción</b>	Art X	Presión arterial	Fem X	Presión arterial femoral	VFem X	Presión venosa femoral	PAP X	Presión arterial pulmonar
<b>Etiqueta</b>	<b>Descripción</b>										
Art X	Presión arterial										
Fem X	Presión arterial femoral										
VFem X	Presión venosa femoral										
PAP X	Presión arterial pulmonar										

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	PVC X Presión venosa central PAI X Presión auricular izquierda PAD X Presión auricular derecha <b>Documento 10 página 268</b>
<b>1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas.</b>	<b>1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas.</b> 3. Ajuste la escala de la curva con las flechas de la Escala. Cuanto mayor sea el valor de la escala, menor será el tamaño de la curva. Optimización de la escala de la curva de presión invasiva Puede seleccionar un cálculo automático para un tamaño de curva optimizado. Este tamaño se utilizará para las impresiones de curvas locales, minitendencias y curvas. Otras situaciones (p. ej., la información enviada a la red) usarán la selección de escala que más se aproxime al límite superior de la escala optimizada. <b>Documento 10 página 271</b>
<b>1.7.9.8 Gases:</b>	<b>1.7.9.8 Gases:</b> Gases en vía respiratoria medidos mediante el método de flujo lateral (sidestream). <b>Documento 14 página 1</b>
<b>1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O<sub>2</sub> inspirado y espirado.</b>	<b>1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O<sub>2</sub> inspirado y espirado.</b> Oxígeno del paciente – tecnología de oxígeno (O <sub>2</sub> ) paramagnético de GE: Inspirado, espirado final y diferencia Fi-Et, curva <b>Documento 14 página 1</b> <b>Documento 5 página 3 y 6 (Ver Imágenes)</b>
<b>1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N<sub>2</sub>O inspirado y espirado.</b>	<b>1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N<sub>2</sub>O inspirado y espirado.</b> Óxido nitroso (N <sub>2</sub> O) Sensor de absorción de luz infrarroja de GE FiN <sub>2</sub> O: concentración de N <sub>2</sub> O inspirado EtN <sub>2</sub> O: concentración de N <sub>2</sub> O espiratorio final <b>Documento 14 página 2</b> <b>Documento 5 página 6 (Ver imagen)</b>
<b>1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos.</b>	<b>1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos.</b> Identificación automática de agentes anestésicos <b>Documento 14 página 1</b>
<b>1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.</b>	<b>1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.</b> Agente anestésico (AA) Sensor de absorción de luz infrarroja de GE Curva de agente anestésico FIAA: concentración de agente anestésico inspirado EtAA: concentración de agente anestésico espirado final <b>Documento 14 página 2</b> <b>Documento 5 página 6</b>



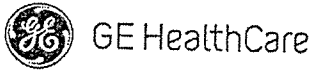
Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).</b></p>	<p><b>1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).</b>                  – MAC (concentración alveolar mínima).                  – MACage con edad, compensación de temperatura y presión ambiente  <b>Documento 14 página 1</b></p> <p>El valor de CAM o CAM edad aparece en varias zonas de la pantalla, incluido en la minitendencia, en la información numérica de la onda del agente, en el campo digital de agente y en la página de tendencias gráficas.  <b>Documento 1 página 3-9</b>  <b>Documento 5 página 6</b></p>
<p><b>1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.</b></p>	<p><b>1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.</b></p> <p>Los módulos E-sCAiO, E-sCAiOE, E-sCAiOV, E-sCAiOVX y E-sCAiOVE con opción de identificación del agente identificarán y seleccionarán automáticamente isoflurano, desflurano, sevoflurano, enflurano y halotano. Los módulos pueden identificar dos agentes a la vez y mostrarlos como agentes principales y secundarios. Las concentraciones inspiratorias y espiratorias del agente se muestran en una ventana de parámetros numéricos.  <b>Documento 10 página 358</b></p> <p>Identificación automática de agentes                  Los módulos de gases con identificación de agentes identifican automáticamente halotano, enflurano, isoflurano, sevoflurano y desflurano. Las concentraciones inspiratorias y espiratorias de agentes aparecen en el campo digital o en el campo de ondas del agente, si está seleccionado.                  Los módulos CARESCAPE identifican dos agentes de forma simultánea y los muestran como agentes principal y secundario. Los módulos opcionales de vías aéreas identifican y muestran solo un agente principal.  <b>Documento 1 página 6-10</b></p> <p>Mezcla de AA • zona al., parám.                  Se ha detectado una mezcla de agentes halogenados                  Detección de mezcla de anestésicos  <b>Documento 10 página 564</b>                  Detección de mezcla de anestésicos                  Intervalo de medición                  Sevofluran: de 0 a 8 vol%                  Desfluran de 0 a 20 vol%</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Isoflurano, enflurano          Halotano de 0 a 6 vol%          Precisión <math>\pm(0,15 \text{ vol}\% + 5\% \text{ de lectura})</math></p> <p>identificación de agentes anestésicos          Umbral de identificación 0,15 vol%          Tiempo de detección &lt;20 seg.</p> <p><b>Documento 14 página 2</b></p>
<p><b>1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:</b></p>	<p><b>1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:</b></p> <p>Alarmas          Categorías          Estado del paciente y estado del sistema          Prioridad: Alta, media, baja, ascendente e informativa          Conforme a la norma IEC 60601-1-8          Notificación: Audible y visual          Pausa de audio: Duración configurable de 2 o 5 minutos</p> <p><b>Documento 11 página 3</b></p> <p>Configuración de los límites de alarma de FC  <b>Documento 10 página 170</b></p> <p>Ajuste de alarmas de límite de CO2  <b>Documento 10 página 348</b></p> <p>Ajuste de las alarmas y límites de alarma de la SpO2  <b>Documento 10 página 232</b></p> <p>Configuración de las alarmas de temperatura  <b>Documento 10 página 293</b></p> <p>Configuración de las alarmas de PANI  <b>Documento 10 página 260</b></p> <p>Configuración de los límites de alarma de la respiración  <b>Documento 10 página 211</b></p> <p>Configuración de los límites de alarma de la presión invasiva  <b>Documento 10 página 276</b></p> <p>Ajuste de alarmas de límite de agentes  <b>Documento 10 página 350</b></p> <p>Definición del retardo de la alarma de apnea  <b>Documento 10 página 211</b></p>
<p><b>1.7.10.1 Frecuencia cardíaca.</b></p>	<p><b>1.7.10.1 Frecuencia cardíaca.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taqui/FP alta</li> <li>• Bradi/FP baja</li> </ul> <p><b>Documento 10 página 123</b></p> <p>Configuración de los límites de alarma de FC para una única fuente de FC</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>También tiene la opción de seleccionar la alarma Taqui/Bradi crítica. Con ello, puede establecer una configuración de límites de alarma diferente para las alarmas básicas y para las alarmas críticas.</p> <p><b>Documento 10 página 170</b></p>
1.7.10.2 CO <sub>2</sub>	<p><b>1.7.10.2 CO<sub>2</sub></b>                  CO<sub>2</sub> alto/bajo  <b>Documento 10 página 123</b>                  Ajuste de alarmas de límite de CO<sub>2</sub></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccione una ventana de parámetros de gas.</li> <li>2. Seleccione la pestaña CO<sub>2</sub> &gt; Alarmas.</li> <li>3. Ajuste los valores de los límites alto y bajo de EtCO<sub>2</sub>, FiCO<sub>2</sub> y Frec. Resp (CO<sub>2</sub>).</li> </ol> <p>Si la alarma de FiCO<sub>2</sub> no está activa, seleccione Alarma activa.</p> <p><b>Documento 10 página 348</b>                  Límites bajo y alto de alarma ajustables para EtCO<sub>2</sub> o FiCO<sub>2</sub></p> <p><b>Documento 14 página 2</b></p>
1.7.10.3 Saturación de oxígeno.	<p><b>1.7.10.3 Saturación de oxígeno.</b>                  SpO<sub>2</sub> alta/baja  <b>Documento 10 página 123</b>                  Ajuste de las alarmas y límites de alarma de la SpO<sub>2</sub></p> <p><b>Documento 10 página 232</b></p>
1.7.10.4 Temperatura.	<p><b>1.7.10.4 Temperatura.</b>                  Temperatura alta/baja  <b>Documento 10 página 123</b>                  Configuración de las alarmas de temperatura</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccione la ventana de parámetros de la temperatura.</li> <li>2. Seleccione un canal de temperatura.</li> <li>3. Seleccione Alarmas.</li> <li>4. Ajuste los límites de alarma</li> </ol> <p><b>Documento 10 página 293</b></p>
1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	<p><b>1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).</b>                  PANI alta/baja  <b>Documento 10 página 123</b>                  Alarmas de PANI                  Configuración de las alarmas de PANI</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccione la ventana de parámetros de PANI.</li> <li>2. Seleccione la pestaña Alarmas.</li> <li>3. Seleccione la presión Sistólica (SIS), Media (M) o Diastólica (DIA).</li> </ol> <p>Si la opción no está activa, los límites de alarma se muestran atenuados.</p> <p>Seleccione Alarma activa para establecer las alarmas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Ajuste los límites de alarma.</li> </ol> <p><b>Documento 10 página 260</b></p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<b>1.7.10.6 Frecuencia respiratoria.</b>	<b>1.7.10.6 Frecuencia respiratoria.</b> FR (impedancia) alta/baja, FR (CO2) alta/baja <b>Documento 10 página 123</b> Configuración de los límites de alarma de la respiración <b>Documento 10 página 211</b>
<b>1.7.10.7 Presión arterial invasiva.</b>	<b>1.7.10.7 Presión arterial invasiva.</b> PI, PPC alta/baja <b>Documento 10 página 123</b> Configuración de los límites de alarma de la presión invasiva <b>Documento 10 página 276</b>
<b>1.7.10.8 Agentes anestésicos.</b>	<b>1.7.10.8 Agentes anestésicos.</b> Ajuste de alarmas de límite de agentes 1. Seleccione una ventana de parámetros de gas. 2. Seleccione la pestaña Agente/N2O > Alarmas. Si se abre el menú vacío con el texto Ajuste de las alarmas disponible después de identificación del agente, el módulo de gases no ha identificado aún el agente empleado. Los límites se mostrarán cuando se haya detectado el agente. <b>Documento 10 página 350</b>
<b>1.7.11 Alarma de apnea.</b>	<b>1.7.11 Alarma de apnea.</b> <b>Apnea (Impedancia), Apnea (CO2)</b> <b>Documento 10 página 123</b> Definición del retardo de la alarma de apnea <b>Documento 10 página 211</b>
<b>1.7.12 Alarma de arritmia.</b>	<b>1.7.12 Alarma de arritmia.</b> Configuración de alarmas de arritmia Ver texto resaltado <b>Documento 10 página 187</b>
<b>1.7.13 Con silenciador de alarmas.</b>	<b>1.7.13 Con silenciador de alarmas.</b> Pausa de audio Duración configurable de 2 o 5 minutos <b>Documento 11 página 3</b>
<b>1.7.14 Monitorización de la relajación muscular.</b>	<b>1.7.14 Monitorización de la relajación muscular.</b> Transmisión neuromuscular <b>Documento 10 página 407</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Inicie la monitorización antes de la administración de un fármaco relajante muscular (pero después de la inducción del sueño en anestesia general) para evitar que la contracción y tensión voluntaria del músculo interfieran en la búsqueda de la referencia</li> </ul> <b>Documento 10 página 408</b> Módulo de transmisión neuromuscular, E-NMT Para la medición integrada del nivel de bloqueo neuromuscular



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>1.7.14.1 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.</b></p>	<p><b>Documento 15 página 1</b>  <b>1.7.14.1 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.</b>                  NMT                  Modos de estimulación                  Tren de cuatro, TOF                  Doble ráfaga, DBS (3,3)                  Contracción aislada, ST                  Recuento tetánico y post tetánico de 50 Hz, PTC                  Visualización de datos numéricos                  TOF%/DBS%, Recuento, T1%, PTC  <b>Documento 15 página 2</b></p>
<p><b>2 Accesorios:</b></p>	<p><b>2 Accesorios:</b>                  Clinical Accessories                  Traducción: Accesorios clínicos  <b>Documento 12 página 1</b></p>
<p><b>2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O<sub>2</sub>-verde, N<sub>2</sub>O-azul, aire amarillo) (indicar marca, modelo y/o número de parte) con:</b></p>	<p><b>2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O<sub>2</sub>-verde, aire amarillo):</b>                   Marca: GE HealthCare                  DISS, Puritan 4.6 m/15 ft hose assemblies                  O2 hose assembly N° parte: 0231-1118-810                  N2O hose assembly N° parte: 0231-1118-811                  Air hose assembly N° parte: 0231-1118-813  <b>Traducción:</b>                  Manguera con conector para toma mural DISS, Puritan 4.6 m/15 pies                  Manguera con conector para toma mural de O2:                  N° parte: 0231-1118-810                  Manguera con conector para toma mural de N2O:                  N° parte: 0231-1118-811                  Manguera con conector para toma mural de aire:                  N° parte: 0231-1118-813   <b>Documento 7 Página 8</b>                   HOSES                  Available in USA and ISO colors                  Traducción: MANGUERAS                  Disponible en colores USA (americano) e ISO.                  Ver imagen en recuadro  <b>Documento 9 Página 1</b></p>





Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica.</b></p>	<p><b>2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica.</b></p> <p>HOSE ASSEMBLIES          Available in USA and ISO colors          Traducción: CONECTOR PARA MANGUERAS          Disponible en colores USA (americano) e ISO.          Ver imagen en recuadro  <b>Documento 9 Página 1</b></p>
<p><b>2.1.2 Regulador de presión externo para O<sub>2</sub> y aire, como mínimo (indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.1.2 Regulador de presión externo para O<sub>2</sub> y aire.</b></p> <p>Ver imagen          Marca: SpeedAire          Número de parte: 4ZM08 y 4ZK75  <b>Documento 16 Página 1 y 2</b></p>
<p><b>2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo).</b></p> <p>Ver imagen          Marca: SpeedAire          Número de parte: 4ZK75  <b>Documento 16 Página 2</b></p>
<p><b>2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de:</b></p>	<p><b>2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de:</b>  <b>Anesthesia Manual Breathing Bags – Reusable</b>          Traducción: bolsa de anestesia manual reusable          Material: Clear Silicone Traducción: Silicona  <b>Documento 12 página 46</b>          Todos los materiales en contacto con los gases exhalados del paciente pueden esterilizarse en autoclave.          Todos los materiales en contacto con los gases respiratorios del paciente están libres de látex fabricado de caucho natural.  <b>Documento 2 página 6</b></p>
<p><b>2.2.1 Una (1) bolsa de un litro +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b></p>	<p><b>2.2.1 Una (1) bolsa de un litro +/-10%.</b>  <b>Anesthesia Manual Breathing Bags – Reusable</b>          Traducción: bolsa de anestesia manual reusable  <b>1.0 L, N° parte: 2106570-002, Marca: General Electric</b>          Material: Clear Silicone Traducción: Silicona  <b>Documento 12 página 46</b></p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

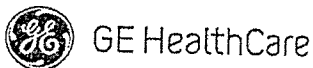
Presente

<p><b>2.2.2 Una (1) bolsa de dos litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b></p>	<p><b>2.2.2 Una (1) bolsa de dos litros +/-10%.</b>  <b>Anesthesia Manual Breathing Bags – Reusable</b>  <b>Traducción:</b> bolsa de anestesia manual reusable  <b>2.0 L, N° parte: 2106570-003, Marca: General Electric</b>  <b>Material:</b> Clear Silicone Traducción: Silicona  <b>Documento 12 página 46</b></p>
<p><b>2.2.3 Una (1) bolsa de tres litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b></p>	<p><b>2.2.3 Una (1) bolsa de tres litros +/-10%.</b>  <b>Anesthesia Manual Breathing Bags – Reusable</b>  <b>Traducción:</b> bolsa de anestesia manual reusable  <b>2.0 L, N° parte: 2106570-004, Marca: General Electric</b>  <b>Material:</b> Clear Silicone Traducción: Silicona  <b>Documento 12 página 46</b></p>
<p><b>2.2.4 Una (1) bolsa de 500 ml para pacientes neonatales. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b></p>	<p><b>2.2.4 Una (1) bolsa de 500 ml para pacientes neonatales.</b>  <b>Anesthesia Manual Breathing Bags – Reusable</b>  <b>Traducción:</b> bolsa de anestesia manual reusable  <b>0.5 L, N° parte: 2106570-001, Marca: General Electric</b>  <b>Documento 12 página 46</b></p>
<p><b>2.3 Para SpO<sub>2</sub>:</b></p>	<p><b>2.3 Para SpO<sub>2</sub>:</b>  <b>Pulse Oximetry</b>  <b>Traducción:</b> Oximetría de pulso  <b>Documento 12 página 24</b></p>
<p><b>2.3.1 Un (1) cable troncal reusable (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.3.1 Un (1) cable troncal reusable.</b>  <b>OxiMax™ SpO2 Interconnect Cable</b>  <b>Traducción:</b> Cable de conexión o troncal OxiMax SpO2  <b>No. parte: 2021406-001, Marca: GE Healthcare</b>  <b>Documento 12 página 30</b></p>
<p><b>2.3.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.3.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable.</b>  <b>Ver imagen</b>  <b>Nellcor™ Reusable Sensors™</b>  <b>DuraSensor Finger Probe Adult</b>  <b>N° parte: 407705-006 Marca: GE Healthcare</b>  <b>Traducción:</b> Sensores reusables Nellcor  <b>Sensor tipo dedal</b>  <b>Documento 12 página 29</b></p>
<p><b>2.3.3 Un (1) sensor multisitio reusable (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.3.3 Un (1) sensor multisitio reusable.</b>  <b>Two-piece SpO2 sensor</b>  <b>Pediatric, infant</b>  <b>Traducción:</b> Sensor SpO2 doble, Pediátrico, Infantil</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	N° parte: 414248-001 Marca: GE Healthcare <b>Documento 12 página 29</b>
<b>2.4 Para temperatura:</b>	<b>2.4 Para temperatura: Ver imagen</b> Temperature Cables Dual Traducción: Cables de temperatura Doble Marca: GE Healthcare Modelo y/o Número de parte: 2104178-002 <b>Documento 12 página 16</b>
<b>2.4.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie). (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b>	<b>2.4.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie).</b> Temperatura probes reusable Skin Traducción: Sensores de temperatura piel Marca: General Electric Modelo y/o Número de parte: 2107176-033 <b>Documento 12 página 17</b>
<b>2.4.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>	<b>2.4.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b> Temperatura probes reusable Esophageal/rectal Traducción: Sensores de temperatura reusables, Esofágico-rectal Modelo y/o Número de parte: 2107176-031 Marca: General Electric <b>Documento 12 página 17</b>
<b>2.5 Para presión no invasiva:</b>	<b>2.5 Para presión no invasiva:</b> DINACLICK El diseño innovador y fácil de usar permite a los médicos conectar y desconectar rápidamente los manguitos de presión arterial para adultos y pediátricos y les proporciona la estandarización de sus monitores y dispositivos NIBP manuales. <b>Documento 17 página 1</b>
<b>2.5.1 Una (1) Manguera con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b>	<b>2.5.1 Una (1) Manguera con conector para los brazaletes.</b> MANGUERA MÉDICA PARA ADULTO DINACLICK Marca: General Electric Modelo y/o Número de parte: 2058203-002 <b>Documento 17 página 4</b>
<b>2.5.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños:</b>	<b>2.5.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños:</b> Marca: General Electric Números de pieza del manguito NIBP <b>Documento 17 página 2</b>
<b>2.5.2.1 Un (1) brazaletes para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>	<b>2.5.2.1 Un (1) brazaletes para paciente adulto.</b> Tamaño            Color            Circunferencia de las Extremidades



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalf Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

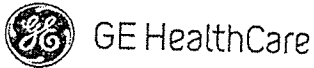
Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	Adulto Azul marino 23-33 cm Marca: General Electric, N° parte: DUR-A2-2A-5S <b>Documento 17 página 2</b>
<b>2.5.2.2 Un (1) brazaletes para paciente adulto bariátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>	<b>2.5.2.2 Un (1) brazaletes para paciente adulto bariátrico.</b> Según respuesta a la pregunta 360864, formulada por GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV, se oferta brazaletes tamaño adulto grande (circunferencia de extremidades: 31-40 cm) equivalente a lo solicitado  Tamaño Color Circunferencia de las Extremidades Adulto grande Rosado 31-40 cm Marca: General Electric, N° parte: DUR-A3-2A-5S <b>Documento 17 página 2</b>
<b>2.5.2.3 Un (1) brazaletes para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>	<b>2.5.2.3 Un (1) brazaletes para paciente pediátrico.</b> Tamaño Color Circunferencia de las Extremidades Niño Verde 12-19 cm Marca: General Electric, N° parte: DUR-P2-2A-5S <b>Documento 17 página 2</b>
<b>2.6 Para ECG:</b>	<b>2.6 Para ECG:</b> ECG Marca: General Electric <b>Documento 12 página 6</b>
<b>2.6.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>	<b>2.6.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable.</b> ECG Trunk Cables – AHA 3/5-lead 3.6 m/12 ft Traducción: Cable troncal ECG-AHA; 3/5 puntas N° parte: 2106305-001, Marca: General Electric <b>Documento 12 página 8</b> ECG Leadwires Set Grabber – AHA/ 3/5 puntas 5-lead 130 cm/51 in N° parte: 2106391-002, Marca: General Electric <b>Documento 12 página 11</b>
<b>2.6.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>	<b>2.6.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b> ECG Trunk Cables – AHA Neonatal DIN 3-lead 3.6 m/12 ft Traducción: Cable troncal ECG-AHA; Neonatal 3 puntas N° parte: 2106306-001, Marca: General Electric <b>Documento 12 página 8</b> ECG Leadwires Set Grabber – AHA 3-lead



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>130 cm/51 in                  Traducción: Cables latiguillos / 3 puntas                  N° parte: 2106390-002, Marca: General Electric  <b>Documento 12 página 11</b></p>
<p><b>2.7 Para CO<sub>2</sub>, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) (Indicar marca, modelo y/o número de parte):</b></p>	<p><b>2.7 Para CO<sub>2</sub>, (Se oferta tecnología sidestream), Diez (10) trampas de agua y Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas:</b></p> <p><b>Módulos respiratorios CARESCAPE E-sCAiO</b>                  Gases en vía respiratoria medidos mediante el método de flujo lateral (sidestream).  <b>Documento 14 página 1</b></p> <p>Gas Monitoring                  Traducción: Monitoreo de gas  <b>Documento 12 página 38</b></p> <p>Gas sampling line                  Traducción: Líneas de muestreo de gas                  Gas Sampling Lines PVC/PE                  Approved with Modules: E-sCAiO                  3 m/7 ft                  Traducción: Líneas de muestreo de gas PVC/PE                  Aprobadas con módulos: E-sCAiO                  N° parte: 2097307-002, Marca: General Electric</p> <p>Gas Monitoring Airway Adapters                  Elbow adapter                  N° parte: 73386-HEL, Marca: Vyaire                  Traducción: Adaptador de codo de vía aérea  <b>Documento 12 página 39</b></p> <p>Water Traps –anesthesia                  D-fend™ Pro                  Traducción: Trampas de agua para anestesia                  N° parte: M1182629  <b>Documento 12 página 40</b></p>
<p><b>2.7.1 Para CO<sub>2</sub> por técnica mainstream:</b></p>	<p><b>2.7.1 Para CO<sub>2</sub> por técnica mainstream:</b>  <b>No aplica, ya que se oferta tecnología Sidestream</b></p>
<p><b>2.7.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.7.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b>  <b>No aplica, ya que se oferta tecnología Sidestream</b></p>



GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>
<p><b>2.8 Para presión invasiva, al menos dos (2) cables troncales para el transductor. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>No aplica, ya que se oferta tecnología Sidestream</b></p> <p><b>2.8 Para presión invasiva, al menos dos (2) cables troncales para el transductor.</b>                  Invasive Blood Pressure Cables                  Tecnología: Edwards™ LS TruWave Dual                  3.6 m/12 ft                  Traducción: Cables de presión invasiva Edwards™ LS TruWave, Dual, 3.6 m/12 pies.                  Marca General Electric, N° parte: 2104162-003  <b>Documento 12 página 18</b></p> <p>ESPECIFICACIONES                  MARCA: Edwards LS TruWave                  Disposable Pressure Transducer                  Ver imagen                  Traducción: transductor de presión desechable  <b>Documento 18 página 2</b></p> <p>TruWave DPT PX600F with flush device, IV set (macro drip), 48" and 12" pressure tubing, and two 3-way stopcocks                  Traducción: TruWave DPT PX600F con dispositivo de lavado, equipo intravenoso (macro goteo), tubería de presión de 48" y 12" y dos llaves de paso de 3 vías                  N° parte: PX260  <b>Documento 18 página 4</b></p>
<p><b>2.9 Para la monitorización de la relajación muscular: transductor para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.9 Para la monitorización de la relajación muscular: transductor para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p> <p>NMT                  Sensors                  NMT MechanoSensor                  Traducción: Sensores Mecano sensor                  Reusable                  Adult                  Pediatric                  Traducción: Adulto, Pediátrico                  Marca: General Electric                  Modelo y/o Número de parte: 888418, 897439                  Cable: NMT Sensor Cable 3 m</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Marca: General Electric          Modelo y/o Número de parte: 888414  <b>Documento 12 página 33</b></p>
<p><b>2.10 Dos (2) Sensores de flujo reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>2.10 Dos (2) Sensores de flujo reusable.</b>          Ver imagen          Anesthesia Flow Sensors          Carestation™ 600 Series          Traducción: Sensores de flujo de Anestesia          Marca: GE/ Datex-Ohmeda, Inc          N° parte: 2069358-001-S  <b>Documento 12 página 53</b></p>
<p><b>3 Consumibles:</b>  <b>3.1 Electrodo para ECG, de los siguientes tamaños:</b></p>	<p><b>3 Consumibles:</b>  <b>3.1 Electrodo para ECG, de los siguientes tamaños:</b>          Electrodo Desechable Kendall          Indicaciones de uso          Electrodo desechable para monitoreo electrocardiográfico continuo. Compatibles con todo tipo de monitores.          Descripción          Kendall Medi-Trace Mini Foam Electrodo desechable para monitoreo de ECG para pacientes Adultos y Pediátricos.  <b>Documento 19 página 1</b></p>
<p><b>3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto.</b>          Descripción          Kendall Medi-Trace Mini Foam Electrodo desechable para monitoreo de ECG para pacientes Adultos y Pediátricos.          Marca: Kendall          Modelo y/o Número de parte: 3118733  <b>Documento 19 página 1</b></p>
<p><b>3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico.</b>          Descripción          Kendall Medi-Trace Mini Foam Electrodo desechable para monitoreo de ECG para pacientes Adultos y Pediátricos.          Marca: Kendall          Modelo y/o Número de parte: 3118733  <b>Documento 19 página 1</b></p>
<p><b>3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal.</b>          KittyCat neonatal electrodes          Traducción Simple:          Electrodo neonatales KittyCat          Marca: Kendall          Modelo y/o Número de parte: 31424743</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p><b>Documento 20, página 3.</b></p>									
<p><b>3.2 Una (1) manguera de conexión reusable y veinte (20) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b></p>	<p>Neo-Snap                  El sistema de conexión neonatal de GE Healthcare para manguitos de presión arterial CRITIKON™ de un solo tubo y de doble tubo                  Manguera Médica: 12 PIES/3,6 M                  Marca: GE                  Modelo y/o Número de parte: 2058204-003</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño</th> <th>Color</th> <th>Circunferencia de las Extremidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Azul claro</td> <td>4-8 cm</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Verde</td> <td>6-11 cm</td> </tr> </tbody> </table> <p>                 Marca: GE HealthCare, N° parte: SFT-N2-2B, SFT-N3-2B  <b>Documento 22, página 1 y 3</b> </p>	Tamaño	Color	Circunferencia de las Extremidades	2	Azul claro	4-8 cm	3	Verde	6-11 cm
Tamaño	Color	Circunferencia de las Extremidades								
2	Azul claro	4-8 cm								
3	Verde	6-11 cm								
<p><b>3.3 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</b></p>	<p>Mascarilla para anestesia sure seal con cojín de aire  <b>Documento 27, página 1</b>                  Las mascarillas sure seal cuentan con un diseño especial y confortable para la nariz, con un sello de baja presión. Anillos codificados de colores removibles para diferentes procedimientos. Libre de látex. Desechable  <b>Documento 27, página 1</b></p>									
<p><b>3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto.</b>                  Mascarillas Anestesia para paciente adulto                  Marca: Hudson                  N° parte: 1275  <b>Documento 27, página 1</b></p>									
<p><b>3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico.</b>                  Mascarillas Anestesia para paciente pediátrico.                  Marca: Hudson                  N° parte: 1273  <b>Documento 27, página 1</b></p>									
<p><b>3.3.3 Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.3.3 Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal.</b>                  Mascarillas Anestesia para paciente neonatal                  Marca: Hudson                  N° parte: 1271  <b>Documento 24, página 1</b></p>									





Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>3.4 Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.4 Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular.</b>          Descripción          Kendall Medi-Trace Mini Foam Electrodo desechable para monitoreo de pacientes Adultos y Pediátricos.          Marca: Kendall          Modelo y/o Número de parte: 3118733  <b>Documento 19 página 1</b></p>
<p><b>3.6 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.6 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables.</b>          MARCA: Edwards LS Truwave          TruWave Disposable Pressure Transducer (DPT)          Standard Kits          Packaged 10 per case.          TruWave DPT PX600F with flush device, IV set (macro drip), 48" and 12" pressure tubing, and two 3-way stopcocks           Traducción:          Transductor de presión desechable TruWave (DPT)          Juegos estándar          Empaquetado 10 por caja.          TruWave DPT PX600F con dispositivo de lavado, equipo intravenoso (macro goteo), tubería de presión de 48" y 12" y dos llaves de paso de 3 vías          N° parte: PX260   <b>Documento 18 página 4</b></p>
<p><b>3.7 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</b></p>	<p><b>3.7 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo.</b>           Según respuesta a la pregunta 360869, formulada por GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV, se oferta Sistema de Evacuación de Gases Anestésicos Pasivo Sin Filtro (SISTEMA ACGS)           AGSS pasivo          El sistema de evacuación de gases anestésicos pasivo (AGSS) se utiliza en entornos quirúrgicos que carecen de sistema de extracción de gases activo para eliminar los gases de desecho. El AGSS pasivo contiene válvulas de alivio de presión positiva y negativa para proteger tanto al paciente como el sistema de respiración.          El AGSS pasivo también puede usarse con un sistema de ventilación sin recirculación que elimine los gases de desecho.</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente

	<p>La conexión del tubo entre el sistema pasivo de evacuación de gases anestésicos y el sistema de ventilación sin recirculación debe ser una conexión abierta, fundamentalmente a presión atmosférica</p> <p><b>Documento 1 página 8-27</b></p>
<p><b>3.8 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</b></p>	<p><b>3.8 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto Circuito Universal Corrugado Adulto de 1.52m", pieza Y, codo c/puerto para gas, bolsa de 3L y filtro bacterial.</b> Circuito Universal Corrugado Adulto de 1.52", pieza Y, codo c/puerto para gas, bolsa de 3L y filtro bacterial. Marca: Vyairé N° parte: 5037AEF <b>Documento 24 página 1</b> Adulto con lumen 22 mm. Pieza en Y, con puerto para gas, bolsa 3L y filtro de bacterias/virus. <b>Documento 25 página 2</b></p>
<p><b>3.9 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</b></p>	<p><b>3.9 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico Expandible 2.74m, pieza en Y, codo con puerto para gas, bolsa 2L, filtro bacterial.</b> Circuito de anestesia de dos tubos corrugados rígidos y expandibles unidos por una pieza en "Y" de uso único por paciente con conexiones estándar y compatibles con los equipos de anestesia GE y Datex Ohmeda. Pediátrico con lumen de 15 mm. Circuito pediátrico Expandible 2.74m, pieza en Y, codo con puerto para gas, bolsa 1L, filtro bacterial/Viral. Marca: Vyairé N° parte: B1513XXX <b>Documento 25 página 1</b></p>
<p><b>3.10 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</b></p>	<p><b>3.10 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal Corrugado de 1.52m, bolsa 0.5 L, pieza Y con puerto para gas, línea de capnografía, filtro bacterial y filtro humidificador.</b> Neonatal con lumen de 10 mm. Circuito Neonatal Corrugado de 1.52m, bolsa 0.5 L, pieza Y con puerto para gas, línea de capnografía, filtro bacterial y filtro humidificador. Marca: Vyairé N° parte: 1552017 <b>Documento 25 página 1</b> <b>Documento 24 página 1</b></p>



GE HealthCare

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
 Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 R.F.C. GSM 920409JL6  
 T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

<p><b>3.11 Diez (10) circuitos de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, desechable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)</b></p>	<p><b>3.11 Diez (10) circuitos de reinhalación parcial, Circuitos de anestesia limbo equivalente desechable adulto de 1.52m de longitud, con puerto para gas, filtro bacteriano y bolsa de 3 lts., mascarilla #5</b></p> <p>Circuito de anestesia de un solo tubo dividido por un septo, de uso único por paciente. El septo divide los gases inspirados de los expirados, con conexiones estándar y compatibilidad directa de todos los equipos de anestesia de GE y Datex.</p> <p>Tubo corrugado elaborado de polipropileno, y septo termoplástico elaborado de etil-vinil acetato (EVA), libre de látex. Conectores de 22mm y manguera expandible de polipropileno, resina patentada por Vital Signs.</p> <p><b>Documento 26 página 1</b></p> <p><b>Ver imagen</b></p> <p>Circuito de anestesia limbo desechable adulto de 60" de longitud, con puerto para gas, filtro bacteriano y bolsa de 3 lts., mascarilla #5</p> <p>Marca: Vyair        N° parte: AFR129XX  <b>Documento 24 página 1</b></p>
<p><b>4 Refacciones: 4.1 No requiere.</b></p>	<p><b>4 Refacciones: 4.1 No requiere.</b></p> <p><b>Según bases</b></p>
<p><b>5 Instalación: 5.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.</b></p>	<p><b>5 Instalación:</b></p> <p><b>5.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz</b>        Alimentación        Alimentación de entrada: 100-120 Vac, 50/60 Hz  <b>Documento 2, Página 5</b></p> <p>Para monitor:        Suministro eléctrico        Tensión de entrada universal: De 100 a 240 VCA ±10%, 50/60 Hz  <b>Documento 11, página 3</b></p>
<p><b>5.2 Neumática: aire, oxígeno y N<sub>2</sub>O.</b></p>	<p><b>5.2 Neumática: aire, oxígeno y N<sub>2</sub>O.</b></p> <p>Opciones neumáticas en Carestation 620 A1        Opciones de gas fresco (O<sub>2</sub>, aire, N<sub>2</sub>O): 2 o 3  <b>Documento 1, Página 1-7</b></p>



GE HealthCare

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
R.F.C. GSM 920409JL6  
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
Presente

	<p>Suministro de gas Rango de entrada del conducto: 280 kPa a 600 kPa gasoducto: BSPP 3/8, S90-116 o NIST. Todos los adaptadores están disponibles para O2, N2O y aire, y contienen filtro de conducto y válvula de retención.</p> <p>Documento 2, Página 6</p>
<p><b>6 Mantenimiento:</b> <b>6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.</b></p>	<p><b>6 Mantenimiento:</b> <b>6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.</b> <b>De acuerdo con el manual del Fabricante.</b></p>

Atentamente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez  
Representante Legal  
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

**SIN TEXTO**



GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.  
 Antonio Dovall Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
 Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
 R.F.C. GSM 920409 JL6  
 T: (55) 9177 0300

PROPOSTA ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administraciones  
 Coordinación de Recursos Humanos y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Presente

No. de Procedimiento: LA-SG-GR-4500-PR040-7-A-2023  
 Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica no. LA-SG-GR-4500-PR040-7-A-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)  
 Fecha: Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

Nombre o razón social del licitante: GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.  
 Registro Federal de Contribuyentes: GSM 920409-JL6  
 Domicilio fiscal del licitante: Antonio Dovall Jaime No. 70, 4to piso, Torre B, C.P. 01210, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
 Número Telefónico: (55) 9177 0300

Correo Electrónico: [licitaciones@ge.com](mailto:licitaciones@ge.com)  
 Sitio Web: [licitaciones.com](http://licitaciones.com)

GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.  
 Estratificación: Grande

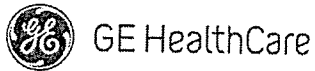
PARTIDA	GRUPO	PRECIO	SAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	MODELO	FECHA DE EMISIÓN	PRECIO UNITARIO con IVA	IMPORTE TOTAL ofrecido con IVA
45		17409	531,051,0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4							
				AQUASCALENTES	4							
				BAJA CALIFORNIA	2							
				BAJA CALIFORNIA SUR	1							
				DURANGO	5							
				ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12							
				GUERRERO	1							
				HAYAIT	4	Peza	Estados Unidos de America	GE Healthcare	Crestion 620	Derechmeda, IN	699,432.00 \$	37,708,840.00
				OAXACA	5							
				SAN LUIS POTOSI	3							
				SONORA	2							
				SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3							
				VERACRUZ NORTE	9							
				YUCATAN	3							
Tercera y Símbolos Nacionales, Seleccionar Sesenta y Ocho ME, Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N. Cuarenta y Tres Milones, Ochocientos Ocho Mil, Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos, 72/100 M.N.												
Importe subtotal con IVA:											\$ 37,708,840.00	
Importe total con IVA:											\$ 43,811,656.72	

Nota:  
 1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).  
 2.- Examinarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
 3.- La oferta será válida por el tiempo que se indique en la propuesta técnica.  
 4.- En caso de no cubrir todas las partidas, se podrá eliminar las que no se ofertaron.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO  
 LA VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES SERÁ DE POR LO MENOS 90 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN

BLANCA BERENICE RODRIGUEZ SANCHEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A. DE C.V.

**SIN TEXTO**



**GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.**

Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210

Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

R.F.C. GSM 920409JL6

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de  
 Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Anexo Dos, Inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

Carta Garantía

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Presente

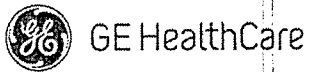
Blanca Berenice Rodríguez Sánchez, en mi carácter de representante legal de la de la empresa **GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.**, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, manifiesto lo siguiente:

Mi representada en caso de ser adjudicada, se compromete en brindar Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, por todo el periodo establecido de acuerdo con la siguiente tabla:

Partida	Clave SAI	Descripción	Plazo de Garantía
3	531.324.0151.01.01	Ecocardiógrafo Bidimensional doppler color avanzado	42 meses + Mantenimiento Mayor
4	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo Tridimensional doppler color	42 meses + Mantenimiento Mayor
5	531.324.0201.03.01	Ecocardiógrafo Bidimensional doppler color	42 meses + Mantenimiento Mayor
15	531.341.2248.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable Tipo Arco en C con sustracción digital	42 meses + Mantenimiento Mayor
41	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (Avanzado)	42 meses + Mantenimiento Mayor
43	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (Gineco-Obstétrico tercer nivel)	42 meses + Mantenimiento Mayor

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Clave SAI	Descripción	Plazo de Garantía
45	531.053.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de.	36 meses

El Mantenimiento Mayor deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes.

Atentamente

Blanca Berenice Rodríguez Sánchez  
Representante Legal  
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

2023  
**Francisco VILA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective item numbers.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Año de Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</b></p>
<p><b>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</b></p>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

**2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS**

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

**3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 35 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

**4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**A. FIRMA ELECTRÓNICA**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**Francisco VILLA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

*"...  
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

5





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA</b>
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLÓMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILA**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICÓ, SA DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA</b>
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	CUMPLE
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10	CUMPLE
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56	CUMPLE
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51	CUMPLE
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56	CUMPLE
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	CUMPLE
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22	CUMPLE
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	CUMPLE
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
11.	CORINDAL S.A DE C.V.	2	CUMPLE
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25, 29	CUMPLE





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Carretera 204, P.O. Box 12, Col. Anáhuac, México D.F. 06702, México  
Tel. +52 (55) 1950 5000 Fax: +52 (55) 1950 5001



2023  
**Francisco VILA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	S.A DE C.V.		
37.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
38.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON.	26, 28, 39, 46, 47, 53	CUMPLE
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36	CUMPLE
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41	CUMPLE
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	CUMPLE
41.	SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	CUMPLE
42.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43	CUMPLE
43.	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49	CUMPLE
44.	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	CUMPLE

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas **28 y 52** su origen es Italia y la partida **29** su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas **28, 29 y 52**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida **17** el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.** en **participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1 y 10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 *Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V.** en **participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** en **participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.10 *En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo*











ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
		51	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
		56	Cumple	44.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
		39	No cumple	20.0
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29	No cumple	11.2
		44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2

16





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN	PUNTOS
			TÉCNICO MÉDICA	TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	45	Cumple	48.2
		3	Cumple	48.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
		26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	53	No cumple	19.0
		20	No cumple	22.2
		27	No cumple	22.2
		28	No cumple	22.2
		30	No cumple	22.2
		31	No cumple	22.2
		32	No cumple	22.2
		39	No cumple	22.2
		44	No cumple	18.5
		45	No cumple	18.5
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	54	No cumple	20.6
		55	No cumple	20.6
		56	No cumple	22.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
25.	JOSE SAFAR BOUERI	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.5
		26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	39	No cumple	22.9
		30	No cumple	24.2





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.		56	Cumple	46.6
28. MED RENT, S.A DE C.V.		12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29. MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.		17	No cumple	9.6
30. MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.		19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31. MINARIC, S.A DE C.V.		20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
	48	No cumple	24.2	
	52	No cumple	24.2	
	53	No cumple	24.2	
32. PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.		13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33. PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.		19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34. QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.		11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists various medical equipment suppliers and their scores across different line items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 FRANCISCO VILA



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

**D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20. oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

*"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

23  
**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Blvd. Miguel Alemán, P.O. Box 10, CDMX, México, D.F. 06702  
Tel: 55 5720 1100. Ext: 14521







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET; LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22

24



2023 FRANCISCO VILLA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.  
PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.  
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.**

**Dice:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

**Debe decir:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

**RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

**Dice:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

**Debe decir:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.**

**Dice:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	58455000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

26





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**Debe decir:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

**Dice:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,695.55

**Debe decir:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

**Dice:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.2%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

**Debe decir:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.2%	\$223,253.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X50) /\$204,900.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00X50) /\$ 238,600.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>42.9</b>

**PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X50) /\$ 1,207,910.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00X50) / \$1,989,504.92
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>30.3</b>





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,752,530.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,752,530.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,752,530.00 \times 50) / \$ 1,752,530.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,752,530.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$2,087,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,752,530.00 \times 50) / \$ 2,087,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.9</b>

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$752,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$752,000.00 \times 50) / \$752,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$752,000.00 \times 50) / \$947,210.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.6</b>

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$800,000.00 \times 50) / \$800,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list various companies like ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., etc.

Table for ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table for RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table for SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$9,925,272.85$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>27.2</b>

**PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$(\$1,591,729.00 \times 50) / \$1,591,729.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$(\$1,591,729.00 \times 50) / \$3,157,800.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>25.2</b>

**PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE CV
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON. S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,246,058.03X50) /\$1,246,058.03
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,246,058.03X50) /\$1,513,584.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.1</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,246,058.03X50) /\$1,550,099.21
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.1</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,246,058.03X50) /\$1,589,074.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.2</b>

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,246,058.03X50) /\$1,664,942.40
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.4</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,668,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.3</b>

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,774,677.24$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>35.1</b>

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,869,654.64$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>33.3</b>


PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$151,000.00 \times 50) / \$151,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

36

*[Handwritten signatures]*

 2023  
ARG. DE  
Francisco  
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for DEWIMED, S.A

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and DEWIMED, S.A. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows listing DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Table showing economic evaluation results for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 50.0.

Table showing economic evaluation results for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 45.3.

Table showing economic evaluation results for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row listing CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28, VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</b>
<b>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</b>

<b>Resultados de la evaluación económica</b>	<b>SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.</b>
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$98,874.06 \times 50) / \$98,874.06$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

<b>Resultados de la evaluación económica</b>	<b>MINARIC, S.A DE C.V.</b>
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$76,000.00 \times 50) / \$76,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

<b>Resultados de la evaluación económica</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.</b>
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$76,000 \times 50) / \$94,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.4</b>

**PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A.  
DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$425,153.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$425,153.00 \times 50) / \$425,153.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$503,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$425,153.00 \times 50) / \$503,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>42.2</b>

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$515,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$425,153.00 \times 50) / \$515,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.2</b>

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) /\$874,500.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>23.7</b>

**PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,122,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,749,992.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>32.0</b>

**PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

43

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$782,550.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$782,550.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$782,550.00 \times 50) / \$782,550.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,163,087.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,163,087.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,163,087.00 \times 50) / \$1,163,087.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$500,108.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$500,108.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$500,108.00 \times 50) / \$500,108.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Evaluation table for Radiología y Electrónica de México, S.A de C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$320,000.00, MPI= \$320,000.00, and Total de Puntos = 50.0.

Evaluation table for Telecomunicación y Equipos, S.A de C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$320,000.00, MPI= \$723,000.00, and Total de Puntos = 22.1.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Evaluation table for Proveedora Integral de Empresas, S.A de C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$1,637,931.38, MPI= \$1,637,931.38, and Total de Puntos = 50.0.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$511,000.00 \times 50) / \$511,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$507,000.00 \times 50) / \$507,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
FEHLMEX, S.A DE C.V.  
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

47 **ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
AÑO DE  
**FRANCISCO VILLA**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$131,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$131,500.00 \times 50) / \$131,500.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$144,961.63
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$131,500.00 \times 50) / \$144,961.63$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>45.3</b>

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$137,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$137,500.00 \times 50) / \$137,500.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$159,498.20
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$137,500.00 \times 50) / \$159,498.20$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>45.1</b>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARRE, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$375,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$486,500.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>38.5</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$498,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.6</b>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025  
Francisco  
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.6.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 34.2.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 15.6.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. with scores 48.2, 50.0, 98.2.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A. DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5).





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	36.9	80.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

53

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

55

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 201, P.O. Box 201, Mexico, D.F. México  
Tel: 55 57240700, Fax: 55 57240701



2023  
FRANCISCO  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: 1. ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2. ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3. ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4. CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5. CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6. CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7. CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8. COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9. CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10. CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11. CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12. DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13. DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14. DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15. FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16. GEPD YERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
	12, 25	Técnico
17. GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18. HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19. IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20. INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21. KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Rows include companies like DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A. DE C.V., etc.

7. RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., etc.

58





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. It lists 31 items with their respective names and associated part numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION  
TOTAL DE BIENES: 240  
CLAVE CUCOP: 5310141  
CLAVE PSEP: 1713  
CLAVE SAR: 531166.0559.02.01

NOMBRE CONTRATO	DESTINO	CANTIDAD BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-001	AQUASCALIENTES	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-002	BAJA CALIFORNIA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-003	BAJA CALIFORNIA SUR	12	48,900.00	586,800.00	93,888.00	680,688.00
040T00923-004	CANPECHE	6	48,900.00	293,400.00	46,944.00	340,344.00
040T00923-005	CHIHUAHUA	7	48,900.00	342,300.00	53,148.00	395,448.00
040T00923-006	COAHUILA	29	48,900.00	1,418,100.00	226,695.00	1,644,795.00
040T00923-007	COLIMA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-008	DURANGO	6	48,900.00	293,400.00	46,944.00	340,344.00
040T00923-009	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	16	48,900.00	782,400.00	125,184.00	907,584.00
040T00923-010	GUANAJUATO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-011	GUERRERO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-012	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-013	HOSP. CARDIOLOGIA N° 3A, NUEVO LEON	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-014	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-015	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-016	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-017	HOSP. ESPECIALIDADES N° 16, VERACRUZ	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-018	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-019	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2A, NUEVO LEON	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-020	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-021	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-022	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-023	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-024	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-025	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-026	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 4B, GUANAJUATO	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-027	HOSP. ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-028	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-029	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-030	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-031	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia N° 21, NUEVO LEON	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-032	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia, PUEBLA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-033	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS ALANIAS DF.	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-034	MORELOS	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-035	NAVARRIT	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-036	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-037	NUEVO LEON	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-038	OAXACA	19	48,900.00	929,100.00	148,656.00	1,077,756.00
040T00923-039	PUEBLA	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-040	QUEBETARGO	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-041	SAN LUIS POTOSI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-042	SINALOA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-043	SONORA	29	48,900.00	1,418,100.00	226,695.00	1,644,795.00
040T00923-044	TABASCO	19	48,900.00	929,100.00	148,656.00	1,077,756.00
040T00923-045	TAMAU-LIPAS	19	48,900.00	929,100.00	148,656.00	1,077,756.00
040T00923-046	VERACRUZ NORTE	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-047	VERACRUZ SUR	7	48,900.00	342,300.00	53,148.00	395,448.00
040T00923-048	YUCATAN	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-049	ZACATECAS	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
			240	11,736,000.00	1,877,760.00	13,613,760.00



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI  
PARTIDA: 3. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)  
TOTAL DE BIENES: 31  
CLAVE CUICOP: 53101461  
CLAVE PREP: 11759  
CLAVE SAR: 531.291.0023.01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,362.00	713,062.00
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAYARIT	1	409,800.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-056	YUCATAN	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-057	ZACATECAS	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
		21		4,302,800.00	668,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.  
TOTAL DE BIENES: 16  
CLAVE CUICOP: 53101465  
CLAVE PREP: 11778  
CLAVE SAR: 531.324.0151.01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-063	HOSP. ESPECIALIDADES OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	3	1,207,910.00	3,623,730.00	578,796.80	4,202,526.80
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		16		9,372,560.00	1,092,249.60	22,418,809.60

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.  
TOTAL DE BIENES: 5  
CLAVE CUICOP: 53101484  
CLAVE PREP: 11779  
CLAVE SAR: 531.324.0169.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 5, C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		6,762,650.00	1,092,029.00	10,164,674.00

61

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUICOP: 53101485
CLAVE PREI: 11780
CLAVE SAI: 531.324.0201.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include various states like ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA and NUEVO LEON.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include various states like AGUASCALIENTES, CHIAPAS, HIDALGO, etc.

62





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANCO.  
TOTAL DE BIENES: 16  
CLAVE CUOP: 53101522  
CLAVE PREI: 11813  
CLAVE SAF: 53134104810501

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-110	ZACATECAS	3	5,399,999.00	16,199,997.00	2,591,999.52	18,791,996.52
		16	5,399,999.00	86,399,984.00	12,825,997.44	100,223,981.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)  
TOTAL DE BIENES: 22  
CLAVE CUOP: 53101523  
CLAVE PREI: 11814  
CLAVE SAF: 53134104990101

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-111	AGUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-113	CHIHUAHUA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-114	DURANGO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-116	NAYARI	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-117	DURANGO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-118	QUERETARO	5	1,591,729.00	7,958,645.00	1,273,383.20	9,232,028.20
040T00923-119	TAMAULIPAS	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-120	VERACRUZ NOROCC	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-121	YUCATAN	2	1,591,729.00	4,775,167.00	754,029.92	5,539,216.92
		22	1,591,729.00	35,018,058.00	5,602,866.08	40,620,924.08

LICITANTE: DE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE 1100 ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL  
TOTAL DE BIENES: 19  
CLAVE CUOP: 53095208  
CLAVE PREI: 11818  
CLAVE SAF: 53134123480101

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,032.16	6,054,108.16
040T00923-123	CHIHUAHUA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-124	COAHUILA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-125	HIDALGO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N°14, VERACRUZ	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N°2, SONORA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-128	JALISCO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas.

licitante: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
partida: 18. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
total de bienes: 10
clave cucop: 53101552
clave prei: 11825
clave sai: 5313412479.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, IMP. ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Hosp. Traumatologia, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

licitante: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
partida: 18. INCUBADORA PARA PECIEN NACIDO.
total de bienes: 49
clave cucop: 53101628
clave prei: 11825
clave sai: 5314972093.02.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

licitante: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
partida: 21. MICROSCOPIO PARA CYTORINOLARINOCOLRUCIA.
total de bienes: 5
clave cucop: 5310172
clave prei: 72949
clave sai: 531526001604.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUROP: 53101859
CLAVE PREI: 12183
CLAVE SAF: 531.041.0972.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, RMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiuhauhua, Cuernavaca, Hosal, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatan.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUROP: 5310147
CLAVE PREI: 16314
CLAVE SAF: 531.191.0391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, RMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chiuhauhua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PMP ANTES DE I.V.A.	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-214	ORIENTE ESTADO DE MEXICO PONIENTE	13	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,818,530.00	450,964.80	3,269,494.80
040T00923-215	GUANAJUATO	11	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,384,910.00	381,585.60	2,766,495.60
040T00923-216	GUERRERO	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,430.00	104,068.80	754,498.80
040T00923-217	HIDALGO	11	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,384,910.00	381,585.60	2,766,495.60
040T00923-218	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-219	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEÓN	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-220	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-221	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-222	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-223	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-224	HOSP. ESPECIALIDADES N° 8, SONORA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-225	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-226	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-227	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-228	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATÁN	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-229	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-230	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-231	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-232	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-233	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-234	HOSP. ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-235	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-236	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-237	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-238	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEÓN	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-239	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-240	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA DE LAS SALINAS DE	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,430.00	104,068.80	754,498.80
040T00923-241	JALISCO	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-242	MICHOACÁN	12	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,601,720.00	416,275.20	3,017,995.20
040T00923-243	MORELOS	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-244	NAYARIT	6	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,300,860.00	209,137.60	1,509,997.60
040T00923-245	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	4	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	867,240.00	138,758.40	1,005,998.40
040T00923-246	NUEVO LEÓN	11	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,384,910.00	381,585.60	2,766,495.60
040T00923-247	OAXACA	17	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	3,685,770.00	589,723.20	4,275,493.20
040T00923-248	PUEBLA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, P.M.R. Antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states like Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Sur de la Ciudad de México, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, and Zacatecas.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLIMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUCOP: 53101440
CLAVE PREI: 15378
CLAVE SAI: 531.252.0063.02.01

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list specific medical equipment items across various states like Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hosp. Especialidades N°14, Veracruz, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Pediatría, Jalisco, Jalisco, Morelos, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, and Yucatán.







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.MONITOR DE SIGNOS VITALES  
TOTAL DE BIENES: 214  
CLAVE CUOP: 53101716  
CLAVE PRE: 16896  
CLAVE SAI: 531 619 0-03.02.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,586,880.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 78, GUANAJUATO	35	76,000.00	2,660,000.00	425,600.00	3,085,600.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	7	76,000.00	532,000.00	85,120.00	617,120.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		33,864,000.00	5,618,240.00	39,482,240.00

LICITANTE: DRÁGER, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO NEONATAL.VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL  
TOTAL DE BIENES: 25  
CLAVE CUOP: 53101860  
CLAVE PRE: 16614  
CLAVE SAI: 531 941 0085.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		11,628,825.00	1,780,612.00	13,409,437.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFICO (BAS CD)  
TOTAL DE BIENES: 13  
CLAVE CUOP: 53101842  
CLAVE PRE: 16614  
CLAVE SAI: 531 924 0031.03.01

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-316	CAMPECHE	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-317	CHIHUAHUA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-318	DURANGO	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-319	GUANAJUATO	4	415,000.00	1,660,000.00	265,600.00	1,925,600.00
040T00923-320	NAYARIT	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-321	SAN LUIS POTOSÍ	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-322	SONORA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-323	VERACRUZ SUR	15	415,000.00	6,225,000.00	996,000.00	7,221,000.00

LICITANTE: **RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.**  
PARTIDA: 27  
TOTAL DE BIENES: 42 ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).  
CLAVE CUCCP: 53101842  
CLAVE PREI: 16418  
CLAVE SAL: 531924.0051.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-324	AGUASCALIENTES	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-325	CAMPECHE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-326	CHIHUAHUA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-327	COAHUILA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-328	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	3	1,122,000.00	3,366,000.00	538,560.00	3,904,560.00
040T00923-329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	5	1,122,000.00	5,610,000.00	865,500.00	6,475,500.00
040T00923-330	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	1,122,000.00	2,244,000.00	339,040.00	2,603,040.00
040T00923-331	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	7	1,122,000.00	7,854,000.00	1,256,640.00	9,110,640.00
040T00923-332	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-333	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-334	QUERETARO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-335	QUINTANA ROO	2	1,122,000.00	2,244,000.00	339,040.00	2,603,040.00
040T00923-336	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-337	TLAXCALA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-338	VERACRUZ SUR	2	1,122,000.00	2,244,000.00	339,040.00	2,603,040.00
040T00923-339	ZACATECAS	27	1,122,000.00	30,294,000.00	4,647,040.00	35,141,040.00

LICITANTE: **SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.**  
PARTIDA: 22  
TOTAL DE BIENES: 42 ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)  
CLAVE CUCCP: 53101842  
CLAVE PREI: 16418  
CLAVE SAL: 531924.0051.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-340	AGUASCALIENTES	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-341	CAMPECHE	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-342	CHIHUAHUA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-343	COAHUILA	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-344	DURANGO	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-345	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	782,550.00	2,347,650.00	375,624.00	2,723,274.00
040T00923-346	GUERRERO	3	782,550.00	2,347,650.00	375,624.00	2,723,274.00
040T00923-347	MORELOS	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-348	MORELOS	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-349	OAXACA	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-350	PUEBLA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-351	QUINTANA ROO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-352	SAN LUIS POTOSÍ	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-353	TLAXCALA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-354	YUCATAN	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)  
TOTAL DE BIENES: 4  
CLAVE CUOP: 53101842  
CLAVE PRE: 18424  
CLAVE SA: 531924 0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 18  
CLAVE CUOP: 53101527  
CLAVE PRE: 17408  
CLAVE SA: 531053 0364.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	5	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	5	500,108.00	7,500,640.00	1,200,086.40	8,700,726.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 54  
CLAVE CUOP: 53101528  
CLAVE PRE: 17409  
CLAVE SA: 531053 0372.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO-ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARO	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,768,843.00	6,045,034.72	43,813,877.72

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  
TOTAL DE BIENES: 20  
CLAVE CUOP: 53101561  
CLAVE PRE: 18658  
CLAVE SA: 531941 1012.01.01

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-375	AGUASCALIENTES	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	4	544,003.00	2,176,012.00	348,161.92	2,524,173.92
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	7	544,003.00	3,808,021.00	601,284.24	4,409,305.24
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	3	544,003.00	1,632,009.00	261,121.44	1,893,130.44
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-381	NUEVO LEON	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-382	QUINTANA ROO	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-383	SONORA	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-384	TAMAULIPAS	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
		20		10,880,060.00	1,740,809.60	12,620,869.60

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA  
TOTAL DE BIENES: 19  
CLAVE CUROP: 53101802  
CLAVE PRE: 18659  
CLAVE SA: 53194103B.0101

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-385	AGUASCALIENTES	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	4	445,159.00	1,780,636.00	284,901.76	2,065,537.76
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	11	445,159.00	4,896,749.00	783,475.84	5,680,224.84
040T00923-388	JALISCO	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-389	SONORA	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
		19		6,458,021.00	1,053,263.36	7,511,284.36

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 49 ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)  
TOTAL DE BIENES: 20  
CLAVE CUROP: 53101842  
CLAVE PRE: 18842  
CLAVE SA: 531924.0031.03.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-391	CHIHUAHUA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-392	COAHUILA	5	320,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-393	COLIMA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	3	330,000.00	990,000.00	153,600.00	1,143,600.00
040T00923-395	NAYARIT	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-397	NUEVO LEON	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-398	QUERETARO	2	320,000.00	640,000.00	102,400.00	742,400.00
040T00923-399	YUCATAN	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
		20		6,400,000.00	1,024,000.00	7,424,000.00

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA  
TOTAL DE BIENES: 2  
CLAVE CUROP: 53101408  
CLAVE PRE: 15966  
CLAVE SA: 531157.0786.00.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,637,931.38	3,275,862.76	524,138.04	3,800,000.80
		2		3,275,862.76	524,138.04	3,800,000.80



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 31  
CLAVE CUOP: 53101005  
CLAVE PRE: 20530  
CLAVE SAI: 5319411058.00.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,228,400.00	\$8,893,400.00
040100923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-410	TAMISCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,534,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 62  
CLAVE CUOP: 53101007  
CLAVE PRE: 20532  
CLAVE SAI: 5319411071.01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040100923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040100923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 05, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040100923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040100923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040100923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040100923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,028,440.00	36,462,440.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICO (PARA CIRUJIA GENERAL)  
TOTAL DE BIENES: 56  
CLAVE CUOP: 53101004  
CLAVE PRE: 20539  
CLAVE SAI: 5315600976.04.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$13,500.00	27,000.00	4,280.00	31,280.00
040100923-427	BAJA CALIFORNIA SUP	2	\$13,500.00	27,000.00	4,280.00	31,280.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-428	DURANGO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-429	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	28	131,500.00	3,682,000.00	589,120.00	4,271,120.00
040T00923-430	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-431	HIDALGO	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-432	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-433	QUINTANA ROO	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-434	SONORA	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-435	YUCATAN	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-436	ZACATECAS	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
		56		7,364,000.00	1,178,340.00	8,542,240.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 35  
TOTAL DE BIENES: 35  
CLAVE CUOP: 5310704  
CLAVE PRE: 20660  
CLAVE SAR: 531616-0976-04.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-437	BAJA CALIFORNIA	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	639,000.00
040T00923-438	CAMPECHE	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-439	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	639,000.00
040T00923-440	MOQUELIS	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-441	QUINTANA ROO	4	137,500.00	550,000.00	89,000.00	639,000.00
040T00923-442	SAN LUIS POTOSI	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-443	SONORA	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-444	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-445	TABASCO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-446	ZACATECAS	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
		35		4,812,500.00	776,000.00	5,588,500.00

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO  
PARTIDA: 21  
TOTAL DE BIENES: 21  
CLAVE CUOP: 531070B  
CLAVE PRE: 20670  
CLAVE SAR: 531616-5176-01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-447	COAHUILA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-448	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-449	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEON	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-450	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-451	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-452	NUEVO LEON	3	375,000.00	1,125,000.00	180,000.00	1,305,000.00
040T00923-453	QUINTANA ROO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-454	SAN LUIS POTOSI	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-455	VERACRUZ NORTE	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-456	YUCATAN	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
		21		7,875,000.00	1,260,000.00	9,135,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA  
18 de Julio de 1916



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items (partidas) that are being declared as 'desiertas' (unsuccessful) with their respective technical specifications and quantities.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA	CLAVE CUICOP	CLAVE PREI	CLAVES SA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
48	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
51	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2, fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:  
<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>  
[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf)

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various hospital contracts across different states like Aguascalientes, Baja California, Campeche, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-052	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	409,900.00	10%	40,990.00	DIVISIBLE
040T00923-053	GUANAJUATO	409,900.00	10%	40,990.00	DIVISIBLE
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	409,900.00	10%	40,990.00	DIVISIBLE
040T00923-055	NAYARIT	204,900.00	10%	20,490.00	DIVISIBLE
040T00923-056	YUCATAN	409,900.00	10%	40,990.00	DIVISIBLE
040T00923-057	ZACATECAS	1,434,300.00	10%	143,430.00	DIVISIBLE
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	2,415,820.00	10%	241,582.00	DIVISIBLE
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 4, VERACRUZ	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2,415,820.00	10%	241,582.00	DIVISIBLE
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	3,623,730.00	10%	362,373.00	DIVISIBLE
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2,415,820.00	10%	241,582.00	DIVISIBLE
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2,415,820.00	10%	241,582.00	DIVISIBLE
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	2,415,820.00	10%	241,582.00	DIVISIBLE
040T00923-066	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1,752,530.00	10%	175,253.00	DIVISIBLE
040T00923-068	GUANAJUATO	1,752,530.00	10%	175,253.00	DIVISIBLE
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	3,505,060.00	10%	350,506.00	DIVISIBLE
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1,752,530.00	10%	175,253.00	DIVISIBLE
040T00923-071	SONORA	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-072	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-073	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-074	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-075	JALISCO	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-076	QUERETARO	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-077	SAN LUIS POTOSI	1,504,000.00	10%	150,400.00	DIVISIBLE
040T00923-077	SAN LUIS POTOSI	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-078	SONORA	1,504,000.00	10%	150,400.00	DIVISIBLE
040T00923-079	TAMAULIPAS	1,504,000.00	10%	150,400.00	DIVISIBLE
040T00923-080	VERACRUZ SUR	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-081	YUCATAN	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-082	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	830,000.00	10%	83,000.00	DIVISIBLE
040T00923-083	NUEVO LEON	415,000.00	10%	41,500.00	DIVISIBLE
040T00923-084	AGUASCALIENTES	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-085	CHIAPAS	1,600,000.00	10%	160,000.00	DIVISIBLE
040T00923-086	HIDALGO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-087	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-088	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-089	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-090	MORELOS	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-091	NAYARIT	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-092	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-093	OAXACA	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-094	QUINTANA ROO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-095	SONORA	4,000,000.00	10%	400,000.00	DIVISIBLE
040T00923-096	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	1,600,000.00	10%	160,000.00	DIVISIBLE
040T00923-097	TAMAULIPAS	3,200,000.00	10%	320,000.00	DIVISIBLE
040T00923-098	VERACRUZ NORTE	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-101	MORELOS	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-102	OAXACA	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-103	QUINTANA ROO	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	10,799,998.00	10%	1,079,999.80	DIVISIBLE
040T00923-105	SINALOA	10,799,998.00	10%	1,079,999.80	DIVISIBLE
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-107	TAMAULIPAS	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-108	TLAXCALA	16,199,997.00	10%	1,619,999.70	DIVISIBLE
040T00923-109	VERACRUZ SUR	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-110	ZACATECAS	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-111	AGUASCALIENTES	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists various states and hospitals across Mexico with their respective contract details.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Monto Total, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists various medical equipment contracts across different states.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 351 contracts across various Mexican states and institutions like IMSS and SSA.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-352	TLAXCALA	752,550.00	10%	75,255.00	DIVISIBLE
040T00923-353	YUCATAN	1,263,100.00	10%	126,310.00	DIVISIBLE
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 25, NUEVO LEON	4,652,348.00	10%	465,234.80	DIVISIBLE
040T00923-355	AGUASCALIENTES	50,010.80	10%	5,001.08	DIVISIBLE
040T00923-356	DURANGO	1,503,324.00	10%	150,332.40	DIVISIBLE
040T00923-357	QUINTANA ROO	2,003,432.00	10%	200,343.20	DIVISIBLE
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	2,500,540.00	10%	250,054.00	DIVISIBLE
040T00923-359	SONORA	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-361	YUCATAN	500,108.00	10%	50,010.80	DIVISIBLE
040T00923-362	AGUASCALIENTES	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	1,396,846.00	10%	139,684.60	DIVISIBLE
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	698,423.00	10%	69,842.30	DIVISIBLE
040T00923-365	DURANGO	3,497,115.00	10%	349,711.50	DIVISIBLE
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	8,393,076.00	10%	839,307.60	DIVISIBLE
040T00923-367	CUERPERO	698,423.00	10%	69,842.30	DIVISIBLE
040T00923-368	NAYARIT	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-369	OAXACA	3,497,115.00	10%	349,711.50	DIVISIBLE
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-371	SONORA	1,396,846.00	10%	139,684.60	DIVISIBLE
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	698,423.00	10%	69,842.30	DIVISIBLE
040T00923-374	YUCATAN	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-375	AGUASCALIENTES	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	2,178,012.00	10%	217,801.20	DIVISIBLE
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1,632,008.00	10%	163,200.80	DIVISIBLE
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-381	NUEVO LEON	54,400.30	10%	5,440.03	DIVISIBLE
040T00923-382	QUINTANA ROO	54,400.30	10%	5,440.03	DIVISIBLE
040T00923-383	SONORA	54,400.30	10%	5,440.03	DIVISIBLE
040T00923-384	TAMAULIPAS	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-385	AGUASCALIENTES	44,515.90	10%	4,451.59	DIVISIBLE
040T00923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	178,063.60	10%	17,806.36	DIVISIBLE
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	489,674.90	10%	48,967.49	DIVISIBLE
040T00923-388	JALISCO	44,515.90	10%	4,451.59	DIVISIBLE
040T00923-389	SONORA	44,515.90	10%	4,451.59	DIVISIBLE
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	44,515.90	10%	4,451.59	DIVISIBLE
040T00923-391	CHIHUAHUA	320,000.00	10%	32,000.00	DIVISIBLE
040T00923-392	COAHUILA	1,600,000.00	10%	160,000.00	DIVISIBLE
040T00923-393	COLIMA	320,000.00	10%	32,000.00	DIVISIBLE
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	960,000.00	10%	96,000.00	DIVISIBLE
040T00923-395	NAYARIT	320,000.00	10%	32,000.00	DIVISIBLE
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	320,000.00	10%	32,000.00	DIVISIBLE
040T00923-397	NUEVO LEON	320,000.00	10%	32,000.00	DIVISIBLE
040T00923-398	QUERETARO	640,000.00	10%	64,000.00	DIVISIBLE
040T00923-399	YUCATAN	640,000.00	10%	64,000.00	DIVISIBLE
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	327,882.28	10%	32,788.228	DIVISIBLE
040T00923-401	CHIHUAHUA	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	102,000.00	10%	10,200.00	DIVISIBLE
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	102,000.00	10%	10,200.00	DIVISIBLE
040T00923-404	GUANAJUATO	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040T00923-405	GUERRERO	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	766,500.00	10%	76,650.00	DIVISIBLE
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040T00923-408	QUINTANA ROO	102,000.00	10%	10,200.00	DIVISIBLE
040T00923-409	SONORA	102,000.00	10%	10,200.00	DIVISIBLE
040T00923-410	TABASCO	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040T00923-411	YUCATAN	153,300.00	10%	15,330.00	DIVISIBLE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 48 contracts across various states and hospitals.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

84







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-0506YR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

### 9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

*Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

85

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

*Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Carretera 185, Piedad, Del Estado de México  
Tel: 05 5704-0100, 05 5704



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

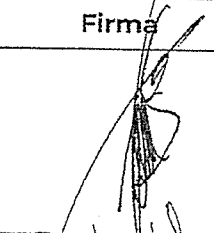

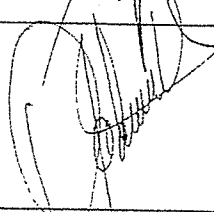
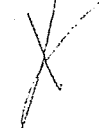
**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
<b>Mtra. Elia Sandra Varas Galeana</b> Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
<b>Lic. Karla Pacheco Villanueva</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ESTADO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA

ESTADO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-373

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
DEL IMSS EN VERACRUZ NORTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° 319001250100/ 041 /2023

Xalapa, Ver., a 07 de marzo de 2023

**LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ**

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,  
C.P. 06700, CDMX

**PRESENTE.**

En atención al oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 25 de enero del presente año, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, en Nivel Central, se designa como administrador de contratos que se formalicen para éstos efectos al Ing. Simon Garcia Quintero, Ingeniero Biomédico Delegacional, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la OOAD Veracruz Norte, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los Directores Médicos de las Unidades Médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. Jorge Martínez Torres**  
Titular en el OOAD Regional  
Veracruz Norte

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

**Simon Garcia Quintero**  
Ingeniero Biomédico E2

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



30





**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

CIERRE	Ciudad/UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chavaz	Jefe de la División de Ingeniería	jrodriguez@compras.salud.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	dnavarod@compras.salud.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Avaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	avardugo@compras.salud.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De Leon Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardox@compras.salud.gob.mx
5	UMAE HE 21 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamino Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesusnakamino@compras.salud.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hanslau@compras.salud.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedropozos@compras.salud.gob.mx
8	UMAE HE 2 Oaxagón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedrojvillavicencio@compras.salud.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zerate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopherzerate@compras.salud.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	josedejesus@compras.salud.gob.mx
11	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais Gonzalez Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireyag@compras.salud.gob.mx
12	UMAE HGO 4 San Angel	Ing. Gabino Perez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino@compras.salud.gob.mx
13	UMAE HGO CMN Occidente	Ing. Oscar Esteban Contreras Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar@compras.salud.gob.mx
14	UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Alonso Montemayor Cárdenas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan@compras.salud.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto@compras.salud.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique@compras.salud.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba@compras.salud.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha@compras.salud.gob.mx
19	UMAE HE CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celiam@compras.salud.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paucorona@compras.salud.gob.mx
21	UMAE HGP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario@compras.salud.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar@compras.salud.gob.mx
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cabañero	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe@compras.salud.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto@compras.salud.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus@compras.salud.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo@compras.salud.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo@compras.salud.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Guevara Loya	Coordinador Biomédico	aldo@compras.salud.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan@compras.salud.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose@compras.salud.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian@compras.salud.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo@compras.salud.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david@compras.salud.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose@compras.salud.gob.mx
35	Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ros Rodríguez	Coordinadora de Biomedica	monica@compras.salud.gob.mx
36	Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Parra Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar@compras.salud.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar@compras.salud.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher@compras.salud.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carroza Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco@compras.salud.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda@compras.salud.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Van Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher@compras.salud.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge@compras.salud.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver@compras.salud.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando@compras.salud.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Montada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon@compras.salud.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cardia Milgobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto@compras.salud.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Precoma Precoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla@compras.salud.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime@compras.salud.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela@compras.salud.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar@compras.salud.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel@compras.salud.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim@compras.salud.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Pector Antonio Cuñeraz Candano	Ingeniero Biomédico E2	pector@compras.salud.gob.mx
54	Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco@compras.salud.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon@compras.salud.gob.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

4  
 am  
 A

ANEXO				
Relación de administradores de contrato para la Comisión de Equipos Médicos				
	CCAD/UNAE	Administrador	Cargo	Categoría
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	INGENIERIA BIOMEDICA
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo DS y D4	COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO DS y D4
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	INGENIERIA BIOMEDICA
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Ocarro Perata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

4/20

4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

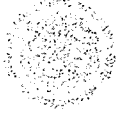
**Contrato Número**  
**040T00923-373**

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**